

## IV. Administración de Justicia

### AUDIENCIA NACIONAL

#### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

##### Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

430/1991.-Doñ GUILLERMO NICOLAS PRAT LOPEZ contra la presunta desestimación, por silencio administrativo, de la petición formulada por el recurrente arriba mencionado ante el Ministerio de Educación y Ciencia en 23-4 último, sobre concesión de título de Especialista en Medicina Interna.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 5 de noviembre de 1991.-La Secretaria.-16.184-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

4/438/1991.-Don JOSE MARIA MARTINEZ LOZANO contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación por silencio administrativo sobre sanción por presunta infracción administrativa en materia de vinos por importe de 887.500 pesetas.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 6 de noviembre de 1991.-El Secretario.-16.181-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/439/1991.-Don JOSE MARIA GOMEZ IBANEZ contra Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 17-12-1990, confirmada en reposición por el Director general F. P., por delegación del Ministro en fecha 30-7-1991, sobre revocación de ayuda de estudio.-16.180-E.

4/437/1991.-Don JUAN JESUS RAMIS MATAS contra silencio administrativo del Ministro del ramo en relación con la solicitud de homologación de título, sobre homologación de título de Odontología.-16.183-E.

4/433/1991.-Doña CRISTINA ROYO IRACHE contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, por silencio administrativo, sobre solicitud de concesión de título de Médico especialista en Cardiología.-16.182-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 7 de noviembre de 1991.-El Secretario.

##### Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/227/1991.-Don JOSE ROMERO FERNANDEZ contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.-16.242-E.

5/224/1991.-Don FELIX DIAZ BULLON contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.-16.243-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 31 de octubre de 1991.-La Secretaria.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

5/1.836/1991.-Don IGNACIO VARGAS PINEDA contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 5 de noviembre de 1991.-La Secretaria.-16.236-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación

se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/1.044/1991.-Don FRANCISCO HERNANDEZ ALTEMIR contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo.-16.244-E.

5/1.407/1991.-Don CARLOS LUIS NESPRAL RODRIGUEZ contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo.-16.241-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 7 de noviembre de 1991.-La Secretaria.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

5/83/1991.-Don MANUEL DOMENECH CAMILLERE contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre título I de la Ley 37/1984.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 11 de noviembre de 1991.-La Secretaria.-16.239-E.

### JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION NUMERO 3

#### MADRID

##### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Miguel Morciras Caballero, Magistrado-Jefe del Central de Instrucción número 3 de Madrid, en cumplimiento de la carta orden remitida por la superioridad y registrada con el número 27/1991, dimanante del sumario 6/1982, seguido contra José María Mesquida Paltre, domiciliado en Los Límites, calle Doctor Subirós, número 5, de La Junquera, se anuncia la venta en pública y primera, segunda y tercera subasta, término de veinte días, del siguiente yate embargado al señor Mesquida Paltre:

Yate denominado «Araceli», matrícula 52-B-BA-6-2766, de 2,90 de manga y 7,50 de eslora, que se encuentra amarrado en el puerto deportivo de Port de la Selva (Gerona).

Las subastas se celebrarán doble y simultáneamente en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle García Gutiérrez, número 1, y en el de Instrucción, al que corresponda de Figueras, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 29 de enero de 1992, a las once de su mañana, con sujeción al tipo de 7.500.000 pesetas.

Para el caso de que la primera subasta resultara desierta se ha señalado el día 4 de marzo del próximo año, a las once horas de su mañana, para la celebración de segunda subasta, con sujeción al tipo de 5.625.000 pesetas, cantidad que resulta después de haber hecho el 25 por 100 de descuento de la que sirve de tipo a la primera.

Y si también resultara desierta la segunda subasta, se ha señalado para la celebración de la tercera el día 8 de abril de 1992, a las once horas de su mañana, sin sujeción a tipo. Y se previene a los licitadores:

Que para tomar parte en las primera y segunda subastas deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de los respectivos tipos, y en la tercera deberán consignar el 20 por 100 de la cantidad que sirve de tipo a la segunda subasta.

Que en las primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de las mismas, con las demás condiciones generales que previenen los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que la adjudicación se hará al mejor postor que resulte después de que se reciban en este Juzgado las diligencias practicadas por el de Instrucción de Figueras.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a 26 de noviembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Miguel Morciras Caballero.—El Secretario.—16.254-E.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALBACETE

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Albacete,

Por medio del presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 544/1987, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, promovidos por «Sociedad Nacional de Avales al Comercio, Sociedad de Garantía Recíproca» (SONAVALCO), contra Josefa Collado Mateo y Josefa Mateo Abellán, sobre reclamación de 4.575.457 pesetas de principal, más otras pesetas presupuestadas provisionalmente para intereses, gastos y costas, en cuyos autos, y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, los bienes embargados en el presente procedimiento, las que se llevarán a efecto, en su caso, en la Sala Audiencia de este Juzgado los próximos días 22 de enero de 1992 para la primera, 24 de febrero de 1992 para la segunda, de resultar desierta la primera, y 23 de marzo de 1992 para la tercera, de resultar desierta la segunda, todas ellas a las once de sus horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el de tasación de los bienes, con rebaja del 25 por 100 en cuanto a la segunda, y sin sujeción a tipo en la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar previamente en la cuenta número 1424-0032 del Banco Bilbao Vizcaya, sito en calle Martínez Villena, 15, de esta capital, la cantidad del 20 por 100 del tipo de la subasta, no admitiéndose consignaciones en la Mesa del Juzgado.

Cuarta.—Que el remate podrá ser obtenido a calidad de ceder a terceros.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañar el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes,

entendiéndose que los licitadores las aceptan y quedan subrogados en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Bienes objeto de la subasta

1. Vivienda en primera planta alzada sobre la baja comercial del edificio de que forma parte, sito en Jumilla, calle del General Moscardó, número 2, de tipo A, con una superficie total construida de 132,68 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.613, libro 691 de Jumilla, folio 164, finca número 11.262.

Valorada en la cantidad de 4.375.000 pesetas.

2. Vivienda en octava planta, o séptima de viviendas, a la izquierda subiendo, de la casa sita en Albacete, y su calle Pérez Pastor, número 15, con una superficie edificada de 142,26 metros cuadrados. Inscrita al tomo 602, folio 151, finca 37.535 del Registro de la Propiedad de Albacete.

Valorada en la cantidad de 2.625.000 pesetas.

Dado en Albacete a 20 de noviembre de 1991.—El Magistrado.—El Secretario.—6.150-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Albacete,

Por medio del presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 86/1991, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja de Ahorros Provincial de Albacete», contra Inmaculada Román Villegas, Esteban Román Villegas y Antonio Angel Román Garrido, sobre reclamación de 131.908.774 pesetas de principal, más otras 44.497.150 pesetas presupuestadas provisionalmente para intereses, gastos y costas; en cuyos autos y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, los bienes embargados en el presente procedimiento: las que se llevarán a efecto, en su caso, en la Sala Audiencia de este Juzgado, los próximos días 23 de enero de 1992 para la primera, 25 de febrero de 1992 para la segunda, de resultar desierta la primera, y 25 de marzo de 1992 para la tercera, de resultar desierta la segunda, todas ellas a las once horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el de tasación de los bienes, con rebaja del 25 por 100 en cuanto a la segunda, y sin sujeción a tipo en la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya», sito en calle Martínez Villena, 15, de esta capital, cuenta número 1424-0032, la cantidad del 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo de la subasta.

Cuarta.—Que el remate podrá ser obtenido a calidad de ceder a terceros.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañar el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que los licitadores las aceptan y quedan subrogados en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Bienes objeto de la subasta

Término municipal El Bonillo (Albacete). Unidad orgánica de explotación agrícola sita en el término municipal El Bonillo, formada por las tres fincas siguientes no colindantes:

a) Tierra secano cereal, monte y regadío, conocida con el nombre de «Navarri», de 670 hectáreas 33 áreas 25 centiáreas. La extensión aproximada de monte es la de 150 hectáreas; de riego 390 hectáreas, según el título 20 hectáreas, y el resto secano cereal. Según reciente medición, arroja una extensión superficial de 706 hectáreas 72 áreas 85 centiáreas, dando un exceso de cabida respecto del Registro de la Propiedad, de 36 hectáreas 19 áreas 61 centiáreas. Linda: Norte, herederos de don Antonio Palomar González y hermanos Minguijón; sur, hermanos Minguijón; este, herederos de Samuel Flores y hermanos Minguijón, y oeste, El Sabinar. Dentro de su perímetro se encuentran las siguientes edificaciones:

1. Corral de ganado lanar y casa de los pastores llamada «Rancho Alto», un palomar a la derecha según se va desde El Bonillo y la casa de campo en el sitio llamado El Guijoso. En la zona llamada El Caserio, y sobre cinco solares con una extensión superficial de 159 metros 96 decímetros cuadrados cada uno, en total 799 metros 80 decímetros cuadrados, se han construido 10 viviendas de cinco grupos, uno por cada solar, con una superficie construida de 159 metros 96 decímetros cuadrados por grupo y una superficie útil de 57 metros cuadrados cada una de las viviendas. Las viviendas constan de porche de entrada, cocina, comedor, tres dormitorios, cuarto de aseo y despensa en una sola planta. Están construidas de hormigón ciclopeo en cimientos y mampostería ordinaria en muros, fábrica de ladrillos en tabiques, forjado en viguetas prefabricadas de hormigón armado, cubierta de teja árabe sobre bloques de ladrillo y tablero de rasilla, tabiques de panderete de ladrillo hueco sencillo y tomado con yeso, de acuerdo con la Memoria, proyecto y planos levantados por el Arquitecto don Arturo Mondrel López.

2. Hacia el vértice sureste de la matriz, hoy poblado de Caserio, se halla igualmente declarada la siguiente obra nueva: Dos casas de planta baja para una sola vivienda cada una de ellas, ocupando una superficie de 88 metros cuadrados cada una de dichas casas. Se hallan construidas cerca del lindero oeste de la finca por donde tiene su entrada. Consta cada vivienda de tres dormitorios, cocina, aseo y despensa con servicio de agua.

3. En la parte sur de la finca y de las inmediaciones del pozo Gusito existe otra edificación, obra también declarada, consistente en una casa de planta baja para una sola vivienda que ocupa una superficie de 88 metros cuadrados. Consta de tres dormitorios, comedor, cocina, aseo y despensa con servicio de agua y luz.

4. Existen además dos almacenes, uno en el caserio y otro en la huerta, un palomar en la huerta, nueve naves para porquerizas y dos estercoleros.

b) Tierra secano a monte llamada La Pequeña, de 67 áreas 50 centiáreas. Linda por todos sus vientos con don Ramón Arcos Palomar.

c) Tierra secano a monte llamada La Mina de haber 8 hectáreas 11 áreas 25 centiáreas. Linda por todos sus vientos con don Ramón Arcos Palomar. Inscrición: Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcaraz, por título anterior, al folio 148 vuelto del libro 116 del Ayuntamiento de El Bonillo, finca número 8.549 triplicado, inscripción cuarta.

Valorada a efectos de subasta en 162.000.000 de pesetas.

Dado en Albacete a 21 de noviembre de 1991. El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.837-C.

ALCALA DE HENARES

Edicto

En virtud de lo acordado en los autos de judicial sumario ejecución hipotecaria, seguidos en este Juzgado número 1, bajo el número 205/1991, a instancia de «Yalecontrol, Sociedad Anónima», representada por el Procurador de los Tribunales don Angel Luis Castaño Díaz, contra «Mazzoni Española, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad (cuantía: 6.699.629 pesetas), en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por

primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes embargados y que luego se expresarán, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Para la celebración de esta subasta se señala el próximo día 17 de enero, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Santiago, 1, de Alcalá de Henares; asimismo, para el caso de no existir postores a esta primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirve de base para la primera, el próximo día 18 de febrero, a las once horas, en el lugar antes indicado, y en su caso, la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se señala el próximo día 17 de marzo, a las once horas, en el lugar mencionado.

Segunda.-Servirá de tipo para esta subasta la cantidad de 6.300.000 pesetas, en que han sido tasados los expresados bienes, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Tercera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar al menos el 50 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.-Asimismo, podrán los licitadores tomar parte en la subasta, en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose saber a éstos que los títulos de propiedad, supeditados con certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de subasta son:

Urbana. 7. Vivienda en planta tercera izquierda, en la calle Torrelaguna, 20, que tiene una superficie de 75,64 metros cuadrados, y figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Alcalá de Henares, al tomo 3.502, libro 55, folio número 115, finca número 8.411.

Dado en Alcalá de Henares a 21 de noviembre de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-6.182-3.

## ALGECIRAS

### Edicto

Don Eloy Méndez Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2 de Algeciras,

Hago público: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 332 de 1990, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Ana Michán Sánchez, contra don Fernando Mena Díaz, doña Encarnación Díaz López y doña Elena Díaz López, sobre cobro de cantidad, en los cuales, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a primera y, en su caso, segunda y tercera y públicas subastas -éstas en prevención de que no hubieren postores para la primera y segunda- las fincas embargadas a los demandados que luego se describirán, para cuya celebración se ha señalado las doce horas de los días 9 de enero, 11 de febrero y 10 de marzo de 1992, teniendo lugar las mismas ante este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Algeciras, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera las sumas de 1.100.000 pesetas, 390.000 pesetas, 3.000.000 pesetas, 400.000 pesetas, 656.000 pesetas, 740.000 pesetas, 1.600.000 pesetas, en que fueron tasadas parcialmente, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes; que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y certificación de cargas estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados; que se carece de títulos de propiedad; que ha sido sustituido por certificación expedida por el señor Registrador de la Propiedad de este partido, de la que aparecen

inscritas las fincas a favor de los demandados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante dicha titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor -si los hubiere- continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, no destinándose a su extinción el precio del remate, y que éste podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Para la segunda subasta, servirá de tipo las sumas de 825.000 pesetas, 292.500 pesetas, 2.250.000 pesetas, 300.000 pesetas, 492.000 pesetas, 555.000, 1.200.000 pesetas, equivalente al 75 por 100 del fijado para la primera, no admitiéndose asimismo posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, y con las demás condiciones expresadas para aquella.

Y la última y tercera subasta, se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar, previamente sobre la Mesa del Juzgado, las sumas de 165.000 pesetas, 58.500 pesetas, 450.000 pesetas, 60.000 pesetas, 98.400 pesetas, 111.000 pesetas, 240.000 pesetas, equivalente al 20 por 100 del que sirvió para la segunda, y con las demás condiciones que aquéllas.

Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Urbana: Casa en la calle Andalucía, de esta ciudad de Algeciras, de planta baja, con varias viviendas y una superficie de 111 metros cuadrados. Linda: Por la izquierda, entrando, con finca de don Eduardo Camacho Rodríguez; derecha, con la de don Manuel Jordán, y fondo, con la de don Francisco Vera y don José Cervantes. Inscrita al libro 581, tomo 922, folio 19, finca registral número 39.566. Figura inscrita a nombre de doña Elena Díaz López.

Urbana: Casa número 211, junto a la carretera de El Cobre, término de Algeciras, de sólo planta baja y una superficie de 39 metros cuadrados. Linda: Frente, calle sin nombre que arranca de la carretera de El Cobre; izquierda, entrando, la casa número 211 de la misma calle; derecha, la número 213 de la misma calle, y fondo, parcela de terreno procedente de esta misma división. Inscrita al libro 581, tomo 922, folio 49, finca registral número 39.586. Figura inscrita a nombre de doña Elena Díaz López.

Una mitad indivisa urbana: Casa principal en el sitio de Los Barrenos, de esta ciudad, de dos plantas con diferentes habitaciones, estrecho patio, cobertizo, todo de mampostería, azotea. Mide 8 metros 92 centímetros de frente por 18 metros de fondo. Inscrita al libro 129, folio 42, finca registral número 8.671. Figura inscrita una mitad indivisa a nombre de doña Elena Díaz López.

Urbana: Casa número 205, junto a la carretera de El Cobre, término de Algeciras, de sólo planta baja y superficie de 40 metros 30 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle sin nombre que arranca de la carretera de El Cobre; izquierda, entrando, la número 203 de la misma calle; derecha, la número 209 de dicha calle, y fondo; parcela de terreno procedente de esta misma división. Inscrita al libro 581, tomo 922, folio 43, finca registral número 39.582. Figura inscrita a nombre de doña Encarnación Díaz López.

Dos sextas partes indivisas de la urbana: Parcela de terreno, junto a la carretera de El Cobre, término de Algeciras, con una superficie de 1.312 metros 10 decímetros cuadrados, que linda: Por su frente, con calle sin nombre que arranca de la carretera de El Cobre, con finca de don Alfonso Herrera y con casas procedentes de esta misma división; por la izquierda, entrando, con terrenos del Cortijo Real; por la derecha, con finca de don Angel Gutiérrez, y por el fondo, con la superficie o zona resultante de la cubrición del río de la Miel. Inscrita al libro 581, tomo 922, folio 25, finca registral número 39.570. Figura inscrita dos sextas partes indivisas a nombre de doña Elena y doña Encarnación Díaz López.

Dos sextas partes indivisas de la urbana: Casa número 203, junto a la carretera de El Cobre, término de Algeciras, de una sola planta y superficie de 37 metros 5 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle sin nombre que arranca de la carretera de El Cobre; izquierda, entrando, la casa número 201 de la misma calle; derecha, la número 205, y fondo, parcela de terreno procedente de esta misma división. Inscrita al libro 581, tomo 922, folio 40, finca registral número 39.580. Figura inscrita dos sextas partes indivisas a nombre de doña Elena y doña Encarnación Díaz López.

Urbana: Casas de planta baja en el sitio conocido por Huerta de la Noria, de este término; mide 4 metros de frente por 4 de fondo, y linda: Por levante, con vía pública; derecha, entrando, con finca de don Francisco Vera Verdini, e izquierda y fondo, otra de don Esteban Díaz. Inscrita al libro 95, folio 138, finca registral número 6.148. Figura inscrita a nombre de doña Elena Díaz López.

Dado en Algeciras a 30 de octubre de 1991.-El Magistrado-Juez. Eloy Méndez Martínez.-El Secretario.-8.890-C.

## ALICANTE

### Edictos

En virtud de lo acordado en los autos tramitados ante este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Alicante, bajo el número 1.061/1990, a instancias de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra la finca registral número 31.611 de los deudores demandados don Andrés Alarcón Cortés y doña Manuela Ramona Irlés Cerdá, sobre procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por cuantía de 7.901.660 pesetas de capital, 1.056.982 pesetas de intereses vencidos y 1.600.000 pesetas para costas, por medio del presente se notifica la existencia de dicho procedimiento, como acreedor posterior y a los efectos de la regla 5.ª del precitado artículo a tenedor o tenedores presentes o futuros de las 11 obligaciones hipotecarias emitidas al portador: Tres de la serie A, de 1.500.000 pesetas cada una; tres de la serie B, de 1.000.000 de pesetas cada una, números 1, 2 y 3; dos de la serie C, de 750.000 pesetas cada una, números 1, 2 y 3; tres de la serie D, de 500.000 pesetas cada una, números 1, 2 y 3, según escritura otorgada en Madrid el 23 de junio de 1989 ante el Notario don Gregorio Blanco Rivas.

Dado en Alicante a 16 de septiembre de 1991.-El Secretario.-8.834-C.

★

Doña María Fe Ortega Mifsud, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 5 de Alicante,

Por el presente hace saber: Que en los autos número 787/1991, de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la «Caja de Ahorros del Mediterráneo», contra «Guimare, Sociedad Limitada», sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta en pública subasta de la finca que se dirá, el próximo día 22 de enero de 1992, a las diez horas, en la Sala Audiencia, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá, y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa de este

Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que para la segunda subasta).

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta el día 24 de febrero de 1992, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 26 de marzo de 1992, a las diez horas; ambas en el mismo lugar que la primera.

#### Finca hipotecada

Nave industrial situada en la parcela de terreno situada en la partida de Los Angeles, término de Alicante. Es la situada al norte de la finca general, con entrada por la calle Miguel Angel, y señalada con la letra A). Se compone de amplia nave, diáfana, con servicios higiénicos y naya, con una superficie construida de 507,46 metros cuadrados y una naya situada en su lindero oeste, con una superficie construida de 112,54 metros cuadrados. Linda: Norte, resto de la manzana K, de donde se segregó la parcela matriz; sur, nave B), que se describe a continuación; este, Pascual Alberola Blasco, ensanches y terreno común en medio; y oeste, calle Miguel Angel. Es la finca registral número 46.931. Sirve de tipo para la primera subasta la cantidad de 25.425.000 pesetas.

Dado en Alicante a 17 de octubre de 1991, para general conocimiento y para que sirva de notificación a la mercantil demandada—caso de resultar sin efecto la personal.—La Magistrada-Juez, María Fe Ortega Mifsud.—El Secretario.—8.830-C.

★

Don Manuel María Sánchez Álvarez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alicante,

Por el presente hace saber: Que en los autos número 386/1991, de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Antonio Mateo Rocamora, con domicilio en 03300 Orihuela (Alicante), San Cristóbal, 8; doña María Dolores Portugués Plaza, con domicilio en 03300 Orihuela (Alicante), San Cristóbal, 8, sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta en pública subasta de la finca que se dirá, el próximo día 20 de enero de 1992, a las doce horas, en la Sala Audiencia bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá, y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 0097 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Benalúa, de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta el depósito será el mismo que para la segunda subasta).

En prevención de que no hubiere postor, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 20 de febrero de 1992, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de que tampoco hubiere postor en la segunda, se ha señalado

para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 20 de marzo de 1992, a las doce horas, ambas en el mismo lugar que la primera.

#### Finca hipotecada

Casa unifamiliar de planta baja y dos alturas, sita en los ensanches de la ciudad de Orihuela, partido de Beniel. Tiene una superficie el solar de 99 metros 79 decímetros cuadrados. En planta baja tiene una superficie construida de 97 metros 36 decímetros cuadrados; las plantas primera y segunda destinadas a vivienda. Tiene una superficie construida por planta de 65 metros 85 decímetros cuadrados.

Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 1 de Orihuela, en el tomo 1.364, libro 1.050 de Orihuela, folio 168, finca número 22.790, inscripción quinta.

El valor de la finca hipotecada que servirá de tipo para la primera subasta será el de 5.712.000 pesetas.

Dado para general conocimiento y para que sirva de notificación a los demandados, para el caso de no ser encontrados en la finca hipotecada, en Alicante a 21 de octubre de 1991.—El Magistrado-Juez, Manuel María Sánchez Álvarez.—El Secretario.—8.828-C.

★

Doña Ana Delia Muñoz Jiménez, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 6 de Alicante,

Por el presente hace saber: Que en los autos número 265/1990, de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Caja de Ahorros del Mediterráneo», contra Francisco Luis Moya Sánchez, sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta en pública subasta de la finca que se dirá, el próximo día 16 de enero de 1992, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá, y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones, número 102, del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Benalúa, de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que para la segunda subasta).

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 18 de febrero de 1992, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 18 de marzo de 1992, a las doce horas; ambas en el mismo lugar que la primera.

Quinta.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

#### Finca que se subasta

Vivienda izquierda, entrando, de la escalera norte centro, número 43 de policía, del piso séptimo (planta novena) del edificio que se expresará; dicha vivienda tiene su acceso a la avenida del General Sanjurjo por dicha escalera común; mide una superficie de 97

metros cuadrados, con una galería de 5 metros cuadrados, y una solana de 5 metros cuadrados, y linda: Por el este, con avenida del General Sanjurjo; por el norte, con otra vivienda del mismo piso y patio del entresuelo y hueco escalera, y por el oeste, con los señores Coquilat Mora. Forma parte y se integra en el siguiente inmueble: Edificio que se compone de sótano, planta baja, entresuelo, ocho pisos y ático; está situado en esta ciudad de Elche, con fachada a la avenida del General Sanjurjo, donde le corresponde los números 39, 41, 43 y 45. Ocupa una superficie el solar de 1.300 metros 56 decímetros cuadrados.

En el condominio de los elementos comunes del total edificio (los que establece el artículo 396 del Código Civil), así como en el repartimiento de gastos y adopción de acuerdos, de orden administrativo, y demás que fueren procedentes, corresponde a la vivienda descrita una participación de un 0,82 por 100.

Inscripción: Pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad, siendo un asiento anterior al tomo 725, libro 395 del Salvador, folio 121, finca 34.753, inscripción 1.ª

El tipo de la subasta fijado en la escritura de préstamo hipotecario es de 6.874.000 pesetas.

Dado en Alicante a 21 de octubre de 1991.—La Magistrada-Juez, Ana Delia Muñoz Jiménez.—El Secretario.—8.831-C.

★

Doña María Fe Ortega Mifsud, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Alicante,

Por el presente hace saber: Que en los autos número 142/1991, de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la «Caja de Ahorros del Mediterráneo», contra don Juan Gabriel Martínez Arenas, con domicilio en 03201-Elche (Alicante), calle Antonio Machado, 82, escalera 2, puerta 2, 2.ª; doña María Teresa Quiles Rodríguez, con domicilio en 03201 Elche (Alicante), calle Antonio Machado, 82, escalera 2, puerta 2, 2.ª, sobre efectividad de préstamo hipotecario; se ha señalado para la venta en pública subasta de la finca que se dirá, el próximo día 20 de enero de 1992, a las diez horas, en la Sala Audiencia, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá, y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que para la segunda subasta).

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 20 de febrero de 1992, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de que tampoco hubiere postor en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 27 de marzo de 1992, a las diez horas; ambas en el mismo lugar que la primera.

#### Finca hipotecada

Ciento setenta y siete. Vivienda del tipo G-4, sita en la planta segunda. Su acceso es por el zaguán A, escalera 2, puerta 2. Tiene una superficie útil de 81

metros 69 decímetros cuadrados, siendo la construida de 108 metros 60 decímetros cuadrados. Consta de «hall», cocina, terraza de servicio, comedor-estar, terraza, cuatro dormitorios, distribuidor, baño y aseo. Procede del edificio sito en Elche, formando una manzana completa, entre las calles Antonio Machado, doctor Sapena, Vicente Alonso Pérez y Diego Fuentes Serrano. Fue inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Elche, en el tomo 1.032, libro 644 del Salvador, folio 111 vuelto, finca número 58.599, inscripción tercera.

El valor a efectos de primera subasta será de 5.500.000 pesetas.

Dado en Alicante a 21 de octubre de 1991.—La Magistrada-Juez, María Fe Ortega Mifsud.—La Secretaria.—8.829-C.

★

Doña María Fe Ortega Mifsud, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 5 de Alicante.

Por el presente hace saber: Que en los autos número 402/1991, de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la «Caja de Ahorros del Mediterráneo», contra don Bernardino Tomás López, con domicilio en 30610 Ricote (Murcia), calle José Antonio, 1; doña Antonia Ruiz López, con domicilio en 30610 Ricote (Murcia), calle José Antonio, 1; doña Balbina Celestina Cánovas López, con domicilio en 30610 Ricote (Murcia), calle José Antonio, sin número, sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta en pública subasta de la finca que se dirá, el próximo día 18 de febrero de 1992, a las doce horas, en la Sala Audiencia, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá, y no se admitirá postural alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que para la segunda subasta).

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 26 de marzo de 1992, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 27 de abril de 1992, a las doce horas; ambas en el mismo lugar que la primera.

#### Finca hipotecada

En la villa de Ricote y su calle de don Gonzalo una casa sin número, que consta de tres pisos, corral y varios departamentos; que ocupa una total superficie de 393 metros cuadrados 78 decímetros cuadrados.

Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 1 de Cieza, al tomo 754, libro 48 de Ricote, folio 53, finca número 731, inscripción séptima.

Se estableció que el valor de la finca hipotecada que servirá de tipo en la primera subasta será el de 5.430.000 pesetas.

Dado en Alicante, a 22 de octubre de 1991.—La Magistrada-Juez, María Fe Ortega Mifsud.—La Secretaria.—8.832-C.

En los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.090/1990, seguidos en este Juzgado número 2, a instancia de «Caja de Ahorros del Mediterráneo», contra don Amalio Lozoya Toledo y doña Teresa García Alcántud, se ha acordado la venta en pública subasta de lo que después se especificará, en los términos siguientes:

Primera subasta, el día 24 de enero de 1992, por el precio de avalúo que se dirá.

Segunda subasta, el día 21 de febrero de 1992, con rebaja de un 25 por 100.

Tercera subasta, el día 20 de marzo, sin sujeción a tipo.

Todas ellas a las diez treinta horas.

Para tomar parte en ellas deberá constituirse un depósito del 20 por 100 del respectivo tipo en la cuenta abierta por este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya», sucursal de Benalúa.

En los autos obra, para su examen por los licitadores, la oportuna certificación de cargas, en la que se incluye la titularidad registral de la finca, debiéndose conformar los mismos con ellas.

Podrá cederse el remate a un tercero.

El rematante aceptará las cargas y demás gravámenes anteriores y preferentes, en su caso.

Servirá el presente como notificación a la demandada de las fechas de subasta, conforme a lo previsto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, si al intentarse la notificación personal se comprobare que se encuentra en paradero ignorado.

Objeto de la subasta y su avalúo:

Vivienda del tipo D-4, sita en la planta segunda (cuarta desde el nivel de la calle). Su acceso es por el zaguán E, escalera 8, puerta número 1, contando por la izquierda del rellano de la escalera, en el edificio sito en las calles Antonio Machado, doctor Sapena, Vicente Alonso Pérez y Diego Fuentes Serrano. Tiene una superficie útil de 86 metros 23 decímetros cuadrados, siendo la construida de 115 metros 11 decímetros cuadrados. Consta de «hall», cocina, terraza de servicio, comedor-estar, terraza, cuatro dormitorios, distribuidor, baño y aseo. Linda: Al frente, con hueco de la escalera, su rellano, ascensor y vivienda de la misma planta; derecha, entrando, con patio de luces y vivienda de la misma planta; izquierda, hueco de la escalera y vivienda de la misma planta, y por el fondo, con proyección vertical a la calle Diego Fuentes Serrano.

Inscripción: Tomo 995, libro 612 del Salvador, folio 235, finca registral número 55.791, inscripción segunda.

Valorada, a efectos de primera subasta, en 5.500.000 pesetas.

Dado en Alicante a 25 de octubre de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.833-C.

★

Doña María Fe Ortega Mifsud, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Alicante.

Por el presente hace saber: Que en los autos número 1.053/1990, de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Ramón Sánchez Marín, con domicilio en Alicante, calle Camelias, 2, barriada San José Obrero; doña Carmen Martínez González, con domicilio en Alicante, calle Camelias, 2, barriada San José Obrero, sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta en pública subasta de la finca que se dirá el próximo día 24 de febrero de 1992, a las doce horas, en la Sala Audiencia bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá, y no se admitirá postural alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta

como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta el depósito será el mismo que para la segunda subasta).

En prevención de que no hubiere postor, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 25 de marzo de 1992, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de que tampoco hubiere postor en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 28 de abril de 1992, a las doce horas; ambas en el mismo lugar que la primera.

#### Fincas hipotecadas

1) Vivienda en planta baja, señalada con el número 2 en la calle Camelias, de la barriada de San José Obrero, diputación de La Magdalena, del término municipal de Cartagena. Finca registral número 59.183.

El valor que servirá de tipo en la primera subasta es de 2.559.200 pesetas.

2) Urbana. Nave para usos industriales, en el lugar llamado «Jardín de Montancero», diputación de La Magdalena, carretera de Cartagena a Mazarrón, sobre solar de 568 metros cuadrados. Finca registral número 65.421.

El valor que servirá de tipo en la primera subasta es de 8.834.000 pesetas.

Dado para general conocimiento y para que sirva de notificación a los demandados, caso de resultar sin efecto la personal, en Alicante a 28 de octubre de 1991.—La Magistrada-Juez, María Fe Ortega Mifsud.—El Secretario.—8.827-C.

★

Don José Luis García Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Alicante.

Por el presente hace saber: Que en los autos número 1.324/1990, de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Caja de Ahorros del Mediterráneo», contra don Victoriano Navarro Martínez, con domicilio en Campo de Mirra (Alicante), calle Almizra, número 6; doña Concepción Sarrió Calabug, con domicilio en Campo de Mirra (Alicante), calle Almizra, número 6, sobre efectividad de préstamo hipotecario; se ha señalado para la venta en pública subasta de la finca que se dirá el próximo día 16 de enero de 1992, a las diez horas, en la Sala Audiencia, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá, y no se admitirá postural alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la «cuenta de depósitos y consignaciones» número 0.098 del «Banco Bilbao Vizcaya», Agencia de Benalúa, de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por



100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que para la segunda subasta).

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 20 de febrero de 1992, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 26 de marzo de 1992, a las diez horas: ambas en el mismo lugar que la primera.

#### Finca hipotecada

Trozo de tierra con superficie de 4 áreas 11 centiáreas, en el término de Campo de Mirra, partido del Campo; dentro de su perímetro hay enclavada una vivienda unifamiliar -tipo 2-, compuesta de planta baja y otra alta, cuya superficie construida es de 144 metros 32 decímetros cuadrados, y útil de 103,57 metros cuadrados, distribuida: la planta baja, en vestíbulo, comedor-estar, aseo, dormitorio, cocina, ropero, escalera de acceso a la planta alta y garaje adosado, y la planta alta consta de tres dormitorios, baño y roperos.

Fue inscrita dicha hipoteca en el Registro de la Propiedad de Villena, al tomo 892, libro 26 de Campo de Mirra, folio 52, finca número 2.347, inscripción segunda.

El tipo, a efectos de primera subasta de la finca, se pactó en esta escritura, y será el de 5.031.000 pesetas.

Dado en Alicante a 5 de noviembre de 1991.-El Magistrado-Juez, José Luis García Fernández. El Secretario.-8.836-C.

★

Doña Carmen Paloma González Pastor, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Alicante y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 45/1989 (J-6), instado por Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Ismael José Climent Todolí y doña María Teresa Ferrer Moscardó, en el que por resolución de esta fecha se han acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días los bienes embargados que al final se dirán, junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 28 de enero de 1992, a las diez horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido forma la adjudicación la parte demandante, el día 26 de febrero de 1992, a las diez horas, por el tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 26 de marzo de 1992, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.-El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más adelante se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera, o segunda, según se trate.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 0099 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia 0141, de la avenida Aguilera, de esta capital, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.-Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.-Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.-Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.-Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

#### Bienes objeto de subasta

##### Primer lote:

Una veintiochoava parte indivisa de: Número 1 de orden general. Sótano destinado a aparcamiento o garaje, con una superficie de 951 metros 75 decímetros cuadrados. Tiene su acceso por la calle Juan Lloréns, por medio de una rampa situada a la derecha mirando desde dicha calle. Linda: Frente, calle Juan Lloréns, por donde se deja dicho tiene su acceso, y con base a dicha calle; derecha, sótano de la casa número 12 de la citada calle, que es también 4 accesorio de la plaza Horticultor Corset y subsuelo de dicha plaza; izquierda y fondo, subsuelo de solares de TEVASA. Forma parte del edificio sito en Valencia, calle Juan Lloréns, número 16. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Valencia al tomo 2.000, libro 460, sección tercera-A de Afueras, folio 230, finca número 30.276, inscripción 30.<sup>a</sup>

Valorada en 437.000 pesetas.

##### Segundo lote:

Número 16 de orden general. Vivienda puerta número 10 en 3.<sup>a</sup> planta alta, situada al fondo izquierda, mirando a fachada, del edificio sito en calle Valencia, calle Juan Lloréns, número 16, entrando; linda: Derecha, vivienda 9; izquierda, solar de TEVASA; fondo, patio abierto de la finca. Mide 134 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Valencia al tomo 1.780, libro 303, sección tercera A de Afueras, folio 97, finca número 30.291, inscripción 4.<sup>a</sup>

Valorada en 8.200.000 pesetas.

Dado en Alicante a 8 de noviembre de 1991.-La Magistrada-Juez, Carmen Paloma González Pastor.-El Secretario.-8.825-C.

★

En los autos de juicio de menor cuantía número 38/1987, seguidos en este Juzgado número 2, a instancia de Hans Walter Ingo Bethge contra Henry Schumann y Sigrid Schumann, se ha acordado la venta en pública subasta del inmueble que después se especificará en los términos siguientes:

En primera subasta: El día 23 de enero, por el precio de avalúo que se dirá.

En segunda subasta: El día 24 de febrero, con rebaja de un 25 por 100.

En tercera subasta: El día 23 de marzo, sin sujeción a tipo.

Todas ellas a las once horas.

Para tomar parte en ellas deberá constituirse un depósito del 20 por 100 respectivo tipo en la cuenta abierta por este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya», sucursal de Benalúa.

En los autos obra, para su examen por los licitadores, la oportuna certificación de cargas en la que se incluye la titularidad registral de la finca, debiéndose conformar los mismos con ellas.

Podrá cederse el remate a un tercero.

El rematante aceptará las cargas y demás gravámenes y preferentes, en su caso.

Sirva el presente a efectos de notificación a los demandados visto su ignorado paradero.

Finca a que se refiere: Urbana en el término de Teulana, partida Port; una parcela de tierra secoana de 800 metros 38 decímetros cuadrados. Sobre dicha finca ha sido construida la siguiente edificación: chalé o vivienda unifamiliar de uso propio, compuesta de planta baja: de 62 metros cuadrados, de los que 16 son porche; y planta alta de 62 metros cuadrados de los que 16 son terraza. Después de una segregación efectuada de esta finca de 90 metros cuadrados queda con un resto de 711 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jávea, al folio 5, del tomo 1.159, libro 157 de Teulada, finca número 9.169, Valorada en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Alicante a 11 de noviembre de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.829-D.

★

Doña Ana Delia Muñoz Jiménez, del Juzgado de Primera Instancia del número 6 de los de esta capital,

Por el presente edicto hago saber: Que en el procedimiento especial establecido en la Ley de 2 de diciembre de 1872, registrado al número 226/1991 y seguido en este Juzgado, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Saura Saura contra don M. José, doña Paloma y don Ignacio Albalá Cano, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de quince días, el bien que al final del presente edicto se describirá, por los tipos y en las fechas que a continuación se indican.

Primera subasta, el 7 de febrero de 1992. Tipo: 67.781.000 pesetas, pactado al efecto de la escritura de préstamo.

Segunda subasta, si hubiere lugar a ella, el día 9 de marzo de 1992, por el 75 por 100 del tipo de la primera.

Tercera subasta, si hubiere lugar a ella, el día 9 de abril de 1992, sin sujeción a tipo.

Todas las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas del día de su señalamiento, con arreglo a las siguientes

#### Condiciones

Primera.-Todos los que deseen tomar parte en la subasta, excepto el actor, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 0102 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Benalúa, de esta capital, en primera y segunda subasta, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 de los tipos respectivos, y en tercera subasta, el mismo porcentaje del tipo de la segunda.

Segunda.-En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, acompañando el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación a que se refiere el párrafo anterior.

Tercera.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero, cesión que deberá efectuarse simultáneamente al pago del precio, hecho que habrá de tener lugar dentro de los ocho días siguientes a la aprobación de aquél.

Cuarta.-Se devolverán todas las consignaciones efectuadas para tomar parte en la subasta al concluirse el acto de la misma, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, a cuenta del precio del remate.

También podrán conservarse en depósito, si se hubiese pedido por el actor hasta el mismo momento de la subasta las consignaciones de aquellos postores que lo admitan y que hubiesen cubierto con su oferta el tipo respectivo, por si el primer adjudicatario no cumple con su obligación y desearan aprovechar el remate por el orden de sus posturas.

Quinta.—En primera y segunda subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de los tipos respectivos.

Sexta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad de dominio y cargas se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados, por los postores, quienes deberán conformarse con la titulación, sin que tengan derecho a exigir ninguna otra, y las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, quedando subrogado el adquirente en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva además el presente edicto para la notificación de los señalamientos al deudor para el supuesto en que aquella no pudiera llevarse a cabo en la forma acordada en autos.

#### Bien objeto de subasta

Urbana: Local comercial números 34, 35 y 36: sito en la planta baja del edificio «Acuárium», en Benidorm, y consta de una nave.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 2, libro 167, tomo 633, finca 15.810.

Dado en Alicante a 13 de noviembre de 1991.—Ana Delia Muñoz Jiménez.—El Secretario.—2.830-D.

### ALMERIA

#### Edictos

Doña Adela Frías Román, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Almería.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 326/1991, se sigue procedimiento sumario especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador señor Martínez Madrid, en nombre y representación de «Monte de Piedad y Cajas de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera», contra don José Antonio Jiménez Fernández, en cuyo procedimiento y por providencia del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes hipotecados a los demandados que al final del presente edicto se relacionan, para cuyas subastas se ha señalado el día 11 del mes de marzo de 1992 y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo de subasta el de valoración de los bienes, ascendente a la suma de 11.188.800 pesetas, que fueron fijadas en la escritura de hipoteca.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran la totalidad del avalúo, debiendo los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, previamente, el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Que no se ha suplido, previamente, la falta de titulación, debiendo conformarse los licitadores respecto del título del Registro de la Propiedad, que se encuentra de manifiesto en esta Secretaría.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En todas las subastas y desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando, junto con aquél, el importe correspondiente a la consignación.

Caso de no haber posturas en la primera subasta, se señala para la segunda subasta el día 8 del mes de abril de 1992, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100.

Se señala, igualmente, para el caso de no haber posturas en la segunda subasta, tercera, sin sujeción a tipo, y se señala para la misma el día 12 del mes de mayo de 1992, a la misma hora.

Que en caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil.

#### Bienes objeto de subasta

Vivienda dúplex de protección oficial, tipo A, de dos plantas, con garaje en bajo, en el paraje La Romanilla, término de Roquetas de Mar; la vivienda ocupa un total de superficie construida de 110 metros 60 decímetros cuadrados y útiles de 89 metros 96 decímetros cuadrados, y el garaje, construida de 15 metros 80 decímetros cuadrados y útil de 14 metros cuadrados, el resto del solar que ocupa se destina a jardín, porche y patio.

Ocupa la parcela señalada con el número 19, con superficie de 103 metros 10 decímetros cuadrados. Lindante: Norte, este y oeste, parcelas de igual procedencia números 28, 18 y 20, respectivamente, y sur, calle en proyecto denominada «A».

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar, al folio 1 del tomo 1.600, libro 288 de Roquetas, finca número 21.094, inscripción tercera.

Dado en Almería a 31 de octubre de 1991.—La Magistrada-Juez, Adela Frías Román.—La Secretaria.—8.850-C.

★

Ante este Juzgado de Primera Instancia número 4 y con el número 420/1991 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de «Monte de Piedad y Cajas de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera», representado por el Procurador don Angel Eloy Martínez Madrid, contra los bienes especialmente hipotecados por don Alberto Esparza Nogués y doña María Jesús Egca Martínez, que responden de un préstamo del que se adeuda 3.988.833 pesetas de principal, más intereses pactados y costas; en cuyo procedimiento, por diligencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas que luego se dirán y que responden de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Gerona, número 14, tercero, el día 15 de enero de 1992, a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio, el día 10 de febrero de 1992, a las once horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 5 de marzo de 1992, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada finca ha sido tasada. Respecto a la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dichas fincas han sido tasadas. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipo de subasta, en cuanto a la primera y segunda, y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor, que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca, o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse a calidad de cederlo al remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bas-

tante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fincas objeto de la subasta

Urbana: 1. Vivienda tipo dúplex, que tiene en planta baja una superficie construida de 41 metros 40 decímetros cuadrados, y útil de 35 metros 6 decímetros cuadrados—compuesta de vestíbulo, estar-comedor, cocina y aseo, y un almacén de aperos agrícolas, con una superficie construida de 23 metros 40 decímetros cuadrados. Y la planta alta tiene una superficie construida de 64 metros 80 decímetros cuadrados y útil de 54 metros 88 decímetros cuadrados, compuesta de escaleras y distribuidor, cuatro dormitorios y baño. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Almería, al folio 217 del tomo 1.526, libro 321 de Níjar, finca número 25.691 bis, inscripción tercera.

Esta finca ha sido tasada a efectos de tipo de subasta en la cantidad de 8.130.682 pesetas.

Dado en Almería a 11 de noviembre de 1991.—La Secretaria.—8.852-C.

★

Ante este Juzgado de Primera Instancia número 4, y con el número 411/1991, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de «Monte de Piedad y Cajas de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera», representado por el Procurador don Angel Eloy Martínez Madrid, contra los bienes especialmente hipotecados por los cónyuges don Francisco Rodríguez García y doña Rosario Almendros Fernández, que responden de un préstamo hipotecario del que se adeuda 5.433.874 pesetas de principal, más intereses pactados y costas; en cuyo procedimiento, por diligencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas, que luego se dirán y que responden de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Gerona, número 14, tercero, el día 14 de enero de 1992, a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio, el día 7 de febrero de 1992, a las once horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 2 de marzo de 1992, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada finca ha sido tasada. Respecto a la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dichas fincas han sido tasadas. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipo de subasta, en cuanto a la primera y segunda, y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor, que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca, o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse a calidad de cederlo al remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fincas objeto de la subasta.

Urbana: Vivienda en planta baja, en la loma de Santo Domingo, término de Dalías, hoy calle Inmaculada, número 53, en Santo Domingo, término de El Ejido. Con una superficie construida de 108 metros 45 decímetros cuadrados y útil de 90 metros 42 decímetros cuadrados, distribuidos en cuatro dormitorios, un baño, aseó, cocina, comedor y sala de estar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berja, al folio 57 del tomo 1.444, libro 616 de El Ejido, finca número 28.331-N, inscripción 4.ª

Esta finca ha sido tasada a efectos de subasta en la cantidad de 13.050.000 pesetas.

Dado en Almería a 11 de noviembre de 1991.-La Secretaria.-8.853-C.

★

Ante este Juzgado de Primera Instancia número 4 y con el número 485/1990 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de «Monte de Piedad y Cajas de Ahorro de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera», representado por el Procurador don Angel Eloy Martínez Madrid, contra los bienes especialmente hipotecados por don Antonio Romera Montes y doña Dolores Gareia Bonachera, que responden de un préstamo del que se adeuda 3.384.500 pesetas de principal, más intereses pactados y costas; en cuyo procedimiento, por diligencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas que luego se dirán y que responden de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Gerona, número 14, tercero, el día 17 de enero de 1992, a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio, el día 12 de febrero de 1992, a las once horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 9 de marzo de 1992, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada finca ha sido tasada. Respecto a la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dichas fincas han sido tasadas. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda, y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor, que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca, o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bas-

tante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fincas objeto de la subasta

Urbana: Vivienda unifamiliar de dos plantas, tipo A, con garaje, puerta número 3, situada en la calle de nueva creación, pago de Las Lomas, Cerrillo Blanco y Cabañuelas, término de Vicar (Almería); con una superficie construida de 130 metros 38 decímetros cuadrados, siendo la útil de 105 metros 37 decímetros cuadrados, de los cuales 89 metros 75 decímetros cuadrados corresponden a vivienda y 15 metros 62 decímetros cuadrados al garaje. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Almería al folio 5 del tomo 1.435, libro 73 de Vicar, finca número 8.095, inscripción segunda.

Esta finca ha sido tasada a efectos de tipo para la subasta en la cantidad de 7.107.450 pesetas.

Dado en Almería a 11 de noviembre de 1991.-La Secretaria.-8.851-C.

#### ARACENA

##### Edicto

En cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha por la señora Juez de Primera Instancia número 1 de Aracena y su partido, se hace saber que en este Juzgado, y con el número 40 del año 1991, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por el Procurador don Ignacio Vázquez Moya, en nombre y representación de don Antonio Hernández Torrado, sobre declaración de fallecimiento de sus padres don Germán Hernández Minero y doña Carmen Torrado Torres; nacidos el 22 de junio de 1986 y el 25 de diciembre de 1902, respectivamente, casados en Higuera la Real (Badajoz), el día 17 de agosto de 1923, de cuyo matrimonio nacieron cuatro hijos llamados don Antonio Hernández Torrado (nacido el 7 de octubre de 1923), don Juan Hernández Torrado (26 de diciembre de 1927), don Nicasio Hernández torrado (25 de marzo de 1930) y don Francisco Hernández Torrado (22 de septiembre de 1933), y eran vecinos del término de Badajoz, que fueron fusilados en Cumbres Mayores el día 16 de octubre de 1936, siendo enterrados en la fosa común sin que se inscribiera la defunción de los referidos señores.

Lo que a los fines prevenidos en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los 193 y siguientes del Código Civil, se hace público mediante el presente edicto, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de esta provincia y en un periódico de esta provincia, por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Aracena a 15 de octubre de 1991.-El Secretario.-16.272-E. 1.ª 11-12-1991

#### ARENYS DE MAR

##### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de Arenys de Mar (Barcelona), en Autos número 119/1991, con esta fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de «Caja de Ahorros Layetana», representada por el Procurador don Luis Ponté Ribot, contra «Grupo de Explotaciones Inmobiliarias, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Urbana: Edificio, destinado a hotel de tres estrellas, sito en término municipal de Santa Susana, con frente al pasadizo Maritim, sin número. Se compone de

planta semisótano, que contiene los servicios generales del hotel y el comedor de clientes, planta baja, que es la planta noble de clientes; seis plantas altas, que contienen las habitaciones de los clientes y una planta baja cubierta, en la que está la lavandería, tenderero y maquinaria. En total, el hotel dispone de 26 habitaciones individuales y 191 de dobles. El solar en que está ubicado ocupa una superficie de 2.013 metros 33 decímetros cuadrados, edificados en su totalidad en planta semisótano; 1.397 metros 55 decímetros cuadrados en planta baja; 1.040 metros 92 decímetros cuadrados cada una de las seis plantas altas, y 947 metros 60 decímetros cuadrados en la planta baja cubierta. En total tiene una superficie construida de 10.704 metros cuadrados. Linda: Al norte y oeste, con finca del Ayuntamiento de Santa Susana, y al sur y al este, parte con dicha finca del Ayuntamiento citado y parte con finca de «Explotaciones La Maresma, Sociedad Anónima», o sucesores. Inscripción: Tomo 871, libro 26, folio 16, finca número 2.061 N, inscripción segunda.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Arenys de Mar, edificio «Xifré», sin número, el día 14 de enero de 1992, a las once horas, previéndose a los licitadores:

Primero.-El tipo de subasta es el de 645.600.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 14 de febrero, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 16 de marzo, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Arenys de Mar a 5 de noviembre de 1991. El Magistrado-Juez.-El Secretario.-6.140-3.

#### ARGANDA DEL REY

##### Edicto

En el expediente de quiebra, seguido en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Arganda del Rey, con el número 160/1991, se ha dictado, con fecha de 27 de noviembre, auto declarando en quiebra necesaria a la Entidad mercantil «Ramos Hidalgo, Sociedad Anónima», y nombrados Comisario y Depositario de la quiebra, respectivamente, a don Carmelo del Villar Carrey y a don Antonio Serrano Gonzalez.

Por el expresado auto se prohíbe que persona alguna haga pago ni entrega de efectos al quebrado, debiendo sólo verificarse al depositario, bajo apercibimiento de no reputarse legítimos. Asimismo, todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del quebrado deberán hacer manifestación de ellas al Comisario, bajo apercibimiento de ser considerados cómplices en la quiebra.

Dado en Arganda del Rey a 27 de noviembre de 1991.-El Secretario judicial, Julio Giráldez Blanco.-9.059-C.

#### BADALONA

##### Edictos

En el expediente seguido en este Juzgado número 4, al número 184 de 1990, sobre quiebra voluntaria de



la Empresa «Universal Electrónica Asociados, Sociedad Anónima», por resolución de esta fecha se ha señalado para que tenga lugar la Junta de examen y reconocimiento de créditos el próximo día 17 de enero de 1992, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y se ha concedido a los acreedores un término que finalizará por todo el día 27 de diciembre de 1991 para que presenten a los Síndicos los títulos justificativos de sus créditos.

Dado en Badalona a 4 de noviembre de 1991.-La Secretaria.-8.900-C.

★

En el expediente de quiebra voluntaria de «Universal Electrónica Asociados, Sociedad Anónima», seguido en el Juzgado de Primera Instancia número 4 de Badalona, al número 184 de 1990, por providencia de esta fecha, se ha acordado hacer público que en Junta general de acreedores, celebrada el día 9 de julio de 1991, fueron designados: Síndico primero, don Rosendo Fernando Gort Fernández, con documento nacional de identidad número 38.012.798, nacido el día 7 de mayo de 1943, de estado civil casado, domiciliado en Barcelona, calle Rocafort, 131, y Síndico segundo, don José Sánchez Aguaron, con documento nacional de identidad número 36.866.171, nacido el día 30 de marzo de 1936, con domicilio en Barcelona, calle Provenza, 84-86, 2-3.ª, los cuales han tomado posesión de su cargo. Se previene a todos los que afecte que hagan entrega a dichos Síndicos de cuanto corresponda al quebrado.

Dado en Badalona a 4 de noviembre de 1991.-El Secretario.-8.894-C.

## BARCELONA

### Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 923/1988, a instancia de «Española de Finanzas, Sociedad Anónima», contra doña Matilde Fuentaja Gomis y don Ramón Scmpere Rogel, y, en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 6.580.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el pasaje Lluís Companys, número 1-3, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 21 de enero próximo, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 21 de febrero próximo, a las doce horas.

Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 20 de marzo próximo, a las doce, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la

Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que la notificación a los demandados, a los fines previstos en el artículo 1.495 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, fuere negativa, sirva este mismo edicto de notificación en forma.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Urbana.-Piso tercero, letra B, tipo B, del portal o zaguán número 6, con acceso por la calle Lérica, del bloque o edificio denominado «Cultural Carolinas», en Alicante, con fachada también en las calles del Catedrático Daniel Jiménez de Cisneros, San Pablo y Doctor Bergaer. Mide una superficie de 105 metros 28 decímetros cuadrados, construida teniendo una superficie útil de 85 metros 30 decímetros cuadrados, y se compone de vestíbulo, pasillo, comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, aseó, galería y terraza en fachada. Linda: Por la derecha, entrando, con la calle San Pablo; izquierda, con piso letra C de esta planta y portal, caja del ascensor y zona común; fondo, con la calle Lérica, y al frente, con corredor del acceso común y piso letra A de esta planta y portal. Cuota de participación, en relación con el valor total del bloque o edificio y en los elementos y gastos comunes del mismo, 0,506 por 100. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante, al tomo 2.287, libro 1.365 de la sección primera, folio 94, finca 78.056-B.

Dado en Barcelona a 4 de noviembre de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-6.173-16.

★

Don Francisco Javier Payán Gómez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 35 de los de Barcelona.

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría, en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 257/1991-A, promovidos por «Banco Central, Sociedad Anónima», contra la finca hipotecada por don Juan, don David y don Manuel Cánovas Martínez, y don Manuel Baster Baena, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Bergara, número 12, planta tercera, teniendo lugar la primera subasta el 28 de enero de 1992, a las diez horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 25 de febrero de 1992, a las diez horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 24 de marzo de 1992, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo. El tipo pactado en escritura, a efectos de subasta, es de 10.000.000 de pesetas.

Segunda.-Para tomar parte en la primera y segunda subastas los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate que, si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores

que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumple la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.-Pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado con el justificante del ingreso de la consignación antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.-Se entenderá que todo licitador acepta la limitación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes.

La finca cuya subasta se anuncia es del tenor siguiente:

Urbana.-Departamento número 9, planta primera, puerta tercera de la casa sita en Barcelona, calle Claramunt, 30-32; vivienda compuesta de tres dormitorios, comedor-estor, cocina, vestíbulo, aseó completo, lavadero y una terraza de 2 metros 59 decímetros cuadrados. Tiene una superficie de 62 metros 32 decímetros cuadrados, y linda: Por su frente, con la calle Claramunt; por la derecha, con don Manuel Lacambra; por la izquierda, con departamento número 8, patio de luces, caja de escalera; por el fondo, con el departamento número 10, patio de luces y caja de escalera; por arriba, con el departamento número 13, y por debajo con el departamento número 5. Tiene asignado un coeficiente sobre el total valor del inmueble de 5,07 por 100. Les pertenece por cuartas e iguales partes indivisas, por compra a los consortes don Juan Bautista Flores Araguas y doña Dolores Ibanco López. Consta inscrita a nombre de sus anteriores titulares en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, tomo 1.914, libro 465 de la sección segunda, folio 131, finca número 42.173, inscripción primera, actualmente finca registral número 1.912 del Registro de la Propiedad número 20 de los de Barcelona.

Y para que lo acordado se lleve a efecto libro el presente en Barcelona a 12 de noviembre de 1991.-El Secretario, Francisco Javier Payán Gómez.-6.172-16.

★

Don Victoriano Domingo Loren, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia del número 5 de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 1.123/1990 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banca Jover, Sociedad Anónima», representada por Ramón Feixó Bergada, contra Miguel Cortada Egidio y Nuria Navarro Gota, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por el tipo pactado en la escritura, la finca especialmente hipotecada que se dirá:

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 10, piso 6.º, Barcelona 08003, el próximo día 15 de enero de 1992, a las once horas, en primera subasta. Si resultare desierta la primera, el día 13 de febrero de 1992, a las once horas la segunda, y el día 13 de marzo de 1992, a las once horas la tercera, si resultare desierta la segunda, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca

en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la primera y segunda subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad en metálico igual por lo menos al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

Tercera.-Pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad al que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.-Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Número 31.-Piso 4.ª, puerta 2.ª, se accede por la escalera B del portal que da a la calle Emilio Juncadella, hoy números 1-3, Esplugues de Llobregat. Vivienda de superficie útil 88 metros cuadrados 40 decímetros también cuadrados. Se compone de recibidor, comedor-estar, cocina, baño, aseo, lavadero, cuatro dormitorios y terraza a la avenida José Antonio, hoy carretera de Cornellá; linda: Frente, considerando como tal la avenida José Antonio, hoy carretera Cornellá, con esta avenida; izquierda, con entidad número 29 de la escalera A; derecha, patio de luces, caja de escalera y ascensor entidad 30 de la misma escalera y otro patio de luces; fondo, finca de los señores Arana Mila y patio de luces. Coeficiente: 2,70 por 100. Solar: 604 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Esplugues de Llobregat, al tomo 2.191, libro 314 de Esplugues de Llobregat, folio 135; finca 14.212, inscripción 5.ª

Valorada en 13.750.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 13 de noviembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Victoriano Domingo Loren.-El Secretario.-6.181-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 25 de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 1.000/1991-1.ª, a instancia de «Facin, Sociedad Anónima de Financiación», contra «Ventur, Sociedad Anónima», he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 10 de marzo de 1992 y hora de las diez treinta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de la subasta es según avalúo fijado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta se deberá consignar por los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.-Que desde el anuncio de la subasta hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinto.-Se hace constar que los autos y certificaciones registrales están de manifiesto en la Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.-Caso de no existir posturas en la primera subasta se celebrará la segunda, en el mismo lugar, el día 9 de abril de 1992, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y, si tampoco las hubiere, se celebrará la tercera el día 8 de mayo de 1992, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Asimismo se notifica a los demandados las fechas de las subastas, por medio del presente, caso de resultar negativa su notificación personal.

Las fincas objetos de subasta son:

1. Porción de terreno o solar para edificar, sito en el término municipal de Santa Coloma de Farnés, que constituye la parcela número 70, de superficie 800 metros cuadrados, en la manzana C. Linda: Al frente, en línea de 20 metros, con calle; derecha, entrando, en línea de 39,96 metros, con la parcela número 71 de la misma urbanización; a la izquierda, en línea de 39,93 metros, con la parcela número 69, y al dorso, en línea de 20,05 metros, con la parcela número 59.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés, tomo 2.256, libro 180, folio 84, finca número 7.116, inscripción primera.

2. Porción de terreno o solar para edificar, en el mismo término, señalada con el número 310, manzana M de la misma urbanización, de superficie 819 metros cuadrados. Linda: Al frente, en línea de 33,02 metros, con calle; a la derecha, entrando, en línea de 26,07 metros, con la parcela número 312 de la misma urbanización; a la izquierda, en línea de 23,59 metros, con la parcela número 309, y al dorso, en línea de 33,07 metros, con la parcela número 311.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés, tomo 2.256, libro 180, folio 88, finca número 7.117, inscripción primera.

3. Porción de terreno o solar para edificar, en el mismo término, señalada con el número 319-A de la manzana M de la misma urbanización, de superficie 920 metros cuadrados. Linda: Al frente, en línea de 20,07 metros, con la calle; a la derecha, entrando, en línea de 49,72 metros, con la parcela número 321 de la misma urbanización; a la izquierda, en línea de 43,58 metros, con la parcela número 318, y al dorso, en línea de 19,91 metros, con la parcela número 320.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés, tomo 2.256, libro 180, folio 91, finca número 7.118, inscripción primera.

4. Porción de terreno o solar para edificar, en el mismo término, señalada con el número 362, manzana N, de superficie 958 metros cuadrados. Linda: Al frente, en línea de 36 metros, incluido el chaflán con la calle; a la izquierda, en línea de 26,30 metros, con la parcela número 363 de la misma urbanización, y al dorso, en línea de 19,10 y 25,30 metros, con las parcelas números 361 y 360.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés, tomo 2.256, libro 180, folio 94, finca 7.119, inscripción primera.

5. Porción de terreno o solar para edificar, en el mismo término, señalada con el número 363, manzana N de la misma urbanización, de superficie 809 metros cuadrados. Linda: Al frente, en línea de 23,40 metros, con la calle; a la derecha, entrando, en línea de 33,80 metros, con la parcela número 362 de la misma urbanización; a la izquierda, en línea de 33,80 metros, con la parcela número 366, y al dorso, en línea de 364 metros, con la parcela número 364.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés, tomo 2.256, libro 180, folio 97, finca 7.120, inscripción primera.

6. Porción de terreno o solar para edificar, en el mismo término, señalada con el número 380, manzana N de la misma urbanización, de superficie 1.168 metros cuadrados. Linda: Al frente, en línea de 41,70 metros, incluido el chaflán con la calle; a la derecha, entrando, en línea de 27,40 metros, incluido el chaflán con otra calle; a la izquierda, entrando, en línea de 28 metros, con la parcela número 379 de la misma urbanización, y al dorso, en línea de 44,10 metros, con la parcela número 381.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés, tomo 2.256, libro 180, folio 100, finca número 7.121, inscripción primera.

7. Parcela de terreno o solar para edificar, en el mismo término, señalada con el número 1.022 de la manzana LL de la misma urbanización, de superficie 656 metros cuadrados. Linda: Al frente, en línea de 26,16 metros, con una calle; a la izquierda, entrando, en línea de 16,41 metros, con otra calle, y, en línea de 4,40 metros, el chaflán entre ambas; a la derecha, en líneas de 15,28 y 15,97 metros, con las parcelas números 1.023 y 1.024, y al dorso, en línea de 26,24 metros, con la parcela número 1.021 de la propia urbanización.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés, tomo 2.256, libro 180, folio 103, finca número 7.122, inscripción primera.

8. Parcela de terreno o solar para edificar, en el mismo término, señalada con el número 1.023, en la manzana LL de la misma urbanización, de superficie 573 metros cuadrados. Linda: Al frente, en línea de 25,40 metros, con una calle; a la derecha, entrando, en línea de 23,50 metros, con otra calle, y, en línea de 4,74, el chaflán que une ambas calles; a la izquierda, entrando, en línea de 15,28 metros, con la parcela número 1.022 de la urbanización, y al dorso, en línea de 26,83, con la parcela número 1.024.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés, tomo 2.256, libro 180, folio 106, finca número 7.123, inscripción primera.

Cada una de las fincas está tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 1.200.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 14 de noviembre de 1991.-El Magistrado-Juez.-La Secretaría.-6.170-16.

★

Don Jesús Sierra Moreno, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 38 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio universal de testamentaria registrado con el número 1.068/1991-3.ª, a instancia de don José Chalé Volpi respecto del patrimonio hereditario de doña Elena Teres Font, que falleció viuda y sin descendencia, habiendo comparecido a solicitar la completa división, participación y adjudicación de la herencia relicta don José Chalé Volpi, por lo que de conformidad con el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se llama a doña Hortensia Segala Teres, doña Elena Segala Teres, don Antonio Teres Font y doña María Saiz Roget, en ignorado paradero, así como a toda aquella persona que se crea con igual o mejor derecho, para que comparezca ante este Juzgado a reclamarlo dentro del término de quince días, bajo apercibimiento que de no hacerlo se seguirá adelante el juicio sin más citarles ni emplazarles.

Dado en Barcelona a 14 de noviembre de 1991.-El Secretario.-6.174-16.

★

El Magistrado-Juez, accidental, del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 862/1990, se siguen autos de ejecutivo-letas de cambio, a instancia del Procurador don Leopoldo Rodes Durall, en representación de «Pro-leasing, Sociedad Anónima», contra don José Ramos Rodríguez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada:

Urbana. Porción de terreno bosque y yerma, sito en término municipal de Pierola, pertenencias de la heredad «Can Fosalba de la Sierra», señalado con el número 113, inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada, tomo 1.074, libro 29, folio 236, finca 1.076. Valorada en la suma de 6.425.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layctana, 8-10, el próximo día 16 de enero, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de la valoración que se dirá, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha subasta.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplese la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 14 de febrero, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de marzo, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirviendo el presente edicto de notificación a la parte demandada caso de que no se pudiera realizar la misma en el domicilio aportado en autos.

Dado en Barcelona a 18 de noviembre de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.169-16.

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 346/1990-2.ª, a instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra don Miguel Hidalgo Rodríguez, doña Rosario Cantero Egea y doña Ginés Segura Navarro, y, en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 11.360.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el paseo Lluís Companys, número 1-3, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 12 de febrero de 1992, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 13 de marzo de 1992, a las doce horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 13 de abril de 1992, a las doce, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplese sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que la notificación a los demandados, a los fines previstos en el artículo 1.495 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, fuere negativa, sirva este mismo edicto de notificación en forma.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Número 55. Vivienda, puerta primera del piso tercero de la escalera A de la casa 1 de la finca sito en Riera de Horta, 28, 30 y 32, de esta ciudad, tiene una superficie de 79 metros 78 decímetros cuadrados, y otros 6 metros 32 decímetros cuadrados de terraza. Linda: Al norte, con resto de la finca de propiedad de «Velia, Sociedad Anónima», y con patio; al este, con patio y con vivienda puerta cuarta de la escalera B, de esta planta; al sur, con escalera, patio de luces y vivienda puerta segunda de la escalera A, de esta planta, y al oeste, con patio de luces y calle Velia. Corresponde a esta finca un valor, en relación al del total del edificio, de 0,86 por 100. Esta descripción resulta de la inscripción primera, de la finca número 3.010, continuadora de la número 20.807-N, al folio 72 del tomo 2.023 del archivo, libro 24 de la sección segunda A (Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona).

Dado en Barcelona a 20 de noviembre de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.175-16.

Doña María Teresa Torres Puertas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo-otros títulos, registrados bajo número 461/1991-BI, promovidos por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra Concepción Villar Llorens y Jorge Costá Coll, he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el bien embargado a la parte demandada que al final se describe, y por el precio de valoración que se dirá en la forma prevenida en la Ley de Enjuiciamiento Civil, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layctana, números 8 y 10, planta sexta, el día 24 de enero, y, en caso de resultar éste desierto, se señala para la segunda subasta el día 21 de febrero, y en el supuesto de que resultare igualmente desierto este segundo remate, se señala para la tercera y última 20 de marzo, y hora de las diez treinta todas ellas, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 50 por 100 del valor efectivo que constituye el tipo para cada subasta o del de la

segunda tratándose de la tercera, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración, ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate, hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que antes se ha hecho mención; el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero y no se admitirán posturas que no reúnan dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Subsistirán las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor y que los títulos de propiedad se encuentran en Secretaría para que sean examinados por los licitadores, los que deberán conformarse con ellos sin poder exigir otros.

Que el bien que se subasta se encuentra en poder de los demandados.

Bien objeto de subasta

Urbana. Casita destinada a vivienda unifamiliar, sito en la calle Bosque, número 16. Compuesta de planta baja, de 100 metros cuadrados, y una terraza, de 5,26 metros cuadrados, y porche, de 50,60 metros cuadrados. Edificada sobre un solar de 650 metros cuadrados en la parcela 12 del paraje «Costa d'en Gallina», de Lloret de Mar (Gerona), inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar, tomo 1.512, libro 232, folio 24, sección Lloret de Mar, finca número 13.547-N.

Tasado a efectos de la presente en 12.394.400 pesetas.

Dado en Barcelona a 21 de noviembre de 1991.—La Secretaria judicial, María Teresa Torres Puertas.—6.168-16.

Doña Rosario Cantalejo García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 27 de los de Barcelona.

Hago saber: Que según lo acordado por Su Señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 613/1990, promovidos por doña María Concepción Garriga Hervella, doña Teresa Miguela Bermejo y doña Francisca Guijarri Orri, representadas por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra la finca hipotecada por don Juan José Sánchez Martínez y doña María Teresa Bautista Sancho, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Layctana, 10, teniendo lugar la primera subasta el 16 de enero de 1992, a las diez horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 17 de febrero de 1992, a las diez horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 16 de marzo de 1992, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de debitorio; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad; y en la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor- adjudicatario no cumple la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.-Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.-Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Dado en Barcelona a 25 de octubre de 1991.-La Secretaria, Rosario Cantalejo García.

#### Edicto adicional

Doña Trinidad Giménez Giménez, Secretaria accidental del Juzgado de Primera Instancia número 27 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado en resolución del día de la fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 134 de la Ley Hipotecaria número 613/90-1.ª, promovidos por doña María Concepción Garriga, doña Teresa Miguéla Bermejo y doña Francisca Guitart Orrit, representadas por el Procurador don Narciso Rancera Cahís, contra la finca hipotecada por don Juan José Sánchez Martínez y doña María Teresa Bautista Sancho, en reclamación de cantidad se anuncia por el presente edicto adicional que la finca que se anuncia en pública subasta en edicto de fecha 25 de octubre de 1991 está sita en calle Prim, 143, 6.ª, 2.ª escalera izquierda de Barcelona, inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Barcelona, en el tomo 1.794, libro 257 de la Sección 3.ª, folio 103, finca número 31.038 e inscripción cuarta y el precio de tasación a la misma es de 10.000.000 de pesetas.

Barcelona a 2 de diciembre de 1991.-La Secretaria Judicial, Trinidad Giménez Giménez.-8.391-C.

#### BENIDORM

##### Edicto

Doña Isabel Ochoa Vidaur, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Benidorm,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 8/1991, seguido a instancia de doña Cristina Martínez Marín, representada por el Procurador don Miguel Martínez Gómez, contra doña Ausencia Martínez Alonso, en reclamación de 9.166.666 pesetas de principal más otros 4.000.000 de pesetas calculadas para intereses y costas; en los que por provisto de esta fecha he acordado sacar a subasta, por primera vez, término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicha ejecutada y que luego se relacionarán: habiéndose señalado para su remate el día 27 de enero de 1992, a las once horas, y para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar por segunda vez, término de veinte días, con rebaja del 25 por 100 de su valoración, el día 27 de febrero de 1992, a las once horas, y para el supuesto de que igualmente no hubiere postores en la segunda, se señala para que tenga lugar por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 27 de marzo de 1992, a las once horas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado y en la subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer en calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.-Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado al efecto para ello una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de su valor, sin lo cual no serán admitidas.

Tercera.-El remate queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la presente hasta su celebración.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes y que a continuación se relacionan:

Urbana.-Apartamento de la derecha de la segunda planta alta del edificio «La Almadraba», sito en el término de Benidorm, partida de Rincón de Loix; con una superficie de 65 metros.7 decímetros cuadrados, más una galería techada de 4 metros 21 decímetros cuadrados, una terraza descubierta y corrida de 51 metros 50 decímetros cuadrados; consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, «water», galería techada y terraza descubierta corrida. Linda: Frente, entrando, rellano y caja de aparcamiento de coche del edificio; derecha, zona de ensanche y aparcamiento; izquierda, aparcamiento de la izquierda de la misma planta y proyección vertical a camino de entrada y acceso de coche del edificio, y espaldas, proyección vertical a zona de ensanche y aparcamiento de coches del mismo edificio. Inscrita al tomo 483, libro 2, finca número 235, antes número 13.529.

Valorada en 14.000.000 de pesetas.

Urbana.-Trastero señalado con el número 2, situado en la planta de sótano del edificio denominado «La Pintar», sito en Benidorm, calle Kennedy, esquina a la avenida de Europa. Ocupa una superficie de 20 metros 56 decímetros cuadrados, y linda: Frente, pasillo; derecha, entrando, cuarto de contadores y trastero señalado con el número 1; izquierda, trastero señalado con el número 3, y fondo, subsuelo del solar del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Benidorm, al folio 237 del libro 39, sección tercera, inscripción segunda que es la extensa, finca número 4.325.

Valorada en 600.000 pesetas.

Urbana.-Vivienda señalada con la letra «A», situada en la novena planta alta de pisos o décima del edificio denominado «La Pintar», sito en Benidorm, calle Kennedy, esquina a la avenida de Europa. Ocupa una superficie de 130 metros 5 decímetros cuadrados, distribuidos en salón-comedor, cuatro dormitorios, cocina, dos cuartos de baño y un cuarto de aseo, teniendo además 48 metros 91 decímetros cuadrados de terraza. Linda: Frente, pasillo común de distribución y zona ajardinada; derecha, entrando, y fondo, dicha zona ajardinada; izquierda, apartamento letra «D» de la misma planta y zona ajardinada. Inscrición es una de las 88 fincas en que se divide la 4.151, al folio 237 del libro 39, sección tercera, inscripción segunda que es la extensa.

Valorada en 20.000.000 de pesetas.

Urbana.-Apartamento vivienda en cuarta planta, puerta 20 del edificio llamado «Los Tremolos», sito en Benidorm, el cual tiene su fachada principal orientada a la avenida de Madrid, dicho apartamento es del tipo C-4 y está compuesto de vestíbulo, estar-comedor, un dormitorio, un cuarto de baño, cocina, lavadero y terraza sobre el mar. Ocupa una superficie de 64 metros cuadrados, de los cuales 17 metros cuadrados están destinados a terraza, y el resto, es decir, 47 metros cuadrados, constituye la superficie cerrada, incluida la repercusión en elementos comunes. Linda: Frente, pasillo general de acceso a los de carácter común; derecha, entrando, apartamento puerta 19 de la misma planta; izquierda, apartamento número 21 de la misma, y fondo, vuelo sobre los locales comer-

ciales de planta baja, orientados al mar. Inscrición: Es una de las 219 en que se divide horizontalmente la inscrita bajo el número 2.743, al tomo 560, libro 102 de la sección tercera, folio 89, finca número 11.055. Valorada en 13.000.000 de pesetas.

Urbana.-Local comercial situado en las plantas bajas y de sótano del edificio denominado «Miramar», de Benidorm, avenida de Alcoy, en planta baja. Ocupa una superficie construida de 99 metros cuadrados, y en planta sótano 68 metros 8 decímetros cuadrados, y linda: Frente o sur, terraza de uso y disfrute exclusivo de este local, recayente en la avenida de Alcoy; derecha, entrando, e izquierda, zona de acceso, y fondo, portal o zaguán del edificio. Tiene derecho al uso y disfrute exclusivo, gratuitamente, de la terraza frontal, situada al sur del local, y recayente a la avenida de Alcoy, con una superficie de 156 metros 80 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la propiedad número 1 de Benidorm, en el libro 389, tomo 781, finca 35.470, antes 31.339, folio 19 del libro 169 de Benidorm, primera herencia inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Benidorm.

Valorada en 35.000.000 de pesetas.

Dado en Benidorm a 21 de noviembre de 1991.-La Juez, Isabel Ochoa Vidaur.-La Secretaria.-8.914-C.

#### BETANZOS

##### Edicto

Don Diego Jesús Gómez-Reino Delgado, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Betanzos,

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo seguido en este Juzgado con el número 194/1984, seguidos a instancia de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Santiago López Díaz, contra don Francisco Riva Crespo y esposa, doña María del Carmen García Mahía, mayores de edad, vecinos de Coros, sobre reclamación de cantidad, se acordó proceder a la venta en pública subasta de los bienes embargados a los demandados; para cuyo acto se ha señalado el día 7 de enero de 1992, a las trece horas, ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza García Hermanos, número 31, primero, de Betanzos (La Coruña).

Primero.-Que los licitadores deberán consignar en la Entidad destinada al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberse hecho en la Entidad destinada al efecto. Cuenta número 1512000017019484, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Betanzos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.-Servirá de tipo para la subasta el valor asignado a los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Tercero.-Que la subasta podrá hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.-Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde no pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación exigida y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, continuarán subsistentes, y el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que la primera subasta resulte desierta, se señala para la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del valor de su tasación, subsistiendo las demás condiciones, el día 3 de febrero de 1992, a las trece horas.

Y para el caso de que resultase desierta la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, para el día 2 de marzo de 1992, a las trece horas.

En prevención de que si por causas de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días y horas indicados se entenderán prorrogadas dichos señalamientos para la misma hora del día siguiente hábil.

**Bienes objeto de subasta**

Casa con dos plantas, sita en el Ayuntamiento de Coiros, que ocupa una superficie de 300 metros cuadrados, con unos 10 ferrados de huerta. Tasada en 8.000.000 de pesetas.

Monte repoblado de unos 70 ferrados, sito en Coiros. Tasado en 3.500.000 pesetas.

Monte repoblado sito en Coiros, de unos 70 ferrados. Tasado en 3.500.000 pesetas.

Prado de unos 20 ferrados, sito en el Ayuntamiento de Coiros. Tasada en 1.800.000 pesetas.

Dado en Betanzos a 18 de noviembre de 1991.-El Juez, Diego Jesús Gómez-Reino Delgado.-El Secretario.-6.134-3.

**BILBAO****Edictos**

Don Isidoro Alvarez Sacristán, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Bilbao.

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 270/1991, sobre reclamación de 587.843 pesetas de principal, más 250.000 pesetas de costas e intereses, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don José Luis Rodríguez Bustinza y doña María Pilar Marín Bravo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 6 de febrero, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.-Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.750, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.-Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de marzo, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 2 de abril, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

**Bien que se saca a subasta y su valor**

Vivienda izquierda, tipo «B», en la planta baja de la casa señalada con el número 4 de la calle Beteluri, de Barakaldo.

Se valora en 7.322.799 pesetas.

Dado en Bilbao a 18 de noviembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Isidoro Alvarez Sacristán.-El Secretario.-8.881-C.

★

Doña Juana María Gelabert Ferragut, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 608/1990, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra Jacinto Castellanos Sánchez y Edurne Aranguren Erdaide, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 20 de enero, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.-Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.706, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.-Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de febrero, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de marzo, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

**Bienes que se sacan a subasta y su valor**

Piso bajo izquierda de la casa número 13, inscrita al tomo 1.434, libro 106, folio 108, finca 6.816. Tipo: 1.900.000 pesetas.

Piso bajo derecha de la casa número 13, inscrita al tomo 1.434, libro 106, folio 111, finca 6.817. Tipo: 1.900.000 pesetas.

Piso primero derecha de la casa número 13, inscrita al tomo 1.434, libro 106, folio 117, finca 6.819. Tipo: 2.000.000 de pesetas.

Piso segundo izquierda de la casa número 13, inscrita al tomo 1.430, libro 106, folio 120, finca 6.820. Tipo: 2.100.000 pesetas.

Piso segundo derecha de la casa número 13, inscrita al tomo 1.434, libro 106, folio 123, finca 6.821. Tipo: 2.100.000 pesetas.

Desván o camarote de la casa número 13, inscrita al tomo 1.434, libro 106, folio 126, finca 6.822. Tipo: 50.000 pesetas.

Piso segundo izquierda de la casa número 13A, inscrita al tomo 1.434, libro 106, folio 141, finca 6.827. Tipo: 2.100.000 pesetas.

Piso segundo derecha de la casa número 13A, inscrita al tomo 1.434, libro 106, folio 144, finca 6.828. Tipo: 2.100.000 pesetas.

Desván o camarote de la casa número 13A, inscrita al tomo 1.434, libro 106, folio 147, finca 6.829. Tipo: 50.000 pesetas.

Las viviendas y camarotes corresponden a la casa señalada con los números 13 y 13A de la carretera de Casarrcina de Larrabasterra, Sopelana.

Todas ellas inscritas a favor de don Jacinto Castellanos Sánchez y doña Edurne Aranguren Erdaide, en el Registro de la Propiedad número 11 de Bilbao.

Dado en Bilbao a 20 de noviembre de 1991.-La Magistrada-Juez, Juana María Gelabert Ferragut.-El Secretario.-8.882-C.

★

En virtud de lo acordado por resolución de esta fecha, dictada por este Juzgado número 9, en el procedimiento judicial sumario número 802/1991, sobre ejecución de hipoteca mobiliaria de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», Procurador señor Eguidazu Buerba, contra «Fundiciones Galz, Sociedad Anónima», y otro, se hace constar que la parte demandante en las actuaciones reseñadas es «Banco Pastor, Sociedad Anónima», y no «Banco Guipuzcuano», como se ha hecho constar en el «Boletín Oficial del Estado» publicado con fecha 19 de noviembre de 1991.

Dado en Bilbao a 27 de noviembre de 1991.-El Secretario.-8.883-C.

★

Don Eugenio Pradilla Gordillo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de los de Bilbao,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 86/1990, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra Sociedad Técnica Europea y don Marcelino Rementería Beistegui y esposa, si casado fuere, a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 10 de febrero, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.-Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco «Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.724, clave 00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.-Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores



y las preterentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 10 de marzo, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 10 de abril a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda tercero izquierda de la plaza de los Fueros, número 3, de Zarauz. Superficie útil aproximada de 105 metros cuadrados.

Inscrita en el libro 63, tomo 573, folio 123, finca número 2.371, inscrita en el Registro de la Propiedad de Azpeitia.

El tipo para la primera subasta es de 15.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 27 de noviembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Eugenio Pradilla Gordillo.—El Secretario.—8.880-C.

## BURGOS

### Edictos

Doña María Felisa Herrero Pinilla, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Burgos,

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado al número 263/1991, a instancia del Procurador don Carlos Aparicio Alvarez, en nombre y representación de la Sociedad de Crédito Hipotecario «Bansander, Sociedad Anónima» («Hipopotbansa»), contra don Juan Pedro Vivanco del Hoyo y esposa, doña María del Carmen Mata Miguel, en resolución dictada con esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que al final se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia se indica a continuación:

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y en la forma siguiente:

Primera subasta: El día 3 de febrero de 1992, a las diez horas, por el precio de 10.500.000 pesetas, señalado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda subasta: Caso de no haber postores en la primera, el día 27 de febrero de 1992, a las diez horas, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no cubran tal cantidad, es decir, 7.875.000 pesetas.

Tercera subasta: En el supuesto de no existir postores en la segunda, el día 23 de marzo de 1992, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado, abierta con el número 1.075, en el «Banco Bilbao Vizcaya», de esta ciudad, haciendo constar el número de procedimiento y el concepto del ingreso, el 20 por 100 de las cantidades anteriores para cada subasta, y para la tercera, la fijada en la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Segunda.—Que no se admitirán consignaciones en la Mesa del Juzgado.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado en el Banco y cuenta antes indicados, a que se refiere la condición primera.

Quinta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Sexta.—Que los autos y la certificación del Registro que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrá derecho a exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores, así como los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevarán a efecto en el siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Octava.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que la admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

#### Bien objeto de subasta

Local comercial de la planta baja en la trasera de la casa número 40 de la avenida de los Reyes Católicos. Tiene una superficie útil de unos 35 metros 77 decímetros cuadrados, es totalmente diáfana en su interior y linda por todos sus aires, excepto por el oeste, que linda con el resto de finca matriz, de donde se segrega con la zona de circulación pública de propiedad privada. Se asigna una cuota de participación en el valor total del inmueble de 0.1495 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad, al tomo 3.614, al libro 331, al folio 109, finca número 28.808, segunda. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 10.500.000 pesetas.

Dado en Burgos a 4 de noviembre de 1991.—La Magistrada-Juez, María Felisa Herrero Pinilla.—La Secretaria.—6.163-3.

★

Don Roger Redondo Arguelles, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Burgos,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 212/1990, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de la Entidad mercantil «Maderas Vitores, Sociedad Anónima», contra la Entidad mercantil «Mades, Sociedad Cooperativa Limitada», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado rectificar el señalamiento de la segunda subasta del día 6 de enero de 1992, por ser festivo, dejándole sin efecto, y se señala en su lugar para la celebración de la segunda subasta, el día 7 de enero de 1992, a las doce horas.

Dado en Burgos a 11 de noviembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Roger Redondo Arguelles.—8.922-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Burgos,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de ejecutivo-otros títulos, seguidos en este Juzgado al número 451/1990, a instancia de La Caixa, contra doña María Luisa Guadilla Rodríguez y don Aurelio Juez Ezquerro, sobre reclamación de cantidad, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, de los bienes embargados como de propiedad del demandado:

Vivienda planta quinta, centro, izquierda, letra C, calle nueva apertura, sin nombre, perpendicular a Fray Justo Pérez de Urbel, del polígono «Gamonal», sin número. Inscrita al folio 101, libro 282, tomo 3.589, finca 24.403. Sita en Burgos y valorada en 14.500.000 pesetas.

Para el remate de la primera subasta se ha señalado el día 13 de febrero de 1992, siendo el precio de la subasta el del avalúo.

Para la segunda el día 26 de marzo, con la rebaja del 25 por 100.

Para la tercera el día 30 de abril de 1992 y sin sujeción a tipo, teniendo todas lugar a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta número 1.066 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del valor de la subasta a la que pretendan concurrir, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, desde la publicación del edicto hasta su celebración.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder a tercero.

Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta, a instancia del acreedor, sin suplir previamente la falta de presentación de títulos de propiedad, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En el caso de la tercera subasta, si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y acepta las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, por el término y a los efectos prevenidos en el artículo 1.506 de la Ley Procesal Civil.

Dado en Burgos a 15 de noviembre de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—9.626-A.

## CADIZ

### Edicto

Don José Yarza Sanz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Cádiz,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 94/1990, a instancias del Procurador don Antonio Medialdea Wandossell, en nombre y representación de «Telecomunicación y Automática, Sociedad Anónima», contra «Promociones Campos Eliseos, Sociedad Anónima», sobre reclamación de 1.561.217 pesetas; en cuyo procedimiento, por providencia de fecha de hoy, se ha acordado sacar a pública subasta el bien que se relaciona a continuación, embargado a la parte demandada para responder a las responsabilidades que se persiguen.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Los Balbos, sin número, el día 3 de febrero de 1992, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que se servirá de tipo para la subasta la cantidad en que ha sido tasado cada bien, llevándose a cabo por lotes separados.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Que los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100, por lo menos, del tipo de subasta

Cuarta.—Que los licitadores que lo estimen oportuno podrán hacer posturas por escrito en la forma prevenida en el párrafo segundo del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Que la consignación a que se refiere la condición tercera y, en su caso, la cuarta puede hacerse en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya», agencia Ana de Vía, número 102, oficina 0473, número de cuenta corriente 01-4825503, Código de Juzgado 1.228.

Sexta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, en el término legalmente establecido por la ley.

Al propio tiempo y, en prevención de quedar desierta la primera subasta, se señala la segunda para el día 3 de marzo de 1992, a las once horas, con las mismas condiciones generales de la primera, si bien el tipo de subasta será el de tasación de los bienes, rebajado en un 25 por 100, debiendo los licitadores, para tomar parte, consignar el 20 por 100 de dicho tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Igualmente, en prevención de que la segunda subasta quede desierta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de abril de 1992, a las once horas, con las mismas condiciones generales de la primera, si bien deberán los licitadores, para tomar parte, consignar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, y si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del mismo se aprobará el remate si no llegase con suspensión del mismo se dará traslado prevenido en el párrafo tercero del artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

#### Bien objeto de la subasta

Parcela de terreno en calle Ruiz de Alda, número 12, entrando por calle particular. Inscrita en tomo 1.170, folio 52, libro 112, finca 6.743. Superficie: 317 metros 30 decímetros cuadrados, a 19.500 pesetas por metro cuadrado. Valorada en 6.187.350 pesetas.

Dado en Cádiz a 11 de noviembre de 1991.—El Magistrado-Juez, José Yarza Sanz.—El Secretario.—6.162-3.

#### CERVERA

##### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Cervera,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 21/1991, a instancia de «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Montserrat Xuelà Comas, contra don Bibián Santiago Espejo y doña Concepción Planes Montseny, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad que luego se dirá. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Estudivell, número 15, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 29 de enero de 1992, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 28 de febrero de 1992, a las doce horas.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 31 de marzo de 1992, a las doce horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien,

además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, que podrá licitarse en calidad de ceder a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliere sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

De la propiedad de la demandada doña Concepción Planes Montseny:

Rústica: Pieza de tierra, viña, olivar y yermo, indivisible, sita en el término de Sant Martí de Maldá, partida Madrona; con superficie, después de una segregación, de 2 hectáreas 43 áreas 32 centiáreas. Linda: Este, con don José Planes Torrent, mediante camino; sur, con don Francisco Montañá y herederos de Bals Fortuny; oeste, con porción que se segregó, mediante acequia, y norte, con carretera. Inscrita al tomo 1.784, folio 161, libro 58, finca número 2.674 del Registro de la Propiedad de Cervera. Tasada pericialmente en 3.500.000 pesetas.

Urbana: Sita en Tárrega, avenida de Cataluña, número 51; con superficie de 198 metros 75 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con dicha calle; este, izquierda, entrando, con don Pedro Gené; detrás, sur, con calle de Urgel, y oeste, derecha, con don Ramón Ros. Inscrita al tomo 1.828, folio 81, libro 165, finca número 2.361 del Registro de la Propiedad de Cervera. Tasada pericialmente en 6.900.000 pesetas.

Rústica: Pieza de tierra, indivisible, sita en el término de Maldá, partida Serra; con cabida de 1 jornal 9 porcas y un tercio de otra, o sea, 77 áreas 47 centiáreas. Linda: Este, con viuda (a) La Pelegrina de Sant Martí; sur, con José Llobet; oeste, con don Sebastián (a) Farré del Coix, y norte, con viuda doña María Carbonell. Inscrita al tomo 1.771, folio 105, libro 42, finca número 1.831 del Registro de la Propiedad de Cervera. Tasada pericialmente en 900.000 pesetas.

Dado en Cervera a 27 de noviembre de 1991.—El Juez.—El Secretario.—8.858-C.

#### CIEZA

##### Edictos

Don Antonio Cecilio Videras Noguera, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de esta ciudad de Cieza y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 78/1990, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Piedad Piñera Marín, contra «McThamar, Sociedad Anónima», don Melquiades Carrasco Bermejo y doña Angela Sayaleno López, sobre reclamación de 34.013.052 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, los bienes embargados al demandado que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día 7 de enero de 1992, en segunda subasta el día 31 de enero de 1992, y en tercera subasta el día 25 de febrero de 1992, las que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Pasco, número 2, a las diez treinta horas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, al menos, sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rige para esta subasta.

Cuarta.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Quinta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate.

Sexta.—Que el tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes hecha por el Perito; para la segunda subasta será el 75 por 100 de la valoración de los bienes, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

#### Bienes objeto de subasta

En el término de Cieza, partido Cabezo de la Pascuala, un trozo de tierra de riego, hoy solar, con cabida de 20 áreas 56 centiáreas, dentro del que existe una nave industrial o almacén para manipulación de frutas, de planta baja y adosada a la misma un local de planta baja y principal, dedicado a oficinas. Ocupa la nave y oficinas la total superficie de 1.950 metros cuadrados. Inscrita al tomo 13, folio 189, finca 230. Valorada en 47.500.000 pesetas.

En la huerta de Cieza, partido de Cabezo de la Pascuala, un trozo de tierra riego; con cabida de 35 áreas 4 centiáreas. Inscrito al tomo 572, folio 208, finca 5.367. Valorada en 7.000.000 de pesetas.

En la huerta de Cieza, partido Cabezo de la Pascuala, un trozo de tierra riego, con cabida de 35 áreas 24 centiáreas. Inscrito al tomo 389, folio 62, finca 9.195. Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad de los bienes objeto de subasta y que los licitadores deberán conformarse con lo que de ellos aparezca en el Registro de la Propiedad del Partido, así como que, de resultar inhábil alguno de los días señalados para la práctica de las mismas, se celebrarán en el día siguiente hábil y a la misma hora.

Dado en Cieza a 21 de octubre de 1991.—El Magistrado-Juez, Antonio Cecilio Videras Noguera.—La Secretaria.—8.860-C.

★

Doña Pilar Rubio Berna, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Cieza y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 190/1991 se tramita procedimiento especial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Sociedad de Crédito Hipotecaria Banskender» («Hipopobans»), representada por la Procuradora doña Piedad Piñera Marín, contra don Gabriel Camacho Gómez y doña Concepción Salmerón Marín, cónyuges, vecinos de Cieza (con domicilio en calle Arquitecto Muguera, número 18), cuantía 9.026.693 pesetas, en ejecución de hipoteca constituida sobre la siguiente finca:

Almacén sito en Cieza y su calle rambal de Realejo, sin número. Ocupa una extensión superficial de 170 metros cuadrados. No tiene distribución interior. Linda: Derecha, entrando, don Antonio Martín; por el fondo, con calle República del Perú, y por la izquierda, frente, calle rambal de Realejo. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cieza, tomo 824, libro 256, folio 225, finca 25.767.

Comprada a don Antonio Piñera Valenzuela y su esposa doña Carmen Ballesteros Alarcón, en virtud de escritura de 28 de febrero de 1989 ante el Notario don Alberto Sáenz de Santamaría.

Que por providencia de fecha de hoy y habiéndose cumplido las prescripciones de la Ley Hipotecaria se

ha acordado sacar a pública subasta la finca antes descrita, por término de veinte días; habiéndose señalado para que tenga lugar la licitación los días 13 de enero de 1992, para la primera subasta; el día 7 de febrero de 1992, para la segunda subasta, y el día 5 de marzo de 1992, para la tercera subasta, que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado (silo en calle Pasco, número 2, planta primera); debiendo publicarse edictos anunciando la misma en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en el periódico «La Verdad de Murcia» y en el tablón de anuncios de este Juzgado; haciendo constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que el tipo de la subasta es el de 12.806.250 pesetas.

Dado en Cieza a 12 de noviembre de 1991.—La Juez, Pilar Rubio Berna.—La Oficiala.—8.861-C.

## CIUDADELA

### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ciudadela de Menorca en esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 156/1991, seguido a instancias de «Bargargel, Sociedad Limitada», representada por la Procuradora María Dolores Pérez Genovard, contra «Standard Menorca, Sociedad Anónima», Juan Hidalgo Muñoz, Juana Coll Capó, Bartolomé Febrer Pons, Margarita Florit Pons, Pedro Barrera Hidalgo, Antonia Marqués Meliá, Juan Hidalgo Roldán y Rafaela Muñoz Anta, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

Urbana. Vivienda unifamiliar ubicada en planta primera y señalada con el número 4 de orden del edificio sito en Ferrerías, calle Maestro Obrador, sin número. Inscrita al tomo 1.364, libro 52, folio 102, finca número 2.336, inscripción séptima.

El tipo de remate para esta finca es de 15.470.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Urbana. Local ubicado en planta baja y señalado con el número 1 de orden del edificio sito en Ferrerías, calle Lepanto, sin número. Superficie 107,73 metros cuadrados construidos. Inscrita al tomo 1.189, folio 186, finca número 2.031, inscripción primera.

El tipo de remate para esta finca es de 9.692.250 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Urbana. Vivienda unifamiliar ubicada en planta primera y señalada con el número 2 de orden del edificio sito en Ferrerías, calle Lepanto, sin número. Tiene 119,15 metros cuadrados construidos. Inscrita al tomo 1.189, folio 190, finca número 2.032, inscripción primera.

El tipo de remate para esta finca es de 15.175.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Urbana. Vivienda unifamiliar ubicada en planta primera y señalada con el número 2 de orden del edificio sito en Ferrerías, calle Reverendo Guillermo Coll, número 8. Tiene una superficie de 149,55 metros cuadrados construidos. Inscrita al tomo 1.201, libro 44, folio 29, finca número 2.054, inscripción primera.

El tipo de remate para esta finca es de 17.936.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Urbana. Local ubicado en planta baja y señalado con el número 2 de orden del edificio sito en

Ferrerías, calle Maestro Obrador, sin número. Tiene 94,15 metros cuadrados construidos. Inscrita al tomo 1.364, libro 52, folio 93, finca número 2.334, inscripción primera.

El tipo de remate para esta finca es de 2.400.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Urbana. Vivienda unifamiliar ubicada en planta primera y señalada con el número 3 de orden del edificio sito en Ferrerías, calle Maestro Obrador, sin número. Tiene una superficie de 146,70 metros cuadrados construidos. Inscrita al libro 52, folio 97, tomo 1.364, finca número 2.335, inscripción primera.

El tipo de remate para esta finca es de 22.077.500 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Urbana. Vivienda unifamiliar ubicada en planta segunda y señalada con el número 5 de orden del edificio sito en Ferrerías, calle Maestro Obrador, sin número. Está en construcción. Inscrita al tomo 1.364, libro 52, folio 105, finca 2.237, inscripción primera.

El tipo de remate para esta finca es de 12.080.500 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Urbana. Vivienda unifamiliar ubicada en planta segunda y señalada con el número 6 de orden del edificio sito en Ferrerías, calle Maestro Obrador, sin número. Tiene una superficie de 146,70 metros cuadrados construidos.

El tipo de remate para esta finca es de 22.077.500 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad. Inscrita al libro 52, tomo 1.364, folio 109, finca número 2.338, inscripción primera.

Urbana. Local comercial ubicado en planta baja y señalada con el número 3 de orden del edificio, sito en una parcela del paraje La Serpentina (playa de Cala Galdana), del término municipal de Ciudadela de Menorca. Tiene 59,02 metros cuadrados de superficie construidos más 30,90 metros cuadrados de terraza cubierta. Inscrita al tomo 1.117, folio 124, finca número 13.354, inscripción primera.

El tipo de remate para esta finca es de 25.592.500 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Urbana. Local destinado a nave industrial, señalado con el número 1 de orden del edificio sito sobre la parcela número 16 del polígono industrial de Ferrerías, calle B. Tiene una superficie de 1.309 metros cuadrados construidos. Tiene su acceso por la calle D del propio polígono. Inscrita al tomo 1.562, libro 71, folio 89, finca número 3.056.

El tipo de remate para esta finca es de 52.750.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Ciudadela, calle San Isidro, número 16, el próximo día 16 de enero de 1992, a las trece horas.

En caso de quedar desierta la primera subasta se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 de su tipo de tasación, el día 20 de febrero de 1992, a la misma hora y en el mismo lugar.

Y para el caso de quedar desierta esta segunda subasta se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo de tasación, el día 19 de marzo de 1992, a la misma hora y en el mismo lugar, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate es el enumerado en la descripción de cada una de las fincas, no admitiéndose posturas que no cubran las sumas especificadas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberla hecho en establecimiento destinado al efecto.

Los autos y las certificaciones registrales están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Ciudadela a 20 de noviembre de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.144-3.

## COLMENAR VIEJO

### Edicto

Doña Mónica García Yzaguirre, Juez de Primera Instancia número 1 de Colmenar Viejo (Madrid),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo, número 172/1990, a instancia de «Financiera Bancobao, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Mansilla García, contra don Rafael Fernández García y doña Teresa Revilla López, sobre reclamación de 4.736.000 pesetas de principal, más 1.198.892 pesetas presupuestadas inicialmente para intereses, gastos y costas, sin perjuicio de posterior liquidación, se han acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes:

Urbana, solar en las Eras de Enmedio, en término de Guadalix de la Sierra. Tiene una superficie de 200 metros cuadrados. Inscrita con el número 3.372, al folio 178 del tomo 470 del libro 42, inscripción primera. Tasada en 12.169.300 pesetas.

Rústica, tierra al sitio de Calleja de los Alamos, de Guadalix de la Sierra; superficie de 20 áreas 20 centiáreas; es mitad de la parcela 31 del polígono 24. Inscrita con el número 3.370, al folio 172 del tomo 470 del libro 42, inscripción primera. Tasada en 81.200 pesetas.

Rústica, tierra al sitio de las Eras, en término de Guadalix de la Sierra; tiene una superficie de 1 hectárea 36 áreas 25 centiáreas. Es la parcela 52 del polígono 9. Inscrita con el número 3.371, al folio 175 del tomo 470 del libro 42, inscripción primera. Tasada en 681.250 pesetas.

Las fincas antes descritas se encuentran inscritas en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo.

Que la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera convocatoria, para el día 4 de febrero de 1992, a las diez treinta horas de su mañana; y en caso de no haber licitadores, se señala, en segunda convocatoria, para el día 28 de febrero de 1992, a la misma hora, y de tampoco haber licitadores, en tercera convocatoria, para el día 24 de marzo de 1992, a las diez treinta horas.

Que el tipo de subasta para la primera convocatoria será el de la tasación que anteriormente se ha hecho constar; para la segunda será con la rebaja del 25 por 100 sobre el precio de tasación, y para la tercera sin sujeción a tipo.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dichos tipos, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederse a un tercero, debiendo los licitadores presentar en la Mesa del Juzgado o en el Banco Bilbao Vizcaya, al código 2365-000-17-0172/90, una cantidad igual al 20 por 100, como mínimo, de los tipos de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a tomar parte y pudiendo hacerlo mediante plica cerrada con la previa consignación o presentando el recibo resguardo de ingreso, que se encuentran en Secretaría de este Juzgado los títulos de propiedad del inmueble embargado, donde pueden ser examinados, debiendo los licitadores conformarse con ellos y sin derecho a exigir ningún otro; que las cargas preferentes o anteriores al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Colmenar Viejo a 4 de noviembre de 1991.—La Juez, Mónica García Yzaguirre.—El Secretario.—8.885-C.

## CORDOBA

## Edictos

Don Pedro José Vela Torres, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Córdoba.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 568/1988 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, contra «Promotores Asociados, Sociedad Anónima», en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las fincas hipotecadas que después se expresan, señalándose para su celebración el próximo día 26 de febrero de 1992 y hora de las diez, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Para el caso de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 2 de abril de 1992, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y, en su caso, para la tercera subasta, se señala el próximo día 4 de mayo de 1992, a la misma hora, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de primera subasta es el fijado a continuación del inmueble, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Todas las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor, quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones de los mismos.

## Bienes objeto de subasta

Catorce viviendas, señaladas con los números 1, 4, 6, 10, 11, 12, 13, 15, 16, 18, 19, 21, 22 y 23; construidas sobre la parcela número 72 de la urbanización Parque de Guadarraque, fase I, al sitio de Guadacorte, en término de Los Barrios (Cádiz). Tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados y adosada a la vivienda, una plaza de garaje de 18 metros cuadrados.

Son, las fincas registrales números 5.184, 5.817, 5.820, 5.825, 5.826, 5.828, 5.829, 5.831, 5.832, 5.834, 5.835 y 5.836 del Registro de la Propiedad número 2 de Algeciras.

La descripción completa de las viviendas se encuentra en los autos a disposición de los posibles licitadores.

El tipo de la primera subasta de las trece primeras fincas es la de 7.194.072 pesetas y el tipo de la número 14 es de 7.194.416 pesetas.

Este edicto sirve también de notificación, de las fechas del señalamiento de la subasta para los siguientes titulares registrales, cuyos actuales domicilios se desconocen, que corresponden a las fincas números 5.817 y 5.831 y que son: John Cheseldine, Raymond Basil Goldane y Jean Goldane.

Dado en Córdoba a 21 de octubre de 1991.—El Magistrado-Juez, Pedro José Vela Torres.—El Secretario.—8.849-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Córdoba.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 240/1991, promovido por

Caja Provincial de Ahorros de Córdoba, contra María del Carmen Medina Suárez, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describen, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 3 de febrero próximo, a las diez treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 1.744.200 pesetas para la finca descrita bajo la letra A del expositivo I, y 6.895.800 pesetas para la finca descrita bajo la letra B de igual expositivo.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 4 de marzo próximo y a las diez treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 8 de abril próximo y a las diez treinta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

## Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bienes objeto de subasta

A. Rústica: Porción de terreno en el pago quinto de las casas, término de Belalcázar, de 17 fanegas 7 celemines, equivalentes a 11 hectáreas 32 áreas 40 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hinojosa del Duque al tomo 182, libro 66, folio 138 del Ayuntamiento de Belalcázar, finca número 4.877, inscripción séptima.

B. Rústica: Porción de terreno en el docenario Majacasillas, pago quinto de las Casas, término de Belalcázar, de secano y pastos, de haber actualmente 44 hectáreas 78 áreas 46 centiáreas. Inscrita al tomo 205, libro 77, folio 229 vuelto, finca 5-667, inscripción quinta.

Dado en Córdoba a 28 de octubre de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.156-3.

★

Don Francisco José Martín Luna, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Córdoba.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 549/1984, a instancia de Francisco Blas Soro, domiciliado en Sanchis Sivera, 6, Valencia, contra José Muñoz Sánchez y otros, domiciliado en Marruecos, 23, Córdoba; en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, el bien que más abajo se reseña, señalándose para su celebración las doce horas del día 14 de enero de 1992, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y para el caso de no haber postores para el bien o no haberse solicitado la adjudicación del mismo, se señala para la segunda

subasta las doce horas del día 14 de febrero de 1992, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera subasta y, en su caso, las doce horas del día 16 de marzo de 1992 para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, y todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de cada uno de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de depósitos de este Juzgado número 10.003-7 de la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya número 2.104, sita en avenida del Aeropuerto, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación referida, o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y el rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, que deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los deudores caso de resultar negativa la diligencia de notificación que a los mismos se efectúe.

## Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 1, planta baja, de la calle Arenillas, número 8, de Córdoba, con una superficie de 157 metros 21 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4, al tomo y libro 1.315, número 280 de la sección segunda, folio 238, finca 20.545, inscripción segunda. Sirviendo de tipo la cantidad de 10.000.000 de pesetas.

Dado en Córdoba a 5 de noviembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Francisco José Martín Luna.—El Secretario.—6.180-3.

## CUENCA

## Edicto

Doña Elena Comes Muñoz, Magistrada-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Cuenca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 246/1984, seguidos a instancia de la Caja Rural Provincial de Cuenca, representada por el Procurador señor Olmedilla Martínez, contra Grupo Sindical de Colonización número 16.133, don Teodoro Corpa Mejía, don José Corpa Villaveja, don Luis Corpa Villaveja y doña Juana Villaveja Selles, en reclamación de 1.862.373 pesetas, de principal, intereses y costas. En los cuales se han señalado las fechas de las subastas y han sido publicadas en el «Boletín Oficial del Estado», de fecha 15 de octubre de 1991, número 247, y por medio del presente edicto ampliatorio se completa el Boletín publicado, especificando:

Que la finca descrita con el número 3, cuarta parte indivisa de una tierra de regadío en el paraje denominado «El Manadero», de 17 áreas, está tasada en 63.750 pesetas.

Que la finca descrita bajo el número 4, tierra en el paraje «La Barca», en lugar de 2 áreas, debe de decir 2 hectáreas. Siendo el tipo de tasación de 2.080.000 pesetas.

Y para que sirva de ampliación al en el que se señalaban las condiciones de las subastas señaladas en los autos referidos (juicio ejecutivo 246/1984), expido el presente en Cuenca a 19 de noviembre de 1991.-La Magistrada-Juez. Elena Comas Muñoz.-La Secretaría.-9.106-C.

## DENIA

### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Denia en el procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Miguel A. Pedro Ruano, en nombre del «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra doña Rente Weber, con el número 93/1991, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Una parcela en la partida de Olivares, del término de Seila, que ocupa una extensión de 605 metros cuadrados. Linda: Norte, con la parcela número 4 del plano; por el sur, con la parcela número 8 del plano, sexto de la finca matriz; por el este, con camino, resto de la finca matriz, y por el oeste, con la parcela número 5, vendida a los señores Baüer, y con la parcela número 7, resto de la finca matriz. Se distingue como la parcela número 396 de la urbanización El Bancón. Dentro de su perímetro radica una casa de campo o chalé, destinada a vivienda, que ocupa una total superficie construida de 139 metros cuadrados, distribuidos en salón-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, aseo y terraza cubierta. La edificación se halla orientada al sur. La total edificación se halla situada en el centro de la parcela y limita por los cuatro puntos cardinales con la misma.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Denia al tomo 1.232, libro 24, folio 87, finca 1.690.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 28 de enero de 1992, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Temple San Telm, sin número, de esta ciudad, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.-El tipo de subasta es el de 10.821.206 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 21 de febrero de 1992, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, para el que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera. A falta de postores en esta segunda subasta, se señala para la tercera subasta el día 18 de marzo de 1992, a las once horas de su mañana, en el mismo lugar que las dos anteriores y sin sujeción a tipo.

Dado en Denia a 21 de noviembre de 1991.-El Juez.-6.152-3.

## ELCHE

### Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Elche.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 240/1991 de registro, se sigue procedimiento judicial

sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Martínez Pastor, contra doña Celia Aparicio Zamarrero y doña Claude Billón Caballot, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Rústica. Parcela de tierra con algunos plantados, situado en término municipal de Elche y partido de Perleta, que tiene una cabida de 30 áreas 15 centiáreas, equivalentes a 3 tahullas 1 octava 10 brazas, dentro de cuya cabida existe un chalé que se compone de sótano y planta baja, que ocupa en la planta sótano 350 metros cuadrados y en la planta baja 350 metros cuadrados. Lindante todo ello: Por el norte, con parcela de Francisco Cañizares Riquelme; al sur, con Vicente Serna Fuentes; al este, con camino de Valverde, y al oeste, con la carretera de Elche a Santa Pola. Inscrita al libro 718 de Santa María, folio 31, finca número 26.915, inscripción séptima.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Reyes Católicos, el próximo día 17 de enero de 1992, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate es de 55.800.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere-, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogada en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo, para caso fuere necesaria la segunda subasta con la rebaja del 25 por 100, se señala el día 12 de febrero de 1992 y hora de las once, y para caso fuere necesaria la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se señala el día 9 de marzo de 1992 y hora de las once.

Y para general conocimiento se expide el presente en Elche a 29 de octubre de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-6.145-3.

## FUENGIROLA

### Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Fuengirola (Málaga).

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento de juicio ejecutivo número 218/1989, a instancia de «Miguel y Rodríguez, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Rosas Bueno, contra don Robert Andrew Donald; acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 5 de febrero de 1992 y hora de las diez de la mañana, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 4 de marzo de 1992 y hora de las diez de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 1 de abril de 1992 y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

### Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas, y para la tercera del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado, depositados en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.-Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes, anteriores o preferentes, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Que a instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.-Sirviendo el presente para, en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

### Bienes a subastar

Finca registral número 3. Vivienda tipo A, en la planta primera del edificio o bloque número 7-5, en el conjunto urbanizado denominado «Conjunto Residencial Miramar», primera fase, en el término de Fuengirola, en un trozo de terreno del cortijo de doña Bárbara de Obragón, parte de vega grande y vega buena y parte del castillo. Se sitúa a la izquierda en relación a la meseta de la escalera. Consta de vestíbulo, pasillo, estar-comedor, cocina, baño, aseo, cuatro dormitorios, terraza y terraza-lavadero. Comprende una extensión superficial construida, incluida parte proporcional de servicios comunes, de 135 metros con 60 decímetros cuadrados, de los que 90 metros cuadrados son útiles. Linda: Frente, con mesetas, hueco de escaleras, vuelo sobre zona de luces y vuelo sobre zona común de la urbanización; derecha, entrando, con vivienda tipo B de su planta y vuelo sobre zona común de la urbanización; izquierda, con vuelo sobre zona común de la urbanización, y fondo, con terraza de finca matriz de la que procede.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola, al tomo 992, libro 436, folio 13, finca número 22.771.

Se encuentra valorada pericialmente en 8.250.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 10 de julio de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-6.216-3.



Doña Carmen Navajas Rojas, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 5 de Fuengirola (Málaga).

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 340/1990, promovidos por «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pérez Berenguer, contra Francisco González Jimenes, Concepción Girón y Miguel Girón, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha he acordado anunciar, por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y plazo de tasación que se indicará, la siguiente finca:

Finca número 4.802-A, inscripción tercera, libro 252, folio 175, término de Fuengirola, planta 6, tipo C, puerta 3, partido del Real y Los Boliches.



La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Noria, de esta ciudad, y hora de las once quince del día 15 de enero de 1992.

Primera.-La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 7.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Se convoca esta subasta sin haber suplido previamente la falta de títulos de propiedad, entendiéndose a lo prevenido en la regla quinta del artículo 10 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.-Que las cargas anteriores y precedentes al crédito del actor, si existieran, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se derivan.

De no haber postores en la primera subasta se señalará para la segunda el día 17 de febrero de 1992, a las once quince horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para que la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de dicha valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 17 de marzo de 1992, a las once quince horas, en la referida Sala, sin sujeción a tipo.

Dado en Fuengirola a 15 de noviembre de 1991.-La Magistrada-Juez, Carmen Navajas Rojas.-El Secretario.-6.141-3.

#### GAVA

##### Edicto

En el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gavá, al número 267/1991, se sigue expediente de denuncia a instancia de don Saturnino Broch Torres, sobre extravío del siguiente título, talón bancario, al portador, por un valor de 450.000 pesetas, número 8313106, expedido por la Caixa del Penedés, oficina 145, de Gavá, sita en la calle Pompeu y Fabra de Gavá, del cual es tenedor el denunciante en virtud de pago de compra de muebles y el cual fue extraviado. Por resolución de esta fecha se ha acordado la publicación del presente, fijando un plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación para que el tenedor del título pueda comparecer y formular oposición.

Dado, en Gavá a 4 de noviembre de 1991.-El Secretario.-8.866-C.

#### GIJÓN

##### Edictos

Don José Ignacio de Oro-Pulido Sanz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Gijón.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 539/1988, a instancia de «Banco Herrero, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Zaldívar Caveda, contra don Roberto Solís Menéndez, doña María Celia Pérez Rodríguez, doña María Orilia Serafina Rodríguez Sánchez, don Efrén García Fernández, don Gerardo Díaz Hevia y doña Irma Pérez Rodríguez, en reclamación de 553.112 pesetas de principal, más 250.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas del procedimiento, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes embargados a doña María Celia Pérez Rodríguez, doña María Orilia Serafina Rodríguez Sánchez y doña Irma Pérez Rodríguez.

#### Relación de bienes

Finca Mayecina. Cencejo de Salas. Con casa-habitación, compuesta de planta baja y un piso, que ocupa unos 80 metros cuadrados; también existe un tendón, de unos 24 metros cuadrados. El terreno destinado a labranza y monte. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Belmonte de Miranda, tomo 1.067, libro 401 de Salas, folio 103, finca número 28.577 triplicado, anotación letra C.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de este Juzgado, sito en Gijón, calle Prendes Pando, el próximo día 5 de febrero de 1992, a las once diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 6.940.520 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, O.P. Gijón, número 01-000013-1, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrán hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 4 de marzo de 1992, a las once diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 1 de abril de 1992, a las once diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Gijón a 13 de noviembre de 1991.-El Magistrado-Juez, José Ignacio de Oro-Pulido Sanz.-El Secretario.-6.208-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Gijón.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 650/1991, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador señor Castro Eduarte, en representación de José Antonio Herrero Fernández, contra Luis López Hevia y María Flora González Pacios, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo el siguiente bien embargado a los demandados, inmueble que forma parte de un edificio, sito en esta villa, en la parcela 11-8, del polígono residencial de Pumariu; Número 39, piso derecha anterior, es vivienda situada en la décima planta alta, a la derecha subiendo por la escalera en la que se señala con la letra A. Ocupa una superficie de 107,37 metros cuadrados y útil de 84,96 metros cuadrados, según el título y según la cédula de calificación definitiva que se dirá, su superficie útil es de 85,5 metros cuadrados, distribuida en varias dependencias. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Gijón, al libro 369, folio 70, finca número 838, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 22 de enero de 1992, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resulten rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 13 de febrero de 1992, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de marzo de 1992, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Gijón a 15 de noviembre de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-6.149-3.

#### GRANADA

##### Edictos

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Granada.

Hago saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado la celebración de la primera, y, en su caso, segunda y tercera subasta, de los bienes que se dirán conforme a lo acordado en los autos de juicio ejecutivo número 482/1986, seguidos a instancia de «Losada San Román, Sociedad Anónima», contra don Antonio Fernández Jiménez, la primera subasta, el día 13 de enero próximo a las doce horas, servirá de tipo el de valoración que se expresará al final de la descripción de los bienes, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo, la segunda subasta (en su caso), se celebrará el día 17 de febrero próximo, a las doce horas, servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no se admitirán posturas inferiores al 50 por 100 de dicha valoración y la tercera subasta (en su caso), se celebrará el día 18 de marzo próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente, una cantidad no inferior al 20 por 100, del tipo en primera y segunda subasta, y el 20 por 100 del tipo de segunda en la tercera subasta, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Que desde el anuncio de esta subasta hasta el día de su celebración, podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en el Juzgado, en unión de la cantidad del 20 por 100 del importe de los bienes que se subastan, cuyos pliegos se abrirán en el acto del remate.

Que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los interesados en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Piso quinto letra A, en planta sexta, a partir de la rasante de la calle, quinta de pisos, del edificio en Granada, calle Arabial, sin número, según el Registro, hoy calle Santa Clotilde, número 5, con superficie útil de 69,83 metros cuadrados. Cuota: 2,08 por 100. Constan sus linderos. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 7 de Granada, folio 103, libro 67, finca número 5.097, inscripción cuarta. Valorado en 6.980.000 pesetas.

Dado en Granada a 19 de septiembre de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-8.840-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, para la venta de la finca que al final se describirá, acordadas en los autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.076/1990, a instancias de Caja General de Ahorros de Granada, que litiga con beneficio de justicia gratuita, haciendo saber a los licitadores:

Que la primera subasta tendrá lugar el día 28 de enero de 1992, a las once horas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de tasación.

La segunda subasta tendrá lugar el día 27 de febrero de 1992, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

La tercera subasta tendrá lugar el día 27 de marzo de 1992, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera subasta, así como en segunda, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastantes la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Número 4. Vivienda tipo A, en planta segunda, de 103,11 metros cuadrados, del edificio en Adra, pasco Marítimo, número 60, finca número 30.257. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 15 de octubre de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-6.186-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Granada,

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento ejecutivo, número 561/1990, a instancia de Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada, representada por la Procuradora señora Sánchez Naveiros, contra don Ildefonso Bedmar Casas, doña María Luz Molda Donaire, don Francisco Bedmar Casas, doña Concepción Navarrete Casas, don Francisco Luque Soto y doña Francisca

Romero Barriga, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 28 de enero de 1992 y hora de las diez de la mañana, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 2 de marzo de 1992 y hora de las diez de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 2 de abril de 1992 y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas, y para la tercera del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado, depositados en Secretaría antes del remate y previa la consignación correspondiente.

Tercera.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.-Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Que a instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.-Sirviendo el presente para, en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente libere, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

#### Bienes a subastar

Parcela número 34, procedente de la hacienda nombrada «Cortijo Grande», sitio de La Vega de Valverde, término municipal de Torreblascopedro, con una superficie de 2 hectáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Baeza (Jaén), al tomo 946, folio 186, finca 4.797, inscripción 4.ª Se valora en 4.400.000 pesetas.

Parcela número 116, procedente de la hacienda nombrada «Cortijo Grande», sitio de La Vega de Valverde, término municipal de Torreblascopedro, con una superficie de 3 hectáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Baeza, al libro 946, folio 188, finca número 4.798, inscripción 4.ª La superficie exacta es de 3 hectáreas 31 áreas 68 centiáreas. Se valora en 7.296.960 pesetas.

Parcela número 151, procedente de la hacienda nombrada «Cortijo Grande», al sitio de La Vega de Valverde, término municipal de Torreblascopedro, con una superficie de 25 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Baeza, al libro 946, folio 191, finca 4.799, inscripción 4.ª Se valora en 550.000 pesetas.

Parcela número 56, procedente de la hacienda nombrada «Cortijo Grande», al sitio de La Vega de Valverde, término municipal de Torreblascopedro, con una superficie de 45 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Baeza, al libro 946, folio 194, finca 4.800, inscripción 4.ª Se valora en 990.000 pesetas.

Parcela número 258, procedente del terreno llamado «Tercio» o «Arroyo Pilar», término municipal de Torreblascopedro, de cabida de 98 áreas, de regadío. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Baeza, al libro 946, folio 218, finca 4.808, inscripción 4.ª Se valora en 2.156.000 pesetas.

Parcela 176, en La Vega de Valverde, término municipal de Torreblascopedro, con una superficie de 56 áreas 82 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Baeza, al tomo 1.032, folio 218, finca 5.675, inscripción 2.ª Se valora en 1.250.040 pesetas.

Parcela 200, en Campillo del Río, término municipal de Torreblascopedro, de 2 hectáreas 30 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Baeza, al tomo 1.008, folio 147, finca 5.239, inscripción 2.ª Se valora en 5.060.000 pesetas.

Parcela número 40, en Campillo del Río, término municipal de Torreblascopedro, con cabida de 2 hectáreas 41 áreas 60 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Baeza, al tomo 1.008, folio 243, finca 5.287, inscripción 2.ª Se valora en 5.315.200 pesetas.

Suerte de tierra de secano en El Campillo, término de Torreblascopedro, con la extensión superficial de 1 hectárea 5 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Baeza, al tomo 688, folio 200, finca 2.569, inscripción 6.ª Se valora en 1.050.000 pesetas.

Quinta parte indivisa de una era de emparvar, en el sitio del Campillo, término de Torreblascopedro, con la extensión superficial de 23 áreas 50 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Baeza, al tomo 688, folio 242, finca 2.567, inscripción 6.ª Se valora en 47.000 pesetas.

Vivienda en el número 7 de la calle Rario, del poblado de Campillo del Río, término municipal de Torreblascopedro, con 412,50 metros cuadrados, de los que 132,12 metros cuadrados están cubiertos y el resto a cubrir; consta de una sola planta, en los que 75,52 metros cuadrados están destinados a vivienda y 54,60 metros cuadrados lo están destinados a otras dependencias. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Baeza, al libro 946, folio 203, finca 4.805, inscripción 4.ª Se valora en 3.250.000 pesetas.

Solar en la vega del Valverde y su calle Gran Capitán, número 3, tipo C, término de Torreblascopedro, con una superficie de 214 metros cuadrados. Sobre el mismo se ha construido un edificio, que consta de dos plantas: La primera, de 56,25 metros cuadrados, y la segunda, de 19,20 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Baeza, al libro 1.032, folio 82, finca 5.607, inscripción 2.ª Se valora en 1.900.000 pesetas.

Edificio de dos plantas y patio, ocupando el solar una superficie de 466,80 metros cuadrados. En la planta baja existe un porche de 43,40 metros cuadrados, una tienda de superficie de 48,83 metros cuadrados y un patio de 374,57 metros cuadrados, y la planta principal de 92,23 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Baeza, al tomo 959, folio 181, finca 4.876, inscripción 2.ª Se valora en 3.525.000 pesetas.

Solar en la calle Rosario, número 3, en el poblado de Campillo del Río, término de Torreblascopedro, con 405 metros cuadrados, sobre el que se ha construido un edificio de dos plantas, que mide la primera 70,24 metros cuadrados y la segunda 31,71 metros cuadrados, y una dependencia que consta de una sola planta de 53,75 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Baeza, al tomo 1.000, folio 223, finca 5.152, inscripción 2.ª Se valora en 2.548.000 pesetas.

Dado en Granada a 15 de noviembre de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-6.184-3.

★

El Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 113/1990, a instancia de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Montoya Martínez, contra doña Josefa Guzmán Rodríguez de Aumente, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

Primera subasta, el día 18 de marzo de 1992 y hora de las diez de la mañana, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta, el día 29 de abril de 1992 y hora de las diez de la mañana, y con la rebaja del 25 por 100 de tipo de tasación.

Tercera subasta, el día 28 de mayo de 1992 y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad no

inferior al 20 por 100 del tipo en primera y segunda subasta y el 20 por 100 del tipo de segunda, en tercera subasta.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad, está de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas, que cubra el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Quinta.—Para el caso de que el bien que sale a subasta sea el derecho de traspaso de local de negocio, se hace saber que el rematante se obliga a mantener por lo menos durante un año el local destinado a la misma actividad que hoy tiene, y a no traspasarlo durante un año.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate sus bienes, pagando principal y costas.

#### Bien objeto de subasta

Rústica, cortijo denominado «La NORA», término de Alamedilla (Granada). Se compone de casa de nueva planta con dependencias para labor enclavadas, aproximadamente en el centro de la finca. Tiene una superficie de 621 fanegas 7 celemines y medio monte bajo y labor la mitad aproximadamente de labor y la otra mitad de monte bajo, es superficie equivalente a 282 hectáreas 3 áreas 28 centiáreas. Linda: Norte, Prudencia Jerez; levante, María del Carmen Guzmán Jerez, y poniente, con cortijo de «La Zorra». Finca registral número 607. Ha sido valorada en 70.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 21 de noviembre de 1991.—El Secretario.—8.820-C.

#### HUELVA

##### Edicto

En autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 133/1991, a instancias del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Pilar García Uroz, contra don Antonio Delay Morente y doña Alicia Carballo Gestido, se ha acordado sacar a pública subasta, término de veinte días, los bienes que al final se dirán, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado número 7 en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 28 de enero de 1992 y hora de las diez de su mañana, por el tipo de tasación; en caso de no haber postor y no solicitar el ejecutante la adjudicación.

Segunda subasta: El día 21 de febrero de 1992, a las diez horas de su mañana, con rebaja del 25 por 100 en el tipo; de quedar desierta.

Tercera subasta: El día 20 de marzo de 1992, a las diez horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta cada licitador debe consignar en el Juzgado o en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», calle Vázquez López, 1, Huelva, cuenta 76.000, cuenta procedimiento 1923000018013391, el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.—Podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo.

Quinta.—Los licitadores se conformarán con la titulación, en su caso oportuna, que pueden examinar en la Secretaría del Juzgado, donde se encuentran los autos y la certificación de cargas.

Sexta.—Las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, subrogándose el rematante en las mismas.

Séptima.—Para el caso de que algunos de los días indicados fuera inhábil, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil, a la misma hora.

#### Bienes que se sacan a subasta

1. Piso cuarto, tipo C, con fachada a la calle Ginés Martín y a plaza del Dos de Mayo, del edificio en Huelva, en calle Ginés Martín, sin número, con lateral izquierdo a la calle La Palma, y fondo, que es fachada de este piso, a la plaza del Dos de Mayo. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Huelva número 3, al tomo 1.523, libro 101, folio 19, finca 18.803. Tasada para subasta en 8.975.000 pesetas.

2. Parcela al sitio Pintado, del término municipal de Gibrálcón, con una superficie de 3.000 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Huelva, al tomo 1.175, libro 135, folio 136, finca número 10.428. Tasada para subasta en 4.487.500 pesetas.

3. Parcela de forma rectangular, con 37,50 metros de frente por 20 metros de fondo, siendo su superficie de 750 metros cuadrados. Situada en terrenos de la zona de servicios del puerto autónomo de Huelva, en el lugar previsto en la ordenación portuaria para industrias de la pesca. Sobre la que se halla un edificio de planta baja, con destino a almacén, para el aprovisionamiento de buques mercantes y de pesca, con una superficie de 750 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de número 3 de Huelva, al tomo 1.544, libro 122, folio 43, finca número 52.109. Tasada para subasta en 13.462.500 pesetas.

Dado en Huelva a 21 de noviembre de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.185-3.

#### HUESCA

##### Edicto

Don Fernando Ferrín Calamita, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Huesca y su partido,

Por el presente hago saber: Que en virtud de lo acordado en proveído de hoy dictado en autos de menor cuantía número 182/1985, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Loscertales, contra don Alfredo Bayod Bueno y doña María Josefa Calvo Rivares, cónyuges, vecinos de Torralba de Aragón, se sacan a pública subasta por primera y, en su caso, segunda y tercera vez y por término de veinte días; los bienes inmuebles que luego se dirán, cuyas subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en ronda Misericordia, sin número, la primera el día 24 de enero de 1992; la segunda el día 28 de febrero de 1992, y la tercera el día 25 de marzo de 1992 y hora de las diez cuarenta y cinco bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera el valor de tasación; para la segunda el expresado valor con la rebaja del 25 por 100, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas primera y segunda deberán los licitadores consignar sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100, por lo menos, de los respectivos tipos, excepto para la tercera que la consignación será igual que para la segunda.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de aquellos tipos.

Cuarta.—Que el remate podrá hacerse con calidad de ceder a terceros.

Quinta.—Podrán hacerse hasta su celebración posturas por escrito, en sobre cerrado, depositando sobre la

Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento de la anterior mención.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los bienes suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados, con los que deberán conformarse, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

1. Pleno dominio de la mitad indivisa del resto de una casa, hoy campo en la calle La Iglesia, de 75,50 metros cuadrados de superficie, que linda: Frente y derecha, con calle izquierda y Joaquín Albuquerque y al fondo común. Inscrita al tomo 813, folio 21, finca 642, libro 8 de Torralba.

Valoración, 42.000 pesetas.

2. Pleno dominio de la mitad indivisa de una finca rústica destinada a cultivo de cereales, con parte de monte y una superficie aproximada de 89 hectáreas 25 centiáreas, formada por una agrupación de 32 fincas que forman un solo cuerpo, bienes dependientes unidos para su cultivo y explotación de la paridera, existente en una de las fincas, por constituir una unidad orgánica de explotación. Término de Torralba de Aragón. Inscrita al tomo 1.332, folio 7, finca número 837, libro 14 de Torralba.

Valoración, 24.097.500 pesetas.

3. Pleno dominio de la mitad indivisa de un campo erial en la partida La Sierra, denominada Santa Elena de 65 hectáreas 92 centiáreas de superficie. Linda: Norte, con Nicolás García; sur, con Mariano Berceo; este, término de Senés, y oeste, Sebastián Puyol. Término de Torralba de Aragón. Inscrita al tomo 1.108, folio 86, finca número 831, libro 11 de Torralba.

Valoración, 11.475.000 pesetas.

4. Mitad indivisa en nuda propiedad de un campo en la partida valedera o plano de 98 áreas 39 centiáreas de superficie. Linda: Norte, sur, este y oeste, Mariano Berceo. Inscrita al tomo 1.332, folio 150, finca número 1.088, libro 14 de Torralba.

Valoración, 179.200 pesetas.

5. Mitad indivisa de nuda propiedad de un campo en la partida Pusaques de 1 hectárea 53 centiáreas de superficie, que linda: Norte, don Ignacio Peña; este, Severo Grasa; sur, término de Torralba, y oeste, Antonio Escartín. Término de Tardienta. Inscrita al tomo 1.346, folio 222, finca número 4.268.

Valoración, 459.000 pesetas.

Dado en Huesca a 5 de noviembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Fernando Ferrín Calamita.—La Secretaria.—8.875-C.

#### JAÉN

##### Edicto

Don Jesús Romero Román, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Jaén y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 78/1987, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, representada por la Procuradora doña Esperanza Vilchez Cruz, contra don Gabriel Bellido López de Rego, don Antonio Sáez de Tejada Rodríguez y herederos desconocidos de don Pedor Calzado, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a dicho demandado, los que, junto con su valoración, se reseñarán al final.

Para la celebración de primera subasta de dichos bienes, se ha señalado, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, el día 16 de enero de 1992, a las once horas, para el supuesto de

que dicha subasta quedara desierta se señala segunda subasta de dichos bienes, en la referida Sala de Audiencia, el día 10 de febrero de 1992, a las once horas, y para el supuesto de que dicha segunda subasta quedara desierta, se señala tercera subasta de repetidos bienes, en la referida Sala de Audiencia, a celebrar el día 4 de marzo de 1992, a las once horas.

En dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

**Primera.**—En la primera de las referidas subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración de los bienes; en la segunda con las mismas condiciones pero con la rebaja del 25 por 100 de dicha valoración, y en la tercera subasta sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero en la forma establecida en el párrafo último del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

**Segunda.**—Para tomar parte en dichas subastas los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Tercera.**—Que las cargas anteriores o las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana, piso número 6 en tercera planta de la casa sin número, en la calle Santa María del Mar de la villa de Rota, con 83 metros cuadrados, finca número J0.071, su valor es de 3.190.000 pesetas.

Urbana, piso número 3, de la casa en Rota, calle Santa María del Mar, sin número, planta segunda izquierda, con 81 metros cuadrados, finca número 8.895, su valor es de 3.150.000 pesetas.

Urbana, piso número 4, de la casa en Rota, calle Santa María del Mar, sin número, planta segunda derecha, con 83 metros cuadrados, finca número 8.886, su valor es de 3.200.000 pesetas.

Urbana, cuarta parte indivisa, casa en calle Ramón y Cajal de Andújar, número 12, con superficie de 3.542, finca número 4.661, su valor es de 2.800.000 pesetas.

Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, deberán de consignar previamente el 20 por 100 del tipo de licitación de cada una de las fincas, en la cuenta número 2.041 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» que este Juzgado de Primera Instancia mantiene en el mismo, haciendo constar en el ingreso la finca por la que licitan, sin cuyo requisito no serán admitidos a la subasta.

Y para que se lleve a cabo su publicación, expido y firmo el presente en Jaén a 21 de noviembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Jesús Romero Román.—El Secretario.—8.859-C.

#### LA BISBAL

##### Edicto

La Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Bisbal,

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 243/1989, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra doña Dolores Ferriol Cañet, en los que, en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, por cuyo acto se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 16 de enero de 1992, a las once horas, los bienes embargados a doña Dolores Ferriol Cañet.

Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con la rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 18 de febrero de 1992, a las once horas.

Y para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 18 de marzo de 1992, a las once horas; celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el mismo podrá cederse a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio, que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría, a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Urbana. Vivienda número 87, sita en el módulo C, del edificio de la calle Marcial de Trinchera, sin número, de la villa de Palafrugell, que tiene una superficie de 96,71 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 2.152, libro 270, folio 100, finca 13.382, inscripción primera de Registro de la Propiedad de Palafrugell.

Valorada pericialmente en 8.219.500 pesetas.

Dado en La Bisbal a 19 de noviembre de 1991.—La Juez.—El Secretario.—8.898-C.

#### LA CORUÑA

##### Edictos

Por la presente se hace pública, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de los de La Coruña y su partido don Juan Luis Martínez López, que cumpliendo lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 616/1991, promovido por el Procurador señor González Guerra, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Graveiras, Sociedad Limitada»; don Antonio Fernández Vázquez, doña Elisa Gutiérrez Fernández, don José A. González Piñero y doña María del Carmen Enrique González, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas hipotecadas que al final del presente edicto se especifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 13 de enero de 1992, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de: Para la finca 17.048 es de 26.983.617 pesetas; para la finca 8.327 es de 31.000.628 pesetas; para la finca 5.450 es de 6.447.091 pesetas; para la finca 5.480 es de 954.437 pesetas; para la finca 6.288 es de 3.342.386 pesetas; para la finca 6.289 es de 6.447.091 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 10 de febrero de 1992, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la cantidad señalada anteriormente, y no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin

sujeción a tipo, el día 9 de marzo de 1992, celebrándose, en su caso, esta dos últimas, a la misma hora que la primera.

#### Condiciones

**Primera.**—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad señalada anteriormente, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esa suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirá sin sujeción a tipo.

**Segunda.**—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera o posteriores subastas, en su caso, que puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. La mencionada cuenta es 1519.000.18.0616.91 de la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el edificio de los Juzgados de La Coruña.

**Tercera.**—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

**Cuarta.**—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

**Quinta.**—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas; y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

**Sexta.**—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación del deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

#### Fincas objeto de la subasta

1.<sup>a</sup> Rústica. Tojal en el sitio «Agro do Monte», sita en el lugar de Vilar, parroquia de Santa María de Cruces, municipio de Padrón, de 12.215 metros cuadrados; que linda: Norte, N. Framil; sur y oeste, camino, y este, muro que la separa del monte comunal de Vilar. Título: El de compra a don Jesús María Luis Castro Barral en virtud de escritura autorizada por mí el día 14 de noviembre de 1988, número 1.183 de protocolo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Padrón al tomo 532, libro 125, folio 114, finca 17.048, inscripción primera.

2.<sup>a</sup> Urbana. Número 18. Vivienda tipo E denominada E sub-3, en la tercera planta de un edificio en la villa de Sangeño, con fachada a la avenida del Generalísimo y calle Orense, teniendo su entrada por la citada calle Orense, portal segundo. Ocupa una extensión superficial de 126 metros 75 decímetros cuadrados, y consta de estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño, aseo, terraza y lavadero. Linda: Oeste, la citada calle Orense; sur, el piso D sub-3 de igual planta y en parte patio; norte, camino de servidumbre y patio, y este, Gerardo Pérez Rial. Cuota: 4 enteros 65 centésimas por 100. Título: El de compra a medio de escritura autorizada el día 7 de agosto de 1964 por el Notario que fue de Sangeño don L. César Gutiérrez Herrero. Inscrita al tomo 494 del archivo, libro 79 del municipio de Sangeño, folio 49, finca 8.327, inscripción quinta.

3.ª Rústica. Labradío en el paraje conocido por «Río de Muñíos» sito en la parroquia y municipio de Rianxo, que mide 6 áreas 30 centiáreas de extensión superficial. Linda: Norte y oeste, camino de carro; sur, Joaquín Vázquez; y este, herederos de Juan Ramón Zúñiga. Indivisible. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Padrón al tomo 340, libro 53, folio 116, finca 5.450, inscripción segunda.

4.ª Rústica. Labradío en el paraje conocido por «Río de Muñíos» sito en el lugar de Cortés, parroquia y municipio de Rianxo, que mide 70 centiáreas de extensión superficial. Linda: Norte, más de don José Ángel González Piñeiro y don Jesús Cao Velázquez; sur, de don Alfonso Rodríguez; este, camino; oeste, más de don José Ángel González Piñeiro, don Jesús Cao Velázquez. Indivisible. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Padrón al tomo 340, libro 53, folio 173 vuelto, finca 5.480, inscripción segunda.

5.ª Rústica. Labradío «Tronco», sito en el lugar de Cortés, parroquia y municipio de Rianxo, de 2 áreas 80 centiáreas de extensión superficial; que linda: Norte y sur, José Ángel González Piñeiro; este y oeste, caminos de carro. Indivisible. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Padrón al tomo 504, libro 59, folio 140, finca 6.288, inscripción primera.

6.ª Rústica; Labradío «Tronco», sito en el lugar de Cortés, parroquia y municipio de Rianxo, de 5 áreas 39 centiáreas de extensión superficial; que linda: Norte, José Ángel González Piñeiro; sur, José Ángel González Piñeiro y el resto de Alfonso Rodríguez; este y oeste, camino. Indivisible. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Padrón al tomo 504, libro 59, folio 141, finca 6.289, inscripción primera.

Y para que sirva de notificación a todos los interesados y a los deudores demandados que no puedan ser notificados de los señalamientos de las subastas, expido y autorizo la presente en La Coruña a 22 de octubre de 1991.—La Secretaria.—8.870-C.

★

Doña María José Pérez Pena, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia de esta ciudad y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 127/1990, en ejecución, provisional de sentencia, y promovidos por don Juan Antonio López Ramos, representado por el Procurador señor González Guerra, contra don Ignacio Bilbao Muñoz, representado por el Procurador señor Astray Lastres, en relación de 1.715.267 pesetas de principal y 525.000 pesetas, que se calculan para intereses, gastos y costas, en los que en trámite de procedimiento de apremio, y por providencia del día de la fecha, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días, la siguiente finca:

Casa sin número, en Chousa das Mantas, hoy lugar «Chan da Aldea», compuesta de semisótano, destinado a almacén y planta baja y piso destinados a vivienda de tipo unifamiliar. Ocupan la superficie: El semisótano 160 metros 47 decímetros cuadrados construidos; la planta baja, 108 metros 16 decímetros cuadrados construidos, y el piso alto 104 metros 16 decímetros cuadrados de superficie construida. Ambas plantas están rodeadas de una terraza, de una superficie total aproximada de 120 metros. La finca por todos sus aires un terreno destinado a labradío de 17 áreas y 29 centiáreas. Forma todo una sola finca de 18 áreas y 95 centiáreas, que linda al este, con camino vecinal. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Betanzos al tomo 1.187 general, folio 89.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Monforte, sin número, cuarta planta, a las diez horas del día 17 de enero de 1992; bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 20.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta de

Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, sita en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, cuenta número 1.523; el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de cerdor el remate a un tercero.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca objeto de subasta se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes lo deseen, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se derivan.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquel resguardo de haber efectuado la consignación, y en dicho escrito constará la aceptación de las presentes condiciones.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en las subastas, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reserven las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubieren cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual les será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta, serán a cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta se señala para segunda el día 17 de febrero de 1992 en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las diez horas de su mañana, y para que sirva de tipo el 75 por 100 del tipo de valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 23 de marzo de 1992 en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las diez horas de su mañana, y sin sujeción a tipo.

Dado en La Coruña a 6 de noviembre de 1991.—La Magistrada-Juez, María José Pérez Pena.—La Secretaria.—8.905-C.

## LAREDO

### Edicto

Don Andrés Díez-Astrain Rodrigo, Juez de Primera Instancia número 1 de Laredo y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 110/1991, seguido a instancia de «Corporación Hipotecaria Bancobao, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Cuevas Iñigo, contra don José Antonio Fontal Santos y doña María Begoña Rueda Díez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la siguiente finca:

Una bodega, sita en la calle de La Mar, señalada con el número 30, hoy número 24. Linda: Por el frente, con dicha calle; sur, casa de don Narciso del Portillo; norte, doña Ruperta de Iturralde, y por el oeste, con un patio. Tiene una superficie de uno 70 metros cuadrados. Registrada en el Registro de la Propiedad de Castro Urdiales al folio 244, libro 33, tomo 61, finca número 2.985. Adquirida por compra a doña María del Carmen Rueda Díez, según escritura autorizada por el Notario en el día de hoy, libre de cargas y arrendamientos, según manifiestan los comparecientes, habiéndose hecho la advertencia del artículo 175 del R. Notarial.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle José Antonio, número 8, de Laredo, el día 4 de febrero, a las once horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 8.675.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a las que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 6 de marzo, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 7 de abril, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Laredo a 24 de octubre de 1991.—El Juez, Andrés Díez-Astrain Rodrigo.—El Secretario.—6.193-3.

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

### Edicto

Doña Elisa Gómez Álvarez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de esta capital y su partido,

Hace saber: Que en los autos sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado bajo el número 509/1991, a instancia del «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Bethencourt Manrique de Lara, contra «Pumave, Sociedad Anónima», con domicilio en la calle Joaquín Blume, número 11, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y tipos que se indicarán, la finca que al final se describe:

Servirá de tipo para la primera subasta, el señalado en la escritura de constitución de hipoteca, ascendente a 142.311.000 pesetas.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadiera Canaria, 2 (edificio Juzgados), se ha señalado el día 28 de enero, a las once horas de su mañana.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, término de veinte días y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 28 de febrero, a las once horas de su mañana.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el día 27 de marzo, a las once horas de su mañana.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los



hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta: Número 49. 75. Local destinado a barbaoco, bar, cocina, almacén, zona de mesas y zona de juegos; sito en la planta tercera del edificio I del complejo urbanístico «Apartamentos Tamogán-Jandia», en la urbanización «La Solana», del término municipal de Pájara (isla de Fuerteventura).

Ocupa una superficie de 620 metros cuadrados. Se compone de una parte cubierta, en la que se encuentra una barbaoco, un bar, una cocina y un almacén, y otra parte descubierta, destinada a zona de mesas y zona de juegos.

Linderos (según su propia entrada): frente o sur y derecha o naciente, solárium y zona de piscina de esta planta, y fondo norte, subsuelo de zona verde y deportiva; izquierda o poniente, calle peatonal.

Cuota comunitaria censal: Dos enteros sesenta y cinco milésimas de otro entero por 100 en las partes y elementos comunes del total del inmueble.

Título: Le pertenece en virtud de escritura de segregación otorgada en esta ciudad ante el Notario don Fernando González Vélez Bardón el día 6 de mayo de 1987, bajo el número 633 de orden de su protocolo.

Inscripción: Figura debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario, al tomo 306 del libro 49 de Pájara, folio 143, finca número 5.582.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria, 22 de octubre de 1991.-La Magistrada-Juez, Elisa Gómez Álvarez.-El Secretario.-8.823-C.

#### LEGANES

##### Edicto

Doña Angela Acevedo Frías, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Leganés,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 594/1987, promovidos por «Asurban, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Caballero Aguado, contra don Juan Fernández Fernández, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días, la siguiente finca:

Urbana, sita en Fuenlabrada, calle Dinamarca, número 3, letra D, superficie de 81 metros cuadrados. Linda, por la derecha, entrando, con vivienda C de la misma planta y portal; por el fondo, con la fachada oeste del edificio; por la izquierda, con el patio número 1, colindante a la fachada sur, el rellano y huecos de escalera y el rellano portal. Inscrita al Registro de la Propiedad de Fuenlabrada número 3, al tomo 696, libro 533, folio 79, finca número 45.279.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle San Nicasio, número 31, y hora de las diez, el día 9 de enero, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada, de 6.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en el «Banco Bilbao Vizcaya» el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidas a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.-Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se derivan.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 7 de febrero, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, para la que servirá el tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 9 de marzo, a las diez horas, en la referida Sala Audiencia, sin sujeción a tipo.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Leganés, a 14 de noviembre de 1991.-La Magistrada-Juez, Angela Acevedo Frías.-El Secretario.-6.436-3.

#### LEON

##### Edicto

Doña María Teresa González Cuartero, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 4 de los de León y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 832/1990, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Muñiz Sánchez, contra don Jose Luis Antónlin Barrio y doña Concepción Sánchez López, en reclamación de 10.344.075 pesetas, en cuyos autos y, por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos, y por el tipo de 15.750.000 pesetas, que es el fijado en la escritura de constitución de hipoteca de la finca especialmente hipotecada y que será objeto de subasta y que luego se describirá, señalándose para dicho acto las trece horas del día 23 de enero, el que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en paseo Sáenz de Miera, 6, de León.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la Mesa de Secretaría de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 citado, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo 131 se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y, por último, que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda las trece horas del día 20 de febrero, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de subasta que sirvió para la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo. En cuanto al depósito para tomar parte en la misma será el 20 por 100, por lo menos, del tipo de esta subasta.

Asimismo, de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia la tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para dicho acto las trece horas del día 17 de marzo, en que se llevará a efecto el remate, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas prevenidas en la ley. En cuanto al depósito para tomar parte en esta subasta será el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

El bien que se subasta es:

Edificio o vivienda unifamiliar, en el casco de Villamoros de las Regueras, Ayuntamiento de Villaquilambre, calle Real, número 40, compuesta de plantas baja y alta; con una superficie construida en cada una de dichas plantas de 72 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de León número 2, al tomo 2.346, libro 69 de Villaquilambre, folio 160, finca número 10.437.

Dado en León a 15 de noviembre de 1991.-La Magistrada-Juez, María Teresa González Cuartero.-El Secretario.-8.879-C.

#### LERIDA

##### Edictos

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha recaída en autos seguidos en este Juzgado número 8, bajo el número 298/1990 de registro, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Bankinter, Sociedad de Crédito Hipotecario, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José María Guarro Callizo, contra doña Divina Forcada Tolo y don Manuel Manonelles Forcada, en reclamación de crédito hipotecario, se saca a la venta en pública subasta y por término de veinte días los bienes hipotecados que con su valor de tasación se expresarán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en las subastas deberán los postores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.-Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito en pliego cerrado depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer, previamente, la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.-El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.-Los autos y las certificaciones del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado en donde podrán ser examinados y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que pueda exigir otros títulos.

Quinta.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiera lugar, al actual titular de la finca.

Las celebraciones de las subastas tendrán lugar a las doce horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 8, de Lleida, sito en edificio «Canyeret» en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 9 de abril de 1992, en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará

Segunda subasta: El día 14 de mayo siguiente sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará

Tercera subasta: El día 11 de junio siguiente sin sujeción a tipo y debiendo depositar, previamente, el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Los bienes hipotecados objeto de subasta son los siguientes

Finca.-Local comercial número 1 situado en la planta baja de la casa número 5 de la calle Canónigo

Brugulat de esta ciudad. De superficie construida 133 metros 93 decímetros cuadrados y útil de 102 metros 69 decímetros cuadrados. Tiene su acceso por la calle Canónigo Brugulat. Linda: Al frente, dicha calle Canónigo Brugulat y vestíbulo de entrada; derecha, entrando, dicho vestíbulo y local comercial número 2 de la misma planta; fondo, proyección del terreno asignado al sótano, e izquierda, Juan Brugulat.

Inscrito al libro 553, folio 63, finca número 45.125. Valorado en 14.826.000 pesetas.

Dado en Lérida a 7 de octubre de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-8.554-C.

★

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha recaída en autos de juicio ejecutivo, que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 8 de esta ciudad y su partido, con el número 134/1991, a instancia del Procurador don José María Guarro Callizo, en nombre y representación de «Banco Intercontinental Español, Sociedad Anónima», contra don Victor Vila Costa, mayor de edad, vecino de Lleida, calle La Prensa, número 11, se sacan a venta en pública subasta por término de veinte días los bienes del demandado, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación, bien en metálico o en talón bancario debidamente conformado.

Segunda.-Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo de hacer, previamente, la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a terceros.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados y al no haberse aportado los títulos, los licitadores aceptarán como bastante la titulación, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Tendrá lugar a las doce treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Lleida, Canyeret, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 27 de febrero de 1992, en ella no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El día 26 de marzo de 1992, con la rebaja del 25 por 100. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El día 30 de abril de 1992, sin sujeción a tipo y debiendo depositar, previamente, el 20 por 100 del tipo.

Los bienes objeto de la presente subasta son los siguientes:

Mitad indivisa.-Local comercial en la planta baja del pasaje de la Prensa, número 11, de Lleida, de un total de 532 metros cuadrados.

Inscrita en el libro 962, tomo 1.724, finca número 64.802.

Valorada la mitad indivisa en 26.877.756 pesetas.

Dado en Lérida a 6 de noviembre de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-8.855-C.

★

En méritos de lo acordado en resolución de fecha recaída en autos de seguidos en este Juzgado número 6, bajo el número 91/1990 de registro de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona «La Caixa», representada por el Procurador don Santiago Jené Egea, contra don Francisco Vila Tort y doña María Montserrat Closas Vendrell, en reclamación de crédito hipotecario, se

sacan a la venta en pública subasta y por término de veinte días los bienes hipotecados que, con su valor de tasación, se expresarán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en las subastas deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento designado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.-Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo de hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.-El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a terceros.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente, y para en su caso, se notifica a los deudores hipotecarios citados la celebración de las subastas que se señalan y que se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto y si hubiere lugar al actual titular de las fincas.

Las celebraciones de las subastas tendrán lugar a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Lérida, sito en edificio «Canyeret», en las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 21 de febrero de 1992; en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará:

Segunda subasta, el día 20 de marzo de 1992, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará:

Tercera subasta, el día 24 de abril de 1992, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Los bienes hipotecados objeto de la presente subasta son los siguientes:

1. Apartamento en la puerta primera de la planta primera, escalera número 3, del edificio sito en San Lorenzo de Morunys, y en la partida La Vinyeta, denominado edificio «Estel-Bis», que constituye la cantidad número 2 de las en que se divide en régimen de propiedad horizontal el inmueble de que forma parte, de superficie construida 86 metros 49 decímetros cuadrados. Compuesta de recibidor, comedor-estar, cocina, despensa, baño, aseó, distribuidor y tres dormitorios, con una terraza. Linda, según la orientación general del edificio: Por el frente y por el fondo, con finca propiedad de los consortes Antonio Llohis Muntada y María del Rosario Badia Xandri; por la izquierda, entrando, con las cajas de escalera y ascensor comunes del edificio, y con la entidad número 3, que es la vivienda, puerta segunda, de su misma planta y escalera, y por la derecha, con la entidad número 10, que es el apartamento puerta segunda, planta primera de la escalera número 4 del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Solsona al tomo 558, libro 29, folio 67, finca número 2.578.

Tasada para subasta en 5.300.000 pesetas.

2. Una dieciseisava parte indivisa, que da derecho a la utilización de la plaza de estacionamiento número 4, de un local para garaje, en planta semisótano del edificio sito en San Lorenzo de Morunys, y

en la partida de Vinyeta, denominado edificio «Estel-Bis», que constituye la entidad número 1 de las en que se divide en régimen de propiedad horizontal el inmueble de que forma parte, con plazas de aparcamiento, de superficie construida 528 metros 75 decímetros cuadrados. Linda, según la orientación general del edificio: Por la izquierda, entrando, por la derecha y por el fondo, con finca propiedad de los consortes Antonio Llohis Muntada y María del Rosario Badia Xandri. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Solsona al tomo 558, libro 29, folio 49, finca 2.577-5-4.

Tasada para subasta en 700.000 pesetas.

Dado en Lérida a 7 de noviembre de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-9.628-A.

★

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos de juicio ejecutivo, que se sigue en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Lérida y su partido, con el número 112/1990, a instancia del Procurador señor Jene Egea, en nombre y representación de Caja de Ahorros del Penedés, contra don José Ramón Bañeres Torra, doña Carmen Bañeres Torra, don Joaquín Bañeres Cubells, doña Margarita Cuberes Lladanosa y doña María Torra Sanuy, se sacan a venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes del demandado, que, con su valor de tasación, se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento designado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, bien en metálico o en talón bancario, debidamente conformado.

Segunda.-Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo de hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a terceros.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados, y al no haberse aportado los títulos, los licitadores aceptarán como bastante la titulación quedando subsistente las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Tendrá lugar a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Lérida, calle Canyeret, sin número, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 14 de mayo de 1992, en ella no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El día 12 de junio de 1992, con la rebaja del 25 por 100. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El día 9 de julio de 1992, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100, del tipo que salió a segunda subasta.

Los bienes inmuebles objeto de subasta son los siguientes:

Tercera parte indivisa de pieza de tierra, sita en el término de Almenar, partida de Cuadros, de extensión superficial 47 áreas 31 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer, tomo 2.151, folio 190, finca 3.064. Valorada dicha parte en 500.000 pesetas.

Finca urbana, casa sita en la villa de Almenar y su plaza de la Carnicería, número 8. Inscrita en el Registro de Balaguer, tomo 1.385, folio 187, finca 232. Valorada en 400.000 pesetas.

Tercera parte indivisa de la nuda propiedad de tierra huerta, sita en el término de Almenar, partida de Cuadros, de superficie 54 áreas 47 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer, tomo 1.113, folio 183, finca 3.193. Valorada en 250.000 pesetas.

Setenta trescientasavias partes de pieza de tierra, sita en el término de Almenar, partida Pla del Sot o Bassa Nova, de extensión superficial 13 áreas 80 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer, tomo 1.893, folio 131, finca 4.760. Valorado en 200.000 pesetas.

Urbana edificio destinado a teatro y otros espectáculos y actos de recreo, sito en Almenar, calle Santiago Rusiñol, número 4, con una superficie construida de 343,75 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer, tomo 1.843, folio 183, finca 4.071. Valorada en 19.000.000 de pesetas.

Rústica, patio situado en el término de Almenar, partida Plana, de extensión superficial 405 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer, tomo 1.481, folio 64, finca 3.740. Valorada en 1.900.000 de pesetas.

Rústica, porción de terreno, sito en el término de Almenar, partida Plana, de extensión superficial 166 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer, tomo 989, folio 13, finca 5.011. Valorada en 450.000 pesetas.

Nuda propiedad de la finca urbana, sita en la villa de Almenar, calle San Joan, número 10, de extensión superficial de la casa y dependencias 532,10 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer, tomo 1.365, folio 191, finca 3.490. Valorada en 1.800.000 pesetas.

Dado en Lérida a 19 de noviembre de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-9.627-A.

## LOGROÑO

### Edictos

Don Luis Miguel Rodríguez Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Logroño.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 77/1991, seguido a instancia de «Uninterleasing, Sociedad Anónima», contra «Polap, Sociedad Anónima», don Mariano Laguna Pérez, doña María Jesús Amieva García y doña Irene Pérez Pérez, sobre reclamación de cantidad (cuantía 9.826.040 pesetas), he acordado sacar a la venta en pública subasta por veinte días el bien embargado al demandado y que después se dirá, las que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado los días 20 de abril, 20 de mayo y 22 de junio de 1992, a las doce horas de su mañana, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para las dos primeras subastas la cantidad en que ha sido valorado el bien, haciéndose una rebaja para la segunda subasta del 25 por 100, y siendo la tercera sin sujeción a tipo alguno, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en las dos primeras subastas, debiendo depositar en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, número 2.261, a nombre de este Juzgado el 20 por 100 para poder tomar parte en las mismas.

Segunda.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y el rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Tercera.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta asignada, junto a aquel, el importe del 20 por 100 del precio de la tasación, acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por la Secretaría y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que realicen en el acto.

### Bien objeto de la subasta

Vivienda o piso sexto, tipo B, de la casa sita en Logroño, calle M. de Murrieta, 59. Inscrito en el

Registro de la Propiedad de Logroño, libro 913, folio 136, finca número 566.

Tipo de valoración: 12.000.000 de pesetas.

Dado en Logroño a 14 de noviembre de 1991.-El Juez, Luis Miguel Rodríguez Fernández.-La Secretaría.-8.852-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Logroño, como se tiene acordado.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, señalado con el número 285/1991, a instancia de «Banco de Vasconia, Sociedad Anónima», contra don Adolfo Ipas Ajamil y doña Angela Pinillos López, en el cual se saca en venta y pública subasta los bienes hipotecados a los ejecutados que luego se dirán, habiéndose señalado para la celebración de ella, con carácter de primera, el día 12 de febrero próximo, a las diez horas; con carácter de segunda, el día 5 de marzo próximo, a las diez horas, y con carácter de tercera, el día 30 de marzo, a las diez horas.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Condiciones de la subasta

Los postores deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100, tanto en la primera subasta como en la segunda, del valor de los bienes establecido en la escritura de constitución de hipoteca y que luego se hará constar, y para la tercera subasta, también el 20 por 100 de dicho valor, rebajado en un 25 por 100.

No se admitirán posturas en la primera subasta inferiores al valor dado a los bienes en la escritura de constitución de hipoteca expresado. En la segunda no se admitirán posturas que no cubran dicho importe rebajado en un 25 por 100, y en la tercera podrán hacerse sin sujeción a tipo.

Las posturas ofrecidas podrán realizarse en calidad de cederlas a un tercero.

Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado, junto a aquel el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

### Condiciones de subasta

1. Vivienda piso 4, tipo B, con sus dependencias. Ocupa una superficie útil de 119 metros 18 decímetros cuadrados, y construida de 147,82 metros cuadrados. Sita en la calle de Queipo de Llano. Inscrito en el Registro número 1.

2. Una participación indivisa de una 22 ava parte (concentrada en la utilización de la plaza de garaje número 7 en: Número 1, Local comercial en planta de sótano destinada a garaje y otros usos, con acceso por rampa a calle Queipo de Llano y por escalera del inmueble. Forman parte de la casa en Logroño, calle Queipo de Llano (hoy María Teresa Gil de Gárate), números 20-22.

Valorados en 6.000.000 de pesetas, y el garaje en 1.300.000 pesetas.

Y para que tenga lugar su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de «La Rioja», así como su exposición en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Logroño a 18 de noviembre de 1991.-El Magistrado-Juez.-La Secretaría.-8.867-C.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Logroño, por el presente.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo señalado con el número 240/1989, a instancia de «Banco de Vasconia, Sociedad Anónima», contra don Daniel Estefanía Toyas y otro, en el cual se sacan en venta pública subasta el bien embargado, por término de veinte días, habiéndose señalado para su celebración los siguientes días y horas:

Primera subasta: 28 de febrero, a las once treinta horas.

Segunda subasta: 27 de marzo, a las once treinta horas.

Tercera subasta: 24 de abril, a las once treinta horas.

### Condiciones de la subasta:

Los licitadores para poder tomar parte en las subastas deberán consignar previamente en la «Cuenta de depósitos y consignaciones judiciales», en Banco Bilbao Vizcaya, de Logroño, al menos el 20 por 100 del valor de tasación de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios del valor de tasación de los bienes. En la segunda las posturas mínimas no serán inferiores a los dos tercios de dicho valor de tasación rebajado en un 25 por 100, y en la tercera se admitirán posturas sin sujeción a tipo. En todas ellas podrá reservarse el derecho de ceder el remate a un tercero.

Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de la consignación previa en la entidad bancaria antes expresada, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Las actuaciones y la certificación de cargas a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Se hace constar la carencia de títulos de propiedad de los bienes objeto de subasta sin que el demandante haya solicitado suplir su falta.

### Bienes objeto de subasta

Rústica, Cereal olivar, regadío de segunda, sito al sitio de «La Plana», en la localidad de Albelda; con una superficie de 11 áreas 60 centiáreas del polígono 11, parcelas 264 y 270, finca registral número 4.764. Valorada en 5.750.000 pesetas.

Dado en Logroño a 19 de noviembre de 1991.-El Magistrado-Juez.-La Secretaría.-8.863-C.

★

Doña María Teresa de la Cueva Alcu, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Logroño y su partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo 409/1988, instados por Caja de Ahorros de La Rioja, contra don José Manuel Ribas Córdoba, doña María del Carmen Palacios Castro, don Ladislao Palacios Llorente y doña María Cruz Castro Roana, en reclamación de 4.243.839 pesetas, he acordado sacar a la venta en pública subasta por veinte días los bienes embargados al demandado y que después se dirán las que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Bretón de los Herreros, 5-7, los próximos días 24 de enero, 28 de febrero y 27 de marzo de 1992, a las diez treinta horas de su mañana, por primera, segunda y tercera vez respectivamente, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que servirá de tipo para las dos primeras subastas la cantidad en que haya sido valorado el bien, haciéndose una rebaja para la segunda subasta de un 25 por 100, y siendo la tercera sin sujeción a tipo alguno y no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en las dos primeras subastas. Debiendo depositar en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 para poder tomar parte en las mismas.

Segunda.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Tercera.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del precio de la tasación, acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

Quinta.—Se entenderá que los licitadores se conforman con la titulación obrante en autos, la cual podrán examinar en Secretaría hasta el acto de la subasta.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes

1. Urbana: Número diecinueve. Piso cuarto centro, derecha, tipo C, del edificio sito en Logroño, en la calle Albía de Castro con vuelta a la calle Duquesa de la Victoria, formando esquina a ambas vías públicas correspondiente al número 3 por la primera de ellas. Superficie 104,45 metros cuadrados. Tiene como anejo el cuarto existente debajo del hueco de la escalera. Inscrita con el número 7.402 duplicado, al folio 235, libro 142. Valorada en 9.000.000 de pesetas.

2. Urbana. Número once. La vivienda o piso cuarto, tipo A, de la casa en Logroño, en la calle Berruata, 44, con vuelta a General Urrutia, 31 y 33. De 81,71 metros cuadrados. Valorada en 8.000.000 de pesetas, de las que una vez deducidas las cargas existentes queda un valor de 1.040.000 pesetas.

Dado en Logroño a 19 de noviembre de 1991.—La Magistrada-Juez, María Teresa de la Cueva Aleu.—La Secretaria.—8.865-C.

#### LORCA

##### Edicto

Doña Luisa María Rodríguez Lucas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lorca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, con el número 8/1989, a instancia del Procurador don José María Terrer Artes, en nombre de Caja de Ahorros de Murcia, vecino de Murcia, contra doña Ana y doña Francisca Hita Pérez, vecinas de Aguilas y con domicilio en Juan C. I, I, tercero B, y plaza de España, en reclamación de la suma de 954.802, y en los mismos se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que se indican más adelante.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 3 de febrero de 1992 y hora de las doce de su mañana; para la segunda subasta se señala el día 26 de febrero de 1992 y hora de las doce de su mañana; para la tercera subasta se señala el día 24 de marzo de 1992 y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 de su valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que las cargas anteriores o preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando los licitadores subrogados en la responsabilidad de las mismas.

Cuarta.—La segunda subasta se celebrará con rebaja del 25 por 100 de su avalúo, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo alguno.

Quinta.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta pública podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el 20 por 100 de la valoración o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Que los títulos de propiedad de los bienes están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarse lo que quieran tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que después del remate no se admita al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Los bienes objeto de subasta son:

Urbana: Casa marcada con el número 2 de la calle de Castelar, de la villa de Aguilas, compuesta de tres pisos con el de tierra y cubierta de terrado y tejado. Ocupa una superficie de 331 metros con 20 decímetros cuadrados. Inscrita al folio 73 del tomo 1.068, finca número 972, inscripciones 23 y 24. Valor sin cargas: 2.250.000 pesetas.

Urbana: Finca número 118. Vivienda en planta cuarta tipo D, puerta 3, escalera primera. Tiene una superficie construida de 118 metros 51 decímetros cuadrados y una útil de 91 metros 60 decímetros cuadrados, según la cédula de calificación definitiva, la superficie construida es de 121 metros 63 decímetros cuadrados y la útil de 92 metros 23 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo de entrada, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, baño, aseo, terraza, lavadero y terrazas a fachadas. Linda: Derecha, entrando, oeste, apartamento número 117; izquierda, este, y fondo, sur, zona ajardinada, y frente, apartamento número 119 yrellano de escalera por donde tiene su entrada. Forma parte de un edificio sin número de gobierno sito en Aguilas, con acceso por la avenida de Calvo Sotelo. Inscrita al libro 273, tomo 1.852, hoja 15, finca número 27.827-N. Valor sin cargas: 5.473.350 pesetas.

Dado en Lorca a 8 de noviembre de 1991.—La Secretaria, Luisa María Rodríguez Lucas.—6.154-3.

#### MADRID

##### Edictos

Doña María Pilar Molina López, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.428/1986 de registro, se sigue procedimiento de secuestro a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Abajo Abril, contra la finca que se dirá, en reclamación de crédito hipotecario, y de cuyo inmueble es propietario el demandado don José Luis Guerrero Arayas y doña Espiritu Santo Hidalgo Rosa, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su avalúo, la siguiente finca:

Urbana: Casa de dos plantas, destinadas a vivienda unifamiliar, al sitio «Pozo de la Martina», con frente o fachada a calle de nuevo trazado, aún sin denominación, en la ciudad de Valverde del Camino. Se la distingue en el proyecto del que forma parte con el número 13 de orden, y dispone de un solar con superficie de 64,86 metros cuadrados, con superficie construida en planta baja de 56,32 metros cuadrados y en planta alta de 46,22 metros cuadrados; la superficie útil es de 83,35 metros cuadrados. Se distribuye en su planta baja en zaguán, vestíbulo, salón-comedor, salita, cocina, aseo y patio, y en su planta alta, en tres dormitorios dobles y un baño completo, accediéndose a la planta superior citada, desde el salón, por medio de escaleras.

Inscrita la hipoteca por la que se procede a favor del Banco Hipotecario de España en el Registro de la Propiedad de Valverde del Camino, al tomo 412, libro 50, folio 61, finca 4.396, inscripción segunda.

La primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo 5 de febrero de 1992, a las once cincuenta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 2.524.432 pesetas, pactado en la escritura de préstamo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—La cantidad depositada para tomar parte en la licitación por aquellos postores que no resultaren rematantes y hayan cubierto el tipo de subasta, y que lo admitan, se reservará, a instancia del acreedor, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos, sin que tengan derecho los licitadores a exigir otros.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Séptima.—El rematante habrá de consignar el resto del precio del remate dentro del término de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta convocada se señala desde ahora para que tenga lugar la segunda el próximo 4 de marzo de 1992, a las once diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de aquella; y, de resultar también desierta la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo 1 de abril de 1992, a las diez treinta horas y con vigencia de las restantes condiciones señaladas para la segunda.

Y para general conocimiento se expide el presente en Madrid a 8 de mayo de 1991.—La Secretaria, María Pilar Molina López.—6.217-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 381/1991, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora doña Ana Ruiz de Velasco y del Valle, contra don Pablo Borreguero Yanguer y doña Rosa Casado Díez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 16 de enero de 1992, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 5.300.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 20 de febrero de 1992, a las doce treinta horas. Tipo de licitación: 3.975.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 26 de marzo de 1992, a las diez cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20

por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000381/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

Piso primero letra D, situado en la planta primera del edificio-casa, sito en San Sebastián de los Reyes, en la calle Leopoldo Gimeno, 16. Ocupa una superficie aproximada de 90 metros cuadrados. Consta de cuatro dormitorios, comedor-salón, cocina, cuarto de baño y terrazas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes al tomo 374, libro 304, folio 161, finca número 9.229.

Dado en Madrid a 14 de junio de 1991.-El Magistrado-Juez Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-8.896-C.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 884/1989, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Dolores Viedma Marín, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 13 de

enero de 1992, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 3.469.620 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 10 de febrero de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 16 de marzo de 1992, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 42000-9, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.-También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.-No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Séptima.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de los mismos.

Décima.-Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Undécima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

#### Bien objeto de subasta

B) Ocho: Vivienda tipo E, del piso primero de la casa número 15, de la calle Joaquín Orozco, esquina a otra en proyecto, en esta capital. Mide 70,99 metros cuadrados útiles y se compone de vestíbulo, paso, estar-comedor, tres dormitorios, baño, cocina, galería a patio de luces y terraza exterior. Linda: Por el norte, calle en proyecto; por el oeste, fincas del excelentísimo Ayuntamiento y de doña Esperanza Alejo; sur, patios de luces, y por el este, descansillo de escalera, patio de luces y la vivienda tipo D, en esta misma planta.

Coficiente: Se le asignó una participación indivisa en el valor total del inmueble y elementos comunes del mismo, de 2,82 por 100, contribuyendo en cuanto a gastos de zaguán, escalera y ascensor, con una veintigava parte.

Inscripción: Registro número 3 de Alicante al tomo 540, folio 66, finca número 34.177, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 19 de junio de 1991.-El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.-El Secretario.-8.842-C.

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 973/1990, a instancia de «Previsión Financiera, Sociedad Anónima», contra don Miguel Ángel de Terán Martínez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 25 de febrero de 1992, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 6.250.000 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 24 de marzo de 1992, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 12 de mayo de 1992, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 42.000-9 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.-La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Número 15. Vivienda letra E, de la planta tercera del edificio número 14 de la Urbanización Residen-



cial Parqueazul, sita en el término municipal de Colmenarejo, Madrid. Mide una superficie de 71 metros 52 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha entrando, con la vivienda letra A de la misma planta; por el fondo, con la fachada del propio edificio; por la izquierda entrando, con la vivienda letra D y caja de ascensor, y por el frente, por donde tiene su acceso, con vestíbulo de planta, caja de ascensor y vivienda letra D de esta misma planta. Consta de «hall», salón-comedor, pasillo, dos dormitorios, un cuarto de baño y un cuarto de aseo, cocina y tendedero. Le corresponde el uso al estacionamiento de un vehículo turismo en la zona porcheada. Su cuota de participación en los elementos comunes, así como el total valor del inmueble es de 3,63 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, en el tomo 1.985, libro 33 de Colmenarejo, folio 33, finca número 1.916, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 24 de junio de 1991.-El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.-El Secretario.-8.845-C.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 2.286/1990, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Agustín Martínez Iniesta y doña María Isabel Sánchez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 5 de febrero de 1992, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 1.406.000 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 11 de marzo de 1992, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 8 de abril de 1992, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 42000-9, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.-También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.-No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Séptima.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de los mismos.

Décima.-Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Undécima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

#### Bien objeto de subasta

Finca sita en Valencia, calle Escultor García Mas, 3, puerta 16 del piso sexto; de una superficie aproximada de 105,25 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 5, en el tomo 731, libro 173 de Campamar, folio 145, finca número 16.566.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 8 de julio de 1991.-El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.-El Secretario.-6.209-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 995/1991, a instancia de don Angel Rodríguez Herrero y otro, representado por el Procurador don César de Frias Benito, contra doña Araceli Camacho Fernández, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 5 de febrero de 1992, a las trece horas. Tipo de licitación: 12.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 11 de marzo de 1992, a las doce treinta horas. Tipo de licitación: 9.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 29 de abril de 1992, a las diez cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000995/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, sesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del

artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bienes objeto de subasta

Vivienda letra B, en la planta quinta, con fachadas a zonas ajardinadas, que integran parte de los elementos comunes C-2 y C-1, respectivamente. Forma parte del edificio de Madrid, en la calle Arzobispo Morcillo, número 66, en la cual se halla designada con el número 20 general. Tiene una superficie construida de 116 metros 62 decímetros cuadrados, cuatro dormitorios, cocina-tendedero, dos cuartos de baño y aseo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 34 de Madrid, al tomo 800 del archivo, libro 103 de la sección segunda, folio 91, finca número 5.486, inscripción quinta.

Dado en Madrid a 15 de julio de 1991.-El Magistrado, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-6.207-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 2.245/1990, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Albito Martínez Díez, contra Vicente León Mota y Rosa Aragónés Moratilla, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 22 de enero de 1992, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 7.776.000 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 19 de febrero de 1992, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 18 de marzo de 1992, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000 de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900000 224590. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumple con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

En La Almarcha (Cuenca), calle Buitresa, sin número, vivienda 2.

2. Vivienda en planta baja, con extensión de 127 metros 60 decímetros cuadrados, de ellos: 91 metros 60 decímetros cuadrados construidos en vivienda; 71 metros 93 decímetros cuadrados útiles; 27 metros cuadrados de patio posterior y 9 metros cuadrados de jardín delante de su fachada principal, distribuida la vivienda en diferentes habitaciones y dependencias.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Clemente, tomo 588 de La Almarcha, libro 29, folio 171, finca 3.879, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 22 de julio de 1991.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—8.847-C.

★

Don Enrique Marín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 1.063/1990, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don José Abenza Ayala y otra, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 14 de enero de 1992, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado por el tipo de 7.812.000 pesetas cada una de las fincas números 2.353 y 2.348.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 18 de febrero de 1992, a las once treinta

de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 17 de marzo de 1992, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de Consignaciones de este Juzgado, número 42.000-9, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Séptima.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumple con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Décima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Undécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

#### Bienes objeto de subasta

Número 8: Piso, en primera planta alta, tipo D', destinado a vivienda, con la distribución y superficies que se dirán. Linda: Este o frente, donde tiene su fachada, mirando al edificio, avenida José Antonio y patio de luces; derecha, la vivienda descrita anteriormente como piso número 7, y patio de luces; izquierda, con Antonio Macanás Gómez, y fondo, patio de luces y pasillo distribuidor.

Le corresponde como anexo inseparable una plaza de aparcamiento ubicada en el semisótano del edificio, con la misma superficie que la número 1, tiene asignado el número 8.

Cuota: Con la misma cuota que el número 1 (7.143 por 100).

Inscripción: Al mismo tomo y libro, folio 204, finca 2.348, primera.

Número 13: Piso, en segunda planta alta, tipo D', destinado a vivienda con la distribución y superficies que se dirán y con los mismos linderos que la vivienda o piso número 8, con la diferencia de que se encuentra en segunda planta alta, así como las viviendas con que linda.

Le corresponde como anexo inseparable una plaza de aparcamiento ubicada en el semisótano del edificio, con la misma superficie que la número 1. Tiene asignado el número 13.

Cuota: Con la misma cuota que el número 1 (7.143 por 100).

Inscripción: Al mismo tomo y libro, folio 214, finca 2.353, primera.

Dado en Madrid a 24 de julio de 1991.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín.—El Secretario.—6.139-3.

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 1.852/1990, a instancia de don José Manuel Ateca Ferrer, contra don Ramón Vicente Escrig y doña María Soledad Blasco Bou y don Francisco Blasco Bou, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 29 de enero de 1992, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de: Finca 5.011: 4.980.000 pesetas. Finca 26.831: 5.312.000 pesetas, y la finca 5.341: 6.972.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 26 de febrero de 1992, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 25 de marzo de 1992, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta Provisional de Consignaciones número 42000-9 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subasta para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que correspondiera al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumple con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

## Bienes objeto de subasta

Campo de tierra plantado de viña en término municipal de Oropesa, partida Ampliaries, que ocupa una superficie de 31 áreas 60 centiáreas; lindante: Norte, José Aixa Blasco; sur, José Llorens Vinuesa; este, Marcelino Blasco Llorens, y oeste, carretera vieja. Es la parcela 40 del polígono 5.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Castellón número 3, tomo I.279, libro 47 de Oropesa, folio 205, finca número 5.011, inscripción primera.

Casa compuesta de planta baja y piso alto, sita en Oropesa, calle Rios Portilla, número 4 ocupa una superficie de 75 metros 60 decímetros cuadrados. Lindante: Gumerinda Guía Claret, a la derecha; izquierda, Antonio Bojados Belles, y fondo, calle San Antonio.

Inscripción: Tomo I.324, libro 51 de Oropesa, folio 20, finca 5.341, inscripción primera, Registro de la Propiedad de Castellón número 3.

Número 6. Vivienda tipo C, situada en el piso primero derecha, mirando a la fachada, de la calle Almirante Cervera, con acceso independiente por puerta recayente a la escalera de uso común que arranca desde el zaguán, situado en el centro de la fachada; ocupa una superficie útil de 82 metros 98 decímetros cuadrados y construida de 102 metros 44 decímetros cuadrados, distribuidos interiormente. Linda: Mirando a dicha fachada, derecha, Ignacio Miralles; izquierda, finca del tipo B de su misma planta, pasillo, hueco de escalera y patio de luces, y fondo, patio de luces y aires del solar de la iglesia parroquial de San Pedro Apóstol del Grao de Castellón.

Tiene asignada una cuota de participación en los elementos comunes, a efectos de distribución de beneficios y cargas, del 5 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Castellón número 2, al tomo y libro 250, folio 80, 1.444, finca 26.831, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 1 de septiembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—6.153-3.

★

Don Juan Lucas Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 874/1990, a instancia de don Germán González Sánchez, contra don José Álvarez Martínez y doña Carmen Benavent Hernández, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 3 de febrero de 1992, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 10.000.000 de pesetas, la finca número 105, y 2.450.000 pesetas, la finca número 81.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 2 de marzo de 1992, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 6 de abril de 1992, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Con-

signaciones número 42000-9 del «Banco Bilbao Vizcaya» (Capitán Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran, suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservara en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

## Bien objeto de subasta

Finca I. Casa en Alcántara del Júcar, calle de Augusto Príncipe, 19; con una superficie de 145 metros cuadrados, y consta de planta baja y piso. La planta baja tiene, además de la entrada principal, otra accesoria recayente también a la calle de su situación, y consta de vestíbulo, dormitorio, comedor, sala de estar, aseo y cocina; y patio descubierta con dos dependencias destinadas a almacén recayentes al mismo; la parte edificada ocupa 108 metros cuadrados y el patio descubierta ocupa 37 metros cuadrados. El piso alto, con acceso por escalera interior, cuenta con dos habitaciones y sala, que ocupa una superficie de 57 metros cuadrados. Todo el edificio linda: Derecha, saliendo, con casa de herederos de Jaime García; izquierda, los de Daniel Martínez, y espaldas, herederos de Filiberto Pla. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alberique, al tomo 239, libro 9 de Alcántara del Júcar, folio 129, finca 105, inscripción octava.

Finca II. Rustica indivisible, 3 hanegadas y 1 cuartieron y 16 brazas, equivalentes a 27 áreas 77 centiáreas 23 decímetros cuadrados de tierra huerto con naranjos, riego del motor de «Sala Hermanos», en el término de Gabarga, partida del Llano o Plans; lindante: Por norte y este, de José Pinilla Piqueres; sur, de Vicente Jordán Espinosa, y a este, de Andrés Santo Darás.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alberique, al tomo 110, libro 7 de Gabarga, folio 141, finca 81, inscripción séptima.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» libro el presente en Madrid a 16 de septiembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Juan Lucas Uceda Ojeda.—El Secretario.—6.158-3.

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 498/1991, a instancia del «Citibank España, Sociedad Anónima», contra Francisco Sesma León, María Amada Galarraga Isasa y Ana Teresa Sesma Galarraga, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 3 de febrero de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 20.600.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 9 de marzo de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 27 de abril de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 42.000-9 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

## Bien objeto de subasta

Vivienda exterior situada en la segunda planta, señalada con la letra B, de la casa número 4 de la calle

del Doctor Velasco; en Madrid, y a la que corresponde el número 8 del edificio. Consta de vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo, cocina, despensa y pasillo. Tiene una superficie de 112 metros 61 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente entrando, con Doctor Velasco, número 4; por la derecha, con la finca de la calle del Doctor Velasco, número 6 y patio de la casa; por la izquierda, con finca letra A, vestíbulo, escalera y caja de ascensor, y por la espalda, con vestíbulo de escalera, caja de ascensor, vivienda letra C y patio de la casa.

La cuota de sus propietarios en los elementos comunes del inmueble y a todos los efectos previstos en la Ley de 21 de julio de 1990, es de 3,182 por 100.

Registro de la Propiedad: Madrid número 2, al tomo 1.090, folio 71, finca 48.288.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 21 de septiembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-8.826-C.

Don José Luis Zarco Olivo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos secuestrados, bajo el número 479/1988, a instancia de Banco Hipotecario de España, contra don Antonio Manuel Domínguez y Campos, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 15 de enero de 1992, a las doce horas de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 3.264.120 pesetas, debiendo acreditar quien desee tomar parte en las subastas haber ingresado previamente, en la cuenta correspondiente que al efecto se lleva en el «Banco Bilbao Vizcaya. Sociedad Anónima», en forma legal.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 12 de febrero de 1992, a las doce horas de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 16 de mayo de 1992, a las doce horas de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta respectivo.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 50 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder el remate a un tercero, con las reglas que establece el artículo 1.499 de la Ley Procesal Civil.

Octava.-Si por causa de fuerza mayor no pudiera tener lugar la celebración del remate en cualquiera de las fechas señaladas, se entenderá que el mismo tendrá lugar al día siguiente hábil de aquél en que se produjo la circunstancia impeditiva, manteniendo subsistentes el resto de las condiciones de su celebración.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda tipo C, en Vélez, Málaga, conjunto denominado Andalucía, sito en la calle Acequia de Torre del Mar, situada en el centro del edificio y derecha, entrando, en el portal número 2, por donde tiene su entrada, planta segunda, con una superficie útil de 75 metros 42 decímetros cuadrados, y, según reciente medida, 78 metros 80 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vélez, Málaga, en el tomo 83.8, libro 581, folio 71, finca número 44.555.

Dado en Madrid a 23 de septiembre de 1991.-El Magistrado-Juez, José Luis Zarco Olivo.-El Secretario.-8.843-C.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 770/1991, a instancia de Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador don Manuel Sánchez-Puelles y González-Carvajal, contra Raúl Vega Morillo y Luz Divina Pámpano Benítez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.-El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 4 de febrero de 1992, a las doce treinta horas. Tipo de licitación: 44.342.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 10 de marzo de 1992, a las doce treinta horas. Tipo de licitación: 33.256.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 7 de abril de 1992, a las diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000770/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar señalada con el número 10, sita en el conjunto residencial «Rodeo Blanco», en la urbanización «Altos del Rodeo», en término municipal de Marbella, provincia de Málaga. Consta de tres plantas comunicadas por una escalera interior.

La planta baja tiene una superficie de 59 metros 58 decímetros cuadrados, distribuidos en salón-recibidor-estar, cocina y aseo. La planta alta ocupa una superficie de 83 metros 60 decímetros cuadrados, distribuidos en un dormitorio principal con baño, dos dormitorios, un baño, terraza y escalera interior que da acceso a la azotea. Y la planta de cubierta destinada a torreón de acceso y solárium; ocupa una superficie de 54 metros cuadrados. A esta vivienda le corresponde el uso exclusivo de una porción de zona ajardinada y porches, situada en su lindero sur y parte del oeste, de 35 metros 70 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella, al tomo 1.156, libro 156, folio 15, finca número 12.875, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 23 de septiembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-6.198-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 192/1991, a instancia de Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador don Francisco de Guineá y Gauna, contra «Industrias y Comercio del Sur», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.-El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha: 16 de enero de 1992, a las trece treinta horas. Tipo de licitación: 13.692.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha: 20 de febrero de 1992, a las trece horas. Tipo de licitación: 10.269.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha: 26 de marzo de 1992, a las doce horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de

Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: 41.000. de la agencia urbana sita en edificio «Juzgados», plaza de Castilla. Número de expediente o procedimiento: 24590000019291. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiera señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

En San Roque (Cádiz): Urbana.—Nave número 14-A, procedente de la nave letra C, sita en el polígono industrial denominado «Campamento». Se compone de una nave diáfana, con una superficie aproximada de 229 metros cuadrados. Le corresponde una cuota de participación en el total del edificio de 3 enteros 66 céntimos por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Roque, al tomo 751, libro 230, folio 90, finca número 15.169.

Dado en Madrid a 30 de septiembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—8.904-C.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 438/1991, a instancia de Caja Postal de Ahorros, representada por la Procuradora doña Olga Gutiérrez Álvarez, contra «S. R. N. Inmobiliaria, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 4 de febrero de 1992, a las doce horas de la mañana. Tipo de licitación: 28.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 10 de marzo de 1992, a las doce horas de la mañana. Tipo de licitación: 21.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 7 de abril de 1992, a las nueve cuarenta horas de la mañana. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000438/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda. Urbana 1: Vivienda unifamiliar, designada con el número 1 de la urbanización, en término de Galapagar, procedente de la dehesa denominada Peraleda Chica, perteneciente al grupo primero, adosada, por su lindero dos. La superficie de la parcela sobre la que está construida es de 234 metros 21 decímetros cuadrados, ocupando lo edificado en planta baja 50 metros 61 decímetros cuadrados, estando el resto de la superficie de la parcela destinado a jardín de carácter privativo de la vivienda. La superficie construida de la planta primera o alta es de 50 metros 61 decímetros cuadrados; la superficie del sótano es de 20 metros 85 decímetros cuadrados; y

además tiene una planta abuhardillada de 27 metros 79 decímetros cuadrados. Por consiguiente, la superficie total construida es de 129 metros un decímetro cuadrado. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de San Lorenzo de El Escorial al tomo 2.685, libro 243, folio 135, finca registral número 12.200, inscripción primera.

Dado en Madrid a 1 de octubre de 1991.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—6.197-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 546/1991, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Albito Martínez Díez, contra Antonio Villa Oña, María Catalina Villa Oña y Trinidad de las Casas Cano, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 22 de enero de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 4.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 26 de febrero de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 25 de marzo de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado, número 41.000 de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900000 054691. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles, subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el viernes de la misma semana a aquella dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.



Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

En Sevilla. Solar en la calle Aguilas, número 19. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla, tomo 1.209, libro 1.131, folio 189, finca número 1.565, inscripción decimocuarta.

Dado en Madrid a 4 de octubre de 1991.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-8.844-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de los de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, con el número 1.260/1982, a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra don Pablo Hafner Preindlsberger, y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 20.800.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 5 de febrero de 1992 y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 5 de marzo de 1992 y hora de las once, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 3 de abril de 1992 y hora de las once, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirá postura, ni en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

El bien embargado y que se subasta es:

Urbana.-105. Piso tercero derecha de la casa 4 del edificio compuesto de cuatro casas, sito en esta capital y en su calle del General Mola, hoy Príncipe de Vergara, número 207. Está situado en la planta número 4, sin contar con la del sótano, y linda: Al frente, o sur, patio de luces, caja de escalera y hueco de ascensores y piso izquierda de la misma planta; derecha entrando, o este, casa número del bloque del que ésta forma parte y patio de luces; izquierda, u oeste, calle Ramón Lozano, a la que tienen fachada principal, y fondo o norte, calle y zona ajardinada, propiedad del Alto Estado Mayor, a la que también tiene fachada. Figura inscrito en el Registro de la Propiedad de Madrid número 14, al tomo 455 del archivo, libro 214, folio 226, finca número 9.977 de la sección segunda.

Dado en Madrid a 4 de octubre de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-6.212-3.

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 935/1991, a instancia de don Marcos Asensio Villarreal y otro, representada por el Procurador don César de Frias Benito, contra don Manuel Fernández Corte y doña Teresa Muñoz Rey y don Manuel Fernández Muñoz y doña Mónica Fernández Muñoz, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes:

#### Condiciones

Primera.-El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 5 de febrero de 1992, a las trece horas. Tipo de licitación el que se expresa para cada una de las fincas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 11 de marzo de 1992, a las doce treinta horas. Tipo de licitación el que se expresa para cada una de las fincas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 29 de abril de 1992, a las diez diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000935/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que

hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bienes objeto de subasta

1. En el término de Móstoles (Madrid), Finca 20, piso 2.º, letra C, situado en la planta segunda del edificio compuesto de dos portales, números 201 y 202, que forma parte del conjunto urbanístico denominado «V-2», sito en la urbanización «Parque de Coimbra». Tiene su entrada por el portal 202. Tiene una superficie aproximada de 139 metros 66 decímetros cuadrados, de los que 105 metros 45 decímetros cuadrados corresponden al interior de la vivienda y el resto a terrazas, cuarto trastero y participación en los elementos comunes. Se distribuye en vestíbulo, salón-comedor, cuatro dormitorios, cocina, dos cuartos de baño y terraza. Es anejo a esta vivienda un cuarto trastero situado en la planta sótano del edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Móstoles al tomo 1.249, libro 58, folio 105, finca registral número 5.051, inscripción segunda. Tipo de subasta: En primera 6.500.000 pesetas, y en segunda subasta 4.875.000 pesetas.

2. Una participación indivisa de una treinta y dos avas parte, que se materializa en la plaza de garaje número 7-B de la siguiente finca: Finca 1. Local garaje, situado en la planta de sótano del mismo edificio que la anterior. Tiene su acceso a través de una rampa situada en el lindero este o izquierda entrando en el edificio, y además por cada uno de los portales de éste. También se accede mediante los ascensores situados en cada uno de dichos portales, que bajan hasta la planta de sótano. Tiene una superficie de 882 metros 68 decímetros cuadrados aproximadamente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Móstoles al tomo 1.249, libro 58, folio 107, finca registral número 629, 7-B, inscripción segunda. Tipo de subasta en primera 1.200.000 pesetas, y en segunda subasta 900.000 pesetas.

Dado en Madrid a 10 de octubre de 1991.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-6.210-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 866/1991, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Francisco Anaya Monge, contra doña María del Carmen Castaño San José, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 5 de febrero de 1992, a las trece horas. Tipo de licitación: 14.071.759 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 11 de marzo de 1992, a las trece horas. Tipo de licitación: 10.553.819 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 29 de abril de 1992, a las diez cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante

tante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000866/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bienes objeto de subasta

Vivienda en Las Rozas (Madrid), en el conjunto número 5 de la zona residencial denominada «Entre montes», en la que está designada con el número 135 de la manzana D. Tiene su acceso principal desde la calle particular existente en la urbanización designada como calle G, por donde tiene una entrada independiente para personas y otra para vehículos, mediante rampa al garaje. Es del tipo 3-P y ocupa una superficie edificada sobre rasante de 138 metros 80 decímetros cuadrados, distribuidos en dos plantas con varias dependencias y servicios, y bajo rasante, en semisótano de 74 metros 46 decímetros cuadrados, donde tiene el garaje. Las tres plantas se comunican entre sí, mediante una escalera interior.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Las Rozas (Madrid) al tomo 2.031, libro 308, folio 91, finca registral número 18.201, inscripción segunda de hipoteca.

Dado en Madrid a 10 de octubre de 1991.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—6.214-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 654/1991, a instancia de Raúl García Alonso, representado por la Procuradora doña María Llanos Collado Camacho, contra Andrés Rico Pinto y Begoña Libano Vallejo, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta,

por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 3 de febrero de 1992, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación para el lote número 1: 11.860.000 pesetas y para el lote número 2: 1.000.940 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 2 de marzo de 1992, a las doce treinta horas. Tipo de licitación para el lote número 1: 8.895.000 pesetas y para el lote número 2: 1.455.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 6 de abril de 1992, a las doce treinta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000654/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazos previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bienes objeto de subasta

Lote número 1: En Madrid, calle Santa Saturnina, número 8, dúplex 2-F. Tiene una superficie total, incluidos comunes, de 116 metros 32 decímetros

cuadrados entre las dos plantas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid, al tomo 1.799, libro 778 de la sección tercera, folio 197, finca registral número 41.893.

Lote número 2: Una participación de una cuarenta y cincoava parte indivisa, que se concreta en el uso y disfrute exclusivo de la plaza de garaje señalada con el número 23, sita en el primer sótano de la finca anteriormente reseñada como lote 1. Inscrita en el mismo Registro al tomo 1.830, libro 796 de la sección tercera, folio 29, finca número 41.865.

Dado en Madrid a 14 de octubre de 1991.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—6.164-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13, de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.501/1983 de Registro, se sigue procedimiento de secuestro a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Jimeno García, contra la finca que se dirá, en reclamación de crédito hipotecario, y de cuyo inmueble son propietarios los demandados don Antonio Martínez Navarrete y doña Rosario Galván Mota, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su avalúo, la siguiente finca:

En Chiclana de la Frontera, calle Churruca, número 14. Edificio marcado con el número 14 en la calle Churruca, de la ciudad de Chiclana de la Frontera. Ocupa una superficie de planta de solar de 207 metros 58 decímetros cuadrados, y se compone de dos plantas, la alta, con cubierta de azotea, en la que existe un lavadero. La planta baja la integra en su mayor parte un amplio local destinado a almacén y oficinas, con sus servicios al fondo, un zaguán de entrada con su caja de escalera que da acceso al piso superior y un cuarto de contadores, ocupando lo construido una superficie igual al total del solar. Y la planta alta está integrada por las siguientes habitaciones y dependencias: Vestíbulo, estar-comedor, cocina, patio lavadero, un dormitorio doble principal, con fachada a la calle de su situación, otros tres dormitorios, más un dormitorio sencillo, salón-estar a la izquierda del vestíbulo, también con fachadas a la calle de su situación; tres cuartos de baño completos, un patio cubierto que sirve de terraza, y junto a éste, un salón-estar; ocupando la planta alta de la superficie construida de 205 metros 86 decímetros cuadrados. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Chiclana al tomo 477, libro 223, folio 37, finca 677, inscripción 27.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, 66, el próximo 4 de febrero de 1992, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 4.800.000 pesetas, pactado en la escritura de préstamo; sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—La cantidad depositada para tomar parte en la licitación por aquellos postores que no resultaren rematantes y hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan se reservará a instancia del acreedor, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos, sin que tengan derecho los licitadores a exigir otros.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante

los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Séptima.—El rematante habrá de consignar el resto del precio del remate dentro del término de ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta convocada, se señala desde ahora para que tenga lugar la segunda el próximo 31 de marzo de 1992, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de aquella, y de resultar desierta la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo 5 de mayo de 1992, a las once horas, y con vigencia de las restantes condiciones señaladas para la segunda.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Madrid a 16 de octubre de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.191-3.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.033/1991, a instancia de «Citibank España, Sociedad Anónima», contra doña Alfonsa Cánovas Cánovas, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 3 de marzo de 1992, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 28.867.698 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 7 de abril de 1992, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 9 de junio de 1992, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 42.000-9 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a un tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la

semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar letra A, en la avenida de San Cristóbal, números 8 y 10, de las Rozas de Madrid, barrio de Las Matas.

Tiene una superficie edificada de 316 metros cuadrados, aproximadamente. Se compone y distribuye de planta sótano diáfana, con una superficie de 106 metros 83 decímetros cuadrados; planta baja con salón, de 106 metros 83 decímetros cuadrados, y primer piso, con 102 metros 40 decímetros cuadrados. Se tiene acceso a las plantas baja y primera por escalera interior. La planta sótano está dedicada a garaje con entrada por rampa exterior, donde se ubica el cuarto de calefacción, y las demás plantas están distribuidas en diferentes habitaciones y terraza, teniendo los servicios de agua, luz y saneamientos. A esta vivienda le corresponde el uso y disfrute de la zona ajardinada común.

Linda: Por su frente, con zona ajardinada común que da a la calle de su situación; por la derecha entrando y fondo, al que también tiene acceso por una escalera exterior, desde la planta sótano y la terraza de la planta baja, con zona ajardinada común, y por la izquierda, con casa unifamiliar letra B.

Representa una cuota en los gastos comunes y decisiones en Juntas de Copropietarios del inmueble a que pertenece del 25 por 100.

Se encuentra inscrita al tomo 2.300, libro 307, folio 13, finca 18.074 del Registro de la Propiedad de Majadahonda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 17 de octubre de 1991.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—8.835-C.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento especial, bajo el número 366/1990, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Agrupación de Propietarios del Edificio «Jaime I el Conquistador»» en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 5 de febrero de 1992, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 2.370.795 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 26 de febrero de 1992, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 18 de marzo de 1992, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 42.000-9, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya», oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de los actores continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

#### Bien objeto de subasta

Finca sita en Logroño, calle Huesca, número 82, bajo I, 2; con de una superficie construida de 144,53 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Logroño número 1, al tomo 1.647, libro 704, folio 25, finca 43.758.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 18 de octubre de 1991.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—6.215-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 387/1986, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia de la Procuradora señora Yrazaqui González, en representación de «BNP España, Sociedad Anónima», contra don Julián Gon-

zález Costa, doña María del Carmen Pano Sánchez y doña Pilar Sánchez Gajero, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Piso primero derecha de la casa en término de Las Rozas, provincia de Madrid, bloque V, al sitio de El Hospital, hoy calle Virgen del Carmen.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Majadahonda al tomo 920, folio 49, finca número 5.518.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, segunda planta, el próximo día 4 de febrero de 1992, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.520.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplididos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 3 de marzo, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de abril, también a las diez veinte horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 21 de octubre de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.194-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita ejecutivo-otros títulos, con el número 1.377/1988, a instancia de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad», contra doña Emilia Bolaños Fernández, don Gabriel Angel Martín Moreno, doña Josefina Medina Guerrero y don Luis Diaz González, y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien embargado a los demandados, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 5.800.000 pesetas; cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 4 de febrero de 1992 y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 4 de marzo de 1992 y hora de las once, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 2 de abril de 1992 y hora de las once, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

El bien embargado y que se subasta es:

Mitad indivisa del piso letra A de la cuarta planta azada del bloque señalado con el número 5 de la urbanización situada entre las calles Grecia y Turquia, con acceso por la calle Grecia, hoy número 17, de Fuenlabrada, Linda: Por su frente, en línea quebrada, con rellano y caja de escalera y con el piso letra D de la misma planta; derecha, entrando, con resto del terreno destinado a accesos y espacios libres y con el bloque señalado con el número 4 de la misma urbanización; izquierda, con el piso letra B de la misma planta, y por el fondo, con resto del terreno destinado a accesos y espacios libres. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada, al tomo 778, libro 609, folio 102, finca número 51.095.

Dado en Madrid a 22 de octubre de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.195-3.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 10/1990, a instancia de «Jafir, Sociedad Anónima», contra don Juan Manuel Duro Jiménez y doña Alfonsa Santaella Llopis, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con la siguientes condiciones:

primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 3 de febrero de 1992, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 8.500.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 2 de marzo de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 6 de abril de 1992, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de Consignaciones número 42.000-9 del Banco de Bilbao (Capitán Haya, 55) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a un tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada, de los señalamientos de las subastas y los efectos del último párrafo de la regla séptima, del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Procede del edificio de tres casas, señalado con los números 19, 21 y 23 de la calle Julia García Boután, de esta capital, con entrada por el portal número 21, número 40, piso cuarto, letra C, tipo V-3, sito en la planta cuarta del inmueble de la casa número 21, de la calle Julia García Boután, del núcleo residencial «María Sevilla» de esta capital. Tiene una superficie construida de 94 metros con 99 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, con patio y terreno de la propia finca; izquierda, con rellano de escalera y el piso cuarto, letra D; por su fondo, con terreno de la propia finca, y por su frente, con patio, hueco de ascensor y rellano de escalera, por donde tiene su entrada. Cuota de participación: 1,52 por 100.

Inscripción de la finca: Registro de la Propiedad número 17 de los de Madrid al folio 2, del tomo 911, libro 288, finca número 20.399, inscripción tercera.

Tercero: La hipoteca quedó inscrita en el citado Registro número 17, al folio 2, del tomo 911 del archivo, libro 288 de Canillejas, finca número 20.399, inscripción quinta del 28 de noviembre de 1988.

Dado en Madrid a 25 de octubre de 1990.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—6.161-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 364/1988, de siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de la Procuradora señora doña Susana Irazqui González, en representación de «BNP España, Sociedad Anónima», contra don Manuel Botella Martínez y doña Salud Golf Bonete, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demanda-

dos doña Salud Golf Bonete y don Manuel Botella Martínez:

Piso segundó derecha, portal 4, bloque 3, parcela 8, en el partido de Lomas de Gabinet (Alicante), en el conjunto de edificaciones ubicado en la parcela: mide 86 metros cuadrados, que componen: Vestibulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, baño-aseo, cocina, galería y terraza. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante, al folio 217, libro 674, finca 40.397.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, el próximo día 4 de febrero de 1992, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 10 de marzo de 1992, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de abril de 1992, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado el ignorado paradero de los demandados don Manuel Botella Martínez y doña Salud Golf Bonete, sirva la publicación del presente de notificación en forma a los mismos del señalamiento de las subastas.

Dado en Madrid a 28 de octubre de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.192-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 355/1984, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Francisco Anaya Monge, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Víctor Manuel Carbonell, doña Carmen Díaz Paniagua, don Teófilo González García, doña Ludivina Calle Martín y don Angel Yague Rodríguez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Víctor Manuel Carbonell y doña Carmen Díaz Paniagua:

Vivienda unifamiliar en Adanero, sitio de la Tranquilla, de planta baja, rodeada de patio, con una extensión de 810 metros cuadrados, encontrándose edificados 131,93 metros cuadrados. Inscrito en el

Registro de la Propiedad de Arévalo, en el departamento 4 de la finca 9.720, folio 36, libro 92 de Adanero, inscripción cuarta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, el próximo día 4 de febrero de 1992, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.634.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 10 de marzo de 1992, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de abril de 1992, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 28 de octubre de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.190-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.134/87, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña Josefa de Arce Ugena, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 14 de enero de 1992 próximo, y diez treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 5.800.000 pesetas.

En segunda subasta, en su caso, el día 14 de febrero de 1992 próximo y diez treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 13 de marzo de 1992 próximo, y diez treinta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consig-

nar previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado del Banco Bilbao Vizcaya, el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la subasta. No se admitirán consignaciones en metálico.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría hasta el día antes de la celebración de la subasta, debiendo dirigirse al Agente judicial de este Juzgado para toda cuestión referente a los mismos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Parcela 118, primera fase, situada en residencia «Los Manzanos», término de Navalcarnero, sitio «Camino del Mingo», «Cuesta de Simón» y «Olivar de Cuchifatos», con una superficie de 275 metros cuadrados, aproximadamente. Sobre esta finca existe la siguiente construcción: Vivienda unifamiliar de planta baja, con pared común con la que linda: A la derecha, izquiérda, entrando, distribuida en vestibulo, salón-comedor, garaje, cocina, cuarto de baño, aseo, tres dormitorios, porche cubierto, con una superficie total construida de 128 metros cuadrados, aproximadamente, de los cuales 18 corresponden al garaje. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, finca número 14.879, al tomo 573, libro 217, folio 75, inscripción cuarta de hipoteca.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Madrid a 28 de octubre de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.895-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Madrid en el procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 493/1986, a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra doña Carmen Santiago Candela, don Vicente Mas Martínez y don Manuel García Alcedo, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más abajo se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 15 de enero de 1992 próximo y hora de las once de su mañana, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 20.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 12 de febrero de 1992 próximo y hora de las once horas de su mañana, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 11 de marzo de 1992 próximo y hora de las once de su mañana, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco



Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia que se encuentra en la sede de los Juzgados de plaza de Castilla, número 1, cuenta corriente de este Juzgado número 14000-4, el 50 por 100 del tipo establecido en cada caso, debiendo presentar el resguardo justificativo del ingreso en el Banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Quinta.—Que en caso de no poderse celebrar la subasta el día señalado, por causa que lo justifique, a criterio del Juez, ésta se celebrará el mismo día y hora de la semana siguiente, y con las mismas condiciones.

#### Bien objeto de subasta:

Rústica: Una tierra sita en término municipal de Crevillente y su partido de Marchante, que tiene una cabida de 6 hectáreas 38 áreas 62 centiáreas de tierra seca. Linda: Por el norte y mediodía, con otras fincas de Vicente Mas Martínez; levante, con lomas y citado señor Mas, y al poniente, finca de Manuel Alfonso Mas y barranco de Mortaneras. Tiene su entrada por el camino de Marchante y otra entrada de senda, a través de la finca de Manuel Alfonso Mas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elche número 1, en el folio 212 vuelto, del tomo 479 del archivo, libro 232 de Crevillente, inscripción segunda de la finca número 12.982.

Sirviendo de notificación en forma a los deudores.

Se expide el presente en Madrid a 28 de octubre de 1991.—La Secretaria.—Visto bueno: El Magistrado-Juez.

Y para que conste y sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 28 de octubre de 1991.—La Secretaria. 6.142-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.287/1983, se siguen autos de procedimiento de secuestro, a instancia del Procurador don Francisco José Abajo Abril, en representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Emilio González de San Román García y doña Rosario Osborne Domecq, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Emilio González de San Román García y doña Rosario Osborne Domecq:

Suerte de tierra, que en lo sucesivo se denominará «Del Despeñadero», de monte bajo, mata prieta, charneco, lentisco y otros arbustos, a los sitios de «Los Despeñaderos», «Navarra», «Pajar del Síndico», «Las Chorreras» y otros, procedente de los distintos cuarteles, llamada del «Síndico», «Targanillos», «Barranco de Fuente Umbria» y otros, en término de Castillo de las Guardas; y linda: Al norte, con tierra de don Francisco Martín, finca «El campillo», de doña Rosario Osborne Domecq y herederos de don Enrique Pavón; este, el último y don Juan Sangrán Medina, separados por el arroyo de Pecaza; sur,

tierras de don Carlos Urquijo, y oeste, herederos de don Manuel Romero y don Francisco Martín. Dentro de ella y como enclaves se encuentran dos fincas de herederos de don Manuel Romero. Está atravesada de este a oeste por la vereda de los Camellos y tiene una cabida de 162 hectáreas 58 áreas 88 centiáreas, si bien en el documento que originó la inscripción primera que se dirá se hizo constar que según la realidad y última medición es de 169 hectáreas 81 áreas 58 centiáreas, con cuya superficie fue inscrita. Su entrada la tiene desde la carretera de El Castillo a Aznalcázar por finca de doña Rosario Osborne Domecq. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lúcar la Mayor, en el tomo 1.285, libro 111 del Ayuntamiento de Castillo de las Guardas, folio 28, finca número 6.646. De la que posteriormente se segregó una porción con la siguiente descripción: Trozo de tierra, de secano, de monte bajo, mata prieta, charneco, lentisco y otros arbustos, conocido por «La Navarra», parte de la suerte denominada «Despeñadero», a los sitios de «Los Despeñaderos», «Navarra», «Pajar del Síndico», «Las Chorreras» y otros, procedente de distintos cuarteles llamados «Del Síndico», «Targanillos», «Barranco de Fuente Umbria» y otros, en término de El Castillo de las Guardas. Tiene una extensión superficial de 24 hectáreas, y linda: Por el norte, con la vereda o camino de los Camellos, que lo separa del resto de la finca principal de donde se segrega, y al este, sur y oeste, con la dehesa de «La Navarra», propiedad de la Sociedad Cooperativa Andaluza Agraria Puerto de la Virgen. Inscrita al folio 33 del libro 126 del Castillo de las Guardas, tomo 1.559 del archivo, finca número 7.507.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle Capitán Haya, número 66, segunda planta, el próximo día 4 de febrero de 1992, a las once treinta horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 3.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del tipo, en la primera subasta y, si hubiere lugar a ello, en la segunda, tercera y posteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 50 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaron rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 3 de marzo de 1992, a las diez treinta horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 2 de abril de 1992, a las diez cincuenta horas, rigiendo para la

misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 28 de octubre de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.201-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.190/1990, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Enrique Hernández Tabernilla, contra Alfonso Parra Díaz y su esposa, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 4 de febrero de 1992, a las doce horas. Tipo de licitación: 6.095.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 10 de marzo de 1992, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 4.571.250 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 7 de abril de 1992, a las doce horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, Cuenta del Juzgado: Número 41000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000001190/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bienes objeto de subasta

Vivienda tipo B, en planta entresuelo, del inmueble sito en San Sebastián de los Reyes (Madrid), calle Hermanos del Cristo, número 22. Tiene una superficie de 58 metros cuadrados, distribuidos en cocina, comedor, dos dormitorios, baño y vestíbulo de entrada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes, al tomo 387, libro 315, folio 73, finca 24.139.

Dado en Madrid a 28 de octubre de 1991.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-6.202-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 00594/1991, a instancia de Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador don José Antonio Pérez Martínez, contra «Hoteles Tropicales, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 3 de febrero de 1992, a las diez y diez horas. Tipo de licitación 3.584.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 2 de marzo de 1992, a las doce horas. Tipo de licitación 2.688.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 6 de abril de 1992, a las doce horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, todos los postores -a excepción del acreedor demandante- deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado número 41.000 en la plaza de Castilla, sin número, Edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000594/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición 6.ª del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración -a la misma hora- para el siguiente viernes hábil, según la condición 1.ª de este edicto la subasta suspendida.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bienes objeto de subasta

Un edificio que se denominará Puento Real destinado a aparthotel, que se dispone en dos grandes alas paralelas, de cuatro plantas sobre rasante enlazadas por otro cuerpo transversal a ésta, con también cuatro plantas. Se construye sobre la parcela número 82, sita en la urbanización de playa de Malagorda, término municipal de Tias, isla de Lanzarote, que ocupa una superficie de 29.427 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puerto de Arrecife, al tomo 982, libro 232, folio 71, finca registral número 25.248, inscripción primera.

Madrid, 29 de octubre de 1991.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-6.157-3.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 1.060/1989, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra Gabriel Parrilla Palacios, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 3 de febrero de 1992, a las trece de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 3.000.000 de pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 2 de marzo de 1992, a las doce treinta de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 6 de abril de 1992, a las doce treinta de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 42.000-9, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.-También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la

subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Decima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.-Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ellos se derive.

Duodécima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

#### Bien objeto de subasta

En Mota del Cuervo (Cuenca). Casa-vivienda, sita en la calle Fray Alonso Cano, número 18, antes sin número. Compuesta de planta baja y primera. La planta baja consta de portal de entrada, hall, caja de escalera de acceso a la planta superior, cuarto de estar, salón-comedor, cocina, cuarto de aseo y cochera. Y la planta alta consta de cuatro dormitorios y dos cuartos de baño y terraza posterior. La planta baja tiene una superficie útil de 85 metros 87 decímetros cuadrados, y la planta primera, 86 metros 73 decímetros cuadrados.

La parcela sobre la que se ha construido tiene una superficie de 158 metros cuadrados, quedando como resto de ésta, después de lo que ocupa la edificación 56 metros 97 decímetros cuadrados, que se destinan a patio, al fondo de la edificación.

Linda: Por su frente, con la calle de su situación; derecha entrando, con fincas de José Manuel Hernández Encinas y otro propietario; izquierda, con casa de Miguel Parrilla Palacios y otra de doña Teresa Palacios Lillo, y fondo, la de doña Teresa Palacios Lillo.

Inscripción. Lo está en el Registro de la Propiedad de Belmonte, en el tomo 1.006, libro 147 de Mota del Cuervo, folio 2, finca número 15.699, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 6 de noviembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.-La Secretaría.-6.160-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 00239/1991, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco José Abajo Abril, contra don Francisco Bravo Valverde y doña Rafaela Vigo Crespillo, en los

cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

**Primera.**—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 16 de enero de 1992, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 1.143.000 pesetas.

**Segunda.**—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 20 de febrero de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

**Tercera.**—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 26 de marzo de 1992, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

**Cuarta.**—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

**Quinta.**—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del «Banco Bilbao Vizcaya», a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, Cuenta del Juzgado, número 41.000 de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, Edificio Juzgados Instrucción y Penal, Número de expediente o procedimiento: 245900000 023991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

**Sexta.**—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Séptima.**—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

**Octava.**—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

**Novena.**—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de venta.

**Décima.**—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bienes objeto de subasta

Vivienda sita en Vélez-Málaga, calle Debla, sin número, edificio «Velis», piso 3.º, puerta A. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vélez-Málaga, al tomo 670, libro 429, folio 212, finca número 34.109, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 7 de noviembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—6.143-3.

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Madrid, en el procedimiento sumario hipotecario artículo 131 Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 653/1986, a instancia del Procurador señor Pérez Mulet, en nombre y representación del «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra don M. del Rosario Oblanca González, don César García Oblanca y don José Luis García Oblanca, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más abajo se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 3 de febrero de 1992 próximo y hora de las diez treinta de su mañana, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 34.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 2 de marzo de 1992 próximo y hora de las diez treinta de su mañana, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo posturas en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 1 de abril de 1992 próximo y hora de las diez treinta de su mañana, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

**Primera.**—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia que se encuentra en la sede de los Juzgados de plaza de Castilla, número 1, cuenta corriente de este Juzgado número 14000-4, el 50 por 100 del tipo establecido en cada caso, debiendo presentar el resguardo justificativo del ingreso en el banco, en la Secretaría de este Juzgado.

**Segunda.**—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello, en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el banco de la consignación.

**Tercera.**—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Cuarta.**—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

**Quinta.**—Que en caso de no poderse celebrar la subasta el día señalado, por causa que lo justifique, a criterio del Juez ésta se celebrará el mismo día y hora de la semana siguiente y con las mismas condiciones.

#### Bien objeto de subasta

Rústica. Trozo de tierra rústico, riego, en Villabarter, municipio de San Andrés del Rabanedo, al sitio de Soto, de haber 92 áreas 78 centiáreas, que linda: Al norte, Jenara Domínguez; sur, Fulgencio Fernández, Félix Fernández, y oeste, carretera. Inscrito en el Registro de la Propiedad de León al tomo 902 del archivo, libro 52 del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, folio 219, finca número 4.780, inscripción primera.

Y se expide el presente para que sirva de notificación en forma a los demandados.

Dado en Madrid a 8 de noviembre de 1991.—El Magistrado-Juez.—La Secretaría.—6.159-3.

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 2.246/1990, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Obras y Vías, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

**Primera.**—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 22 de enero de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 800.000 pesetas.

**Segunda.**—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 26 de febrero de 1992, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

**Tercera.**—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 25 de marzo de 1992, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

**Cuarta.**—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 42.000-9, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

**Quinta.**—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

**Sexta.**—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Séptima.**—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

**Octava.**—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

**Novena.**—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

**Décima.**—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

**Undécima.**—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ellos se derive.

**Duodécima.**—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

## Bien objeto de subasta

Finca sita en Arganda del Rey, calle Flor de Lis, número 14; piso tercero A.

De una superficie aproximada de 82 metros 56 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chinchón, tomo 1.601, libro 234 de Arganda del Rey, folio 56, finca registral 19.551.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 8 de noviembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—8.848-C.

\*

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial procedimiento-sumario hipotecario artículo 131 Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid, con el número 1873/1991, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por la Procuradora doña Ana María Ruiz de Velasco del Valle, contra doña María Dolores Echevarría Abellán, se ha acordado notificar a «Las Villas de Fuenlabrada, Sociedad Anónima», de conformidad con lo establecido en la regla 3.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de ejecución es la sita en calle Islas Británicas, número 29, de Fuenlabrada (Madrid).

La cantidad reclamada en el procedimiento asciende a 5.004.429 pesetas de principal y 394.559 pesetas de intereses.

Y para que sirva de notificación a «Villas de Fuenlabrada, Sociedad Anónima», libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» en Madrid a 12 de noviembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—8.897-C.

\*

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid.

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán obra dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia: En la ciudad de Madrid a 17 de octubre de 1991.

La ilustrísima señora doña M. Esperanza Córdoba Castroverde, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo número 14/1991, promovidos por «Ofimática de Leasing, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Rafael González Valderrábano y dirigido por el Letrado don Julio Aznar Vila, contra «Gamarc de Construcciones, Sociedad Cooperativa Limitada», declarados en rebeldía; y fallo:

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a «Gamarc de Construcciones, Sociedad Cooperativa Limitada», y con su producto entero y cumplido pago a la parte actora, de las responsabilidades por que se despachó la ejecución, la cantidad de 935.272 pesetas, importe del principal, comisión e intereses pactados hasta la fecha invocada, y además al pago de los intereses de demora también pactados y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente al demandado.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días, a contar desde su notificación. Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada, en ignorado paradero.

Dado en Madrid a 13 de noviembre de 1991.—El Secretario.—8.857-C.

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de los de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos, con el número 1.090/1988, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», contra doña Juana López Melitón y don Salvador García de las Bayonas, y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 7.500.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 5 de febrero de 1992 y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 5 de marzo de 1992 y hora de las once, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 7 de abril de 1992 y hora de las once, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirá postura, ni en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

El bien embargado y que se subasta es:

Piso bajo, letra D, de la casa número 27 de la calle de la Espada, de Alcorcón (Madrid), de una superficie de 48 metros cuadrados; linda, según se entra en el mismo, con piso bajo, letra C, rellano de la escalera y piso letra E; por la derecha, con el piso letra E; izquierda, con piso bajo letra E; izquierda, con piso bajo letra C, y espalda, con la calle Aranjuez. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Alcorcón, al tomo 765, libro 29, folio 67, finca número 2.236.

Dado en Madrid a 13 de noviembre de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.211-3.

\*

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de los de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 921/1986, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de la Procuradora señora Rodríguez Puyol, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Fernando Bernardo García y doña María Victoria Sánchez García, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

Finca sita en la calle de Dinamarca, número 6, letra C, de Fuenlabrada, ocupa una superficie de 100 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Fuenlabrada, al tomo 1.082, libro 29 de Fuenlabrada número 3, folio 139, finca número 4.586, antes 52.410.

Una participación indivisa de nueve centésimas por 100 de la zona ajardinada y recreativa pertenecientes a la finca número 6 de la calle Dinamarca, de

Fuenlabrada. Inscrita en el registro de la Propiedad número 3 de Fuenlabrada, al tomo 862, libro 679 de Fuenlabrada número 3, folio 244, finca 37.285.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle Capitán Haya, número 66, segunda planta, el próximo día 5 de febrero de 1992, a las doce treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquel, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 4 de marzo de 1992, a las doce treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 1 de abril de 1992, a las doce treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 18 de noviembre de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.206-3.

\*

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de secuestro, con el número 1.231/1987, promovido por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra Doña Dolores Bazán Romero y don Joaquín Ortega Pérez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 3 de febrero de 1992 próximo y diez treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 5.111.600 pesetas.

En segunda subasta, en su caso, el día 3 de marzo de 1992 próximo y diez treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 3 de abril de 1992 próximo y diez treinta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

## Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consig-

nar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la subasta. No se admitirán consignaciones en metálico.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría hasta el día antes de la celebración de la subasta, debiendo dirigirse al Agente judicial de este Juzgado para toda cuestión referente a los mismos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Finca registral número 18.290; inscrita en el Registro de la Propiedad de Jerez de la Frontera, a los folios 1 y 2 del tomo 1.071 y folio 121 del tomo 1.177. Inscripción primera de división; inscripción segunda de hipoteca objeto de autos; inscripción tercera y cuarta y sexta de modificación de dicha hipoteca; inscripción quinta de dominio.

Descripción: Urbana. Número 71.—Vivienda en planta sexta, segunda de la izquierda, según se sube por la escalera del bloque número 4, de la segunda fase del conjunto urbanístico situado en el pago del Largalo, de esta ciudad. Sitá en Jerez de la Frontera, hoy urbanización «Torres Blancas», kilómetro 2, carretera Artos Frontera, bloque 4, número 71, planta sexta, segunda a la izquierda, según se sube por la escalera. Es de tipo B, y está señalada con la letra C. Tiene una superficie construida de 91 metros 10 decímetros cuadrados, y una útil de 71 metros 52 decímetros 10 centímetros cuadrados. Cuotas: En el total de la urbanización, 0,76 por 100, y en el bloque en el que se integra, 2,34 por 100.

El presente edicto servirá de notificación a los demandados don Joaquín Ortega Pérez y doña Dolores Bazán Romero para el caso de que no se haya podido practicar dicha notificación en la finca hipotecada, de la forma establecida en la regla tres de la Ley Hipotecaria, a los fines prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz», en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Madrid a 25 de noviembre de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.187-3.

★

Hago saber: Que en el Juzgado de Primera Instancia número 42 se tramitan autos por extravío de cheque número 830/1991, habiendo formulado doña Ana María Ruiz de Velasco y del Valle denuncia por el robo de talón 4763483, librado por el Banco Bilbao Vizcaya, de fecha 24 de mayo de 1991, por importe de 6.592.588 pesetas, a fin de que en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación, pueda el posible tenedor del título comparecer y formular oposición, todo ello en base al artículo 45 de la Ley Cambiaria y de Cheque.

Dado en Madrid a 28 de noviembre de 1991.—8.894-C.

MAHON

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mahón,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 326/90, civil, se siguen autos de ejecutivo—otros títulos, a instancia de la Procuradora doña

María Dolores Pérez Genoyard, en representación de «Renault Financiaciones, Sociedad Anónima», contra doña María Marcela Alepuz Sánchez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada:

Casa de planta baja y una alzada sita en el caserío de Toraiher, número 60, de Es Castell. Inscrita al tomo 1.548, libro 111, folio 192, finca 5.070, a favor de la Sociedad «Coordinación, Sociedad Anónima».

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Augusto Miranda, sin número, Mahón, el próximo día 4 de febrero de 1992, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 28.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 4 de marzo, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de abril de 1992 también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Mahón a 5 de noviembre de 1991.—El Juez.—El Secretario.—6.189-3.

#### MALAGA

##### Edictos

En cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha por el señor Bosch Salas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Málaga en el procedimiento de ejecutivo número 108/90, en trámite de ejecución de sentencia emanante del juicio seguido a instancia de don Benito Cobo Ruiz de Adana, contra «Talleres de Construcciones Industriales, Sociedad Anónima Laborab», se anuncia por medio del presente edicto la venta en pública subasta los bienes embargados al deudor:

Urbana, nave almacén, integrada por la parcela B-45 del polígono industrial denominado Santa Teresa, procedente en su origen del predio rústico formado por la parte principal del antiguo cortijo de Santa Teresa, en el partido primero de la Vega, del término municipal de Málaga. La superficie total construida es de 1.936 metros cuadrados. Su solar mide una superficie de 8.732 metros cuadrados, de los cuales ocupa la edificación unos 2.200 metros cuadrados, destinándose el resto hasta la total superficie a

zonas de desahogos y espacios ajardinados. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga, al tomo 1.981, folio 59, finca número 12.004-B.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Córdoba, número 8, segunda planta, a las once horas del día 10 de enero de 1992, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—La finca reseñada sale a pública subasta por el tipo de tasación, que es de 60.908.000 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

Cuarta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito ejecutante, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos se derivan.

Quinta.—Esta subasta se convoca sin haber suplido previamente la falta de títulos de propiedad, y se estará a lo prevenido en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria de 14 de febrero de 1947.

A prevención de que no haya postores en la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda, en el mismo lugar y audiencia del día 3 de febrero de 1992, a las once horas. Sirviendo de tipo para esta segunda subasta el precio de tasación rebajado en un 25 por 100 y debiendo en este caso los licitadores consignar el 20 por 100 del mismo.

Igualmente, y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, la audiencia del día 28 de febrero de 1992, a las once horas.

Dado en Málaga a 17 de septiembre de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.876-C.

★

Doña María Dolores Moreno Torres, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de esta ciudad, por sustitución,

Hago saber: Que en este juzgado se tramitan, al número 51/91H, autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Rural Provincial de Málaga, contra «Policlínica Santiago, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se acuerda sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, los bienes que luego se dirán, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 27 de enero de 1992 y hora de las once treinta, bajo los requisitos y condiciones que se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera subastas, para las que se señala, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 27 de febrero de 1992, a las once treinta horas, para la segunda, y el próximo día 27 de marzo de 1992, a las once treinta horas, para la tercera.

#### Requisitos y condiciones de la subasta

Primero.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo en la primera de las subastas; en la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, e igualmente no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, y la tercera, se anuncia sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Segundo.—Para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual,



por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán efectuarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en calle Larios, número 8, de esta capital, debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: «Juzgado de Primera Instancia número 11 de Málaga. Concepto: Subasta. Número de procedimiento cuenta corriente número 2.901», y aportar antes del inicio de la subasta el resguardo de ingreso correspondiente.

No se admitirá el depósito de dinero en metálico en la Mesa del Juzgado.

Tercero.-Que desde la publicación de este anuncio de subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Mesa del Juzgado, y, junto a él, el resguardo de haberse efectuado el depósito de la consignación mencionada en el número 2 de este edicto.

Cuarto.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

Cortijo llamado «Rancho Casa Grando» con casa cubierta de tejas, en el partido de las Suertes, término municipal de Antequera; tiene una extensión superficial de 69 hectáreas 23 áreas 29 centiáreas de tierra para siembra, erial, y pastos; que linda: Norte, tierras de don Francisco Lara, don José Mejías y don Joaquín Pedroza y don Juan de Dios Cruz Ecija; sur, tierras del hospital San Juan de Dios y más de la «Sociedad Azucarera Antequerana»; este, la realenga y más de la «Azucarera Antequerana», y por el oeste, con otra de don José García Berdoy y Carrera y tierras de la testamentaria de doña Josefa Moreno Moreno; la casa indicada mide 150 metros cuadrados.

Inscripción: Al tomo 993, folio 87, libro 578, finca número 31.828, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Antequera.

Dicha finca ha sido tasada, a efectos de subasta, en la escritura de hipoteca, en 15.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 20 de septiembre de 1991.-La Magistrada-Juez, María Dolores Moreno Torres.-La Secretaria.-8.877-C.

#### MARBELLA

##### Edictos

Doña Blanca E. Diez García, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 4 de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 216/1991, seguidos en este Juzgado, a instancia de «Citibank España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales señor Roldán Pérez contra Ana María Pérez García, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por los veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, los bienes que se reseñan, en las condiciones que seguidamente se especifican.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia... 1.ª planta, por primera vez, el día 15 de enero de 1992, a las doce horas.

Para el supuesto de que no concurren postores se señala por segunda vez, para las doce horas del día 17 de febrero de 1992, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y para el caso de que resulte desierta la segunda subasta, se señala por tercera vez las once treinta horas del día 20 de marzo de 1992, la que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en este caso el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

#### Condiciones

Primera.-Para tomar parte en ella los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público pertinente el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-La venta se realizará por el precio de tasación de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, pudiendo hacerse posturas en pliego cerrado con antelación a dicho día, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de dicho 20 por 100.

Tercera.-El remate podrá realizarse en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.-Que los bienes inmuebles se sacan a subasta, a instancia del acreedor, sin suplir la falta de títulos y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Descripción del inmueble a subastar

Urbana.-Suerte de tierra de secano, radicante en el término municipal de Marbella, partido de Linda Vista, en San Pedro Alcántara; ocupa una superficie de 72 metros cuadrados, sobre la que existe una casa de 60 metros cuadrados.

Datos registrales: Inscrita a favor de doña Ana María Pérez García, al libro 294, folio 146, finca número 24.582, inscripción 2.ª del Registro de la Propiedad de Marbella.

Tasación del bien inmueble: 8.524.932 pesetas.

Dado en Marbella a 23 de octubre de 1991.-La Magistrada-Juez, Blanca E. Diez García.-El Secretario.-8.906-C.

★

Doña María Rogelia Torres Donaire, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Marbella (Málaga).

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 471/1990 a instancia de Jorge Fernández Pérez, representado por el Procurador don Manuel Porras Estrada, contra «Marbella 2.000, Sociedad Anónima», se ha acordado en resolución de esta fecha sacar a pública subasta por las veces que se dirán, y término de veinte días cada una de ellas, las fincas que se describen.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez el próximo día 14 de enero de 1992, a las doce horas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez para el día 13 de febrero de 1992, y a la misma hora y lugar, y declarada desierta esta, se señala por tercera vez, el día 12 de marzo de 1992, a las doce horas, y en el mismo lugar.

#### Condiciones

Primera.-Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Segunda.-Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo, en todo caso, en cuenta el depósito previo señalado. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Sin perjuicio de las notificaciones del triple señalamiento de las subastas que se efectúen, este edicto servirá de notificación a los deudores, en caso de no ser hallados en sus domicilios.

#### Fincas objeto de la subasta

Obra nueva. Urbana. Vivienda unifamiliar compuesta de planta de sótano, planta baja y alta, enclavada sobre la parcela de terreno denominada G56, en término municipal de Marbella, al sitio denominado Colada del Cañuelo, hoy Cerrado de Elviria. Se encuentra situada en el sector alto de la urbanización, y su solar mide 1.000 metros cuadrados, de los que se encuentran construidos en la planta de sótano 105 metros 83 decímetros cuadrados; en la planta baja 188 metros cuadrados y en la planta primera 75 metros cuadrados. Inscrita a favor de la Entidad «Marbella 2.000, Sociedad Anónima», al libro 4, folio 81 vuelto, finca 269, Registro de la Propiedad número 1 de Marbella.

Tipo de tasación: 65.324.500 pesetas.

Urbana. 30. Piso o apartamento segundo número 1 del portal 1, situado en la planta segunda del edificio «Atenas», de la urbanización «Torre Real», término municipal de Marbella, partido de Río Real. Tiene una superficie aproximada de 196 metros 70 decímetros cuadrados. Inscrición: A favor de la Entidad «Marbella 2000, Sociedad Anónima», al libro 85, folio 128 vuelto, finca 6.474, del Registro de la Propiedad número 2 de Marbella.

Tipo de tasación: 24.587.500 pesetas.

Urbana. 77. Local comercial 1 en la planta baja del edificio «Occidente», en complejo «Marbella 2000», en la avenida Duque de Ahumada, de esta población. Mide 59 metros 65 decímetros cuadrados. Inscrita a favor de la Entidad «Marbella 2.000, Sociedad Anónima», al libro 388, folio 209, finca número 6.665-B, en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella.

Tipo de tasación: 15.965.000 pesetas.

Dado en Marbella a 14 de noviembre de 1991.-La Magistrada, María Rogelia Torres Donaire.-El Secretario judicial.-8.821-C.

#### MARCHENA

##### Edicto

Don Esteban Brito López, Juez de Primera Instancia e Instrucción del Juzgado número 1 de los de Marchena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 28/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancias de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Antonio Guisado Sevillano, contra don Juan Roncel Caballo y doña Amparo Montoya Mejías, en los que he acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que la Ley confiere a la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas.

La primera, por el tipo de tasación, el día 10 de enero de 1992.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100 del valor de tasación, el día 10 de febrero de 1992.  
La tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de marzo de 1992.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del señalado como tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que se pueden hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrá verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Que en primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Que todo licitador acepta como suficiente la titulación existente, encontrándose en los autos la certificación de cargas a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, pudiendo ser examinada por quienes interesen concurrir a las subastas.

#### Bien que sale a subasta

Finca urbana calle Puebla de Cazalla, 34, de esta villa, con superficie de 112 metros cuadrados. Inscrita en el registro de la Propiedad de Marchena a nombre de los demandados en el tomo 980, folio 75, finca 24.368.

Valor del justiprecio de la mencionada finca: 5.500.000 pesetas.

Dado en Marchena a 30 de octubre de 1991.-El Juez, Esteban Brito López.-El Secretario.-6.137-3.

### MISLATA

#### Edicto

En cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha por doña Tomasa Cons Pazo, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Mislata (Valencia), se hace saber que en este Juzgado, a instancia de doña Catalina Isabel García Amor, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, con el número 54/1991, sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don José Manuel Expósito Esquinas, nacido el día 27 de julio de 1907, en Ciudad de Belmez (Córdoba), casado el 7 de enero de 1933 en la localidad de Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba), y marchando en la pasada guerra civil con el Ejército Republicano, como Guardia de Seguridad y Asalto, con destino en Hinojosa (Córdoba) y Pozoblanco, al mando del Coronel don Leopoldo Menéndez, Jefe de las tropas republicanas de la 46 División, marchando de allí al frente de Teruel en el año 1938, donde por última vez se le vió mal herido, sin que con posterioridad se haya vuelto a saber nada del mismo y de su paradero, pese a las múltiples gestiones realizadas.

Lo que a los fines prevenidos en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los 193 y concordantes del Código Civil, se hace público mediante el presente edicto, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de esta provincia y en un periódico de Madrid y otro de Córdoba, así como por Radio Nacional de España, por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Mislata (Valencia) a 24 de julio de 1991.-La Secretaria, María José Llorens López.-2.079-D.

1.º 11-12-1991

### MOGUER

#### Edicto

En juicio ejecutivo número 213/1990, seguido a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Prada Rengel, contra don Restituto Jiménez Batista, doña María Luisa Díaz Delgado, don Domingo Jiménez Infante y doña Ángela Batista Garrido, se ha acordado sacar a pública subasta, término de veinte días, lo que al final se dirá, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 22 de enero de 1992, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación, en caso de no haber postor y no solicitar el ejecutante la adjudicación.

Segunda subasta: El día 20 de febrero de 1992, a las diez treinta horas, con rebaja del 25 por 100 en el tipo, y caso de quedar desierta.

Tercera subasta: El día 20 de marzo de 1992, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta, cada licitador debe consignar, en el Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo.

Segunda.-Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.-Podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo.

Quinta.-Los licitadores se conformarán con la titulación, en su caso, aportada que pueden examinar en la Secretaría del Juzgado.

Sexta.-Las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, subrogándose el rematante en los mismos.

#### Bienes que se sacan a subasta

Urbana, Propiedad de don Restituto Jiménez Batista y doña María Luisa Díaz Delgado.-Sita en Moguer, calle Molinos, número 22; de 135 metros cuadrados. Sólo la nuda propiedad, ya que el usufructo vitalicio figura inscrito a personas distintas de los demandados. Inscrita al libro 33, folio 88, finca número 2.763.

Valorada en 2.100.000 pesetas.

Urbana y rústicas. Propiedad de don Domingo Jiménez Infante y doña Ángela Batista Garrido:

1.º Urbana.-Casa número 8 de la calle Fuentes, de Moguer, con una superficie de 5 metros 56 centímetros de frente por 31 metros 80 centímetros de fondo. Hace un entrante en la casa de Olivares de 4 metros 70 centímetros por 7 metros 50 centímetros de ancho. Inscrita al folio 43 vuelto, tomo 359, libro 183 de Moguer, finca número 986, inscripción cuarta.

Valorada en 6.900.000 pesetas.

2.º Rústica.-Mitad indivisa de la suerte de tierra en término de Moguer, al sitio de Calerín; con una cabida de 27 áreas 15 centiáreas. Inscrita al folio 199, tomo 507, libro 264 de Moguer, finca número 14.837, inscripción primera.

Valorada en 80.000 pesetas.

3.º Rústica.-Mitad indivisa de la suerte de tierra en término de Moguer, al sitio de Llejuelo; con una cabida de 30 áreas 18 centiáreas. Inscrita al folio 202, tomo 507, libro 264 de Moguer, finca número 14.838, inscripción primera.

Valorada en 90.000 pesetas.

4.º Rústica.-Mitad indivisa de la suerte de tierra en término de Moguer, al sitio de Santa; con una cabida de 1 hectárea 14 áreas 64 centiáreas. Inscrita al folio 138, tomo 480, libro 251 de Moguer, finca número 13.703, inscripción segunda.

Valorada en 430.000 pesetas.

Dado en Moguer a 19 de noviembre de 1991.-El Juez.-6.183-3.

### MULA

#### Edicto

Doña María del Carmen Poza Cisneros, Juez de Primera Instancia número 2 de Mula,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de ejecución hipotecaria número 27/1991, promovidos por «Banco de Crédito y Ahorro, Sociedad Anónima», contra «Giovani Moda, Sociedad Anónima», con domicilio social en Molina de Segura, en reclamación de 6.332.331 pesetas, y en los cuales he acordado en el día de la fecha sacar a pública subasta el inmueble especialmente hipotecado que se dirá al final, señalándose para las subastas el próximo día 8 de enero de 1992, a las doce horas de su mañana la primera, sirviendo de tipo la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, en su caso, el día 12 de febrero del mismo año, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 del valor pactado; y para la tercera, en su caso, y sin sujeción a tipo, el día 11 de marzo de 1992, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para las subastas el señalado anteriormente para cada una de ellas.

Segunda.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría.

Tercera.-Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.-Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Mártires, sin número, Mula.

Sexta.-Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta, salvo la tercera, que será el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Séptima.-Podrán hacerse en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, junto con la consignación correspondiente.

Octava.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

La finca especialmente hipotecada es la siguiente:

Piso número 2-A, 3 B y 5 B, que se forma con parte de los pisos números 2, 3 y 5 de la propiedad horizontal, señalados respectivamente como locales números 1, 2 y 4, situados en la planta baja o de tierra del edificio de que forma parte; ocupa una superficie construida de 219 metros 45 decímetros cuadrados. Se accede a él por la calle Murullo de Molina de Segura. Inscripción: Pendiente, citándose a efectos de busca la de uno de los componentes que lo formaron al tomo 56, folio 95, finca 19.424.

Valorada en 11.850.000 pesetas.

Dado en Mula a 29 de octubre de 1991.-La Juez, María del Carmen Poza Cisneros.-La Secretaria.-8.841-C.

### MURCIA

#### Edictos

Don Pedro López Auguy, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Murcia,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 458/1990, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José María Jiménez-Cervantes Nicolás, contra don Luis Guardiola Vicente y doña María Dolores Valera Poreñíguez, sobre reclamación de 3.485.048 pesetas, en los que, por providencia de esta fecha, se ha

acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, los bienes embargados a los demandados que al final se describirán, bajo las siguientes

#### Condiciones

**Primera.**—Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día 4 de febrero de 1992; en segunda subasta, el día 27 de febrero de 1992, y en tercera subasta, el día 23 de marzo de 1992, las que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, ronda de Garay, sin número, a las doce horas.

**Segunda.**—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar en la cuenta corriente de este Juzgado en la sucursal del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», Infante Don Juan Manuel, número 30970000017045890, al menos, una cantidad igual al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta; pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499 de la LEC.

**Tercera.**—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rija para esta subasta.

**Cuarta.**—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

**Quinta.**—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate.

**Sexta.**—El tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes hecha por el Perito; para la segunda subasta será el 75 por 100 de la valoración de los bienes, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

#### Bienes objeto de subasta

1. Vehículo «Peugeot» 505 GTD T, matrícula MU-3558-V, cuyo valor asciende a la cantidad de 700.000 pesetas para esta subasta.

2. Un solar con una superficie de 675 metros cuadrados, en el término municipal de Molina de Segura, paraje del Tapiado o Cementerio, en el que existe una nave de una sola planta, que ocupa una superficie construida de 200 metros cuadrados, estando el resto de la total superficie del solar destinado a descubiertos. Adquirida por título de compra y obra nueva para la sociedad de gananciales. Inscrita en el tomo 916 general y 266 de Molina de Segura, folio 20, finca 33.138, inscripción primera.

Que sale a subasta por la cantidad de 10.000.000 de pesetas.

3. Vivienda situada a la derecha, entrando, de la novena planta, alta de la casa sita en el término municipal de Molina de Segura, calle de Masegosa, número 4, en cuya casa se integra. Ocupa una extensión superficial de 77 metros cuadrados, y se distribuye en varias dependencias. Adquirida por título de compra para su sociedad conyugal. Inscrita en el tomo 501 general y 122 de Molina de Segura, folio 221, finca 16.258, inscripción segunda.

Que sale a subasta por la cantidad de 5.000.000 de pesetas.

Los títulos de propiedad de los bienes están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Dado en Murcia a 8 de octubre de 1991.—El Magistrado-Juez, Pedro López Auguy.—El Secretario.—6.196-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 0420/1991, promovido por «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra «Global Dominium, Sociedad Anónima», en

los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 28 de enero de 1992, a las once treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 22.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 27 de febrero de 1992, a la misma hora, con las mismas condiciones establecidas para la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 del que se tuvo en cuenta para la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 26 de marzo de 1992, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

**Primera.**—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

**Segunda.**—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán depositar previamente en la Mesa del Juzgado o ingresar previamente en la cuenta de consignaciones número 3.084 de la sucursal del Banco Bilbao-Vizcaya, en el Infante Juan Manuel de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

**Tercera.**—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana; si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

**Cuarta.**—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Quinta.**—Si alguno de los días anteriores expresados fuese festivo la subasta se celebrará al día siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

#### Bienes objeto de subasta

Número 3-B: Local comercial, situado en el entresuelo del edificio de que forma parte denominado Monte Iguelido, ubicado en Murcia, avenida del Ministro José Solís, sin número. Tiene una superficie construida de 200 metros cuadrados. Linda: Norte, local 3-A, vendido a don Francisco Martínez Galindo; sur, calle de Nueva Apertura; este, resto de la finca matriz de donde se segregó, propiedad de don Alfonso Jiménez Jiménez y otros, y oeste, edificio Sierra Cazorla.

Le corresponde una cuota de participación en relación con el valor total del edificio de que forma parte, de 2,54 por 100.

Inscripción: Pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad. Por título anterior lo está en el Registro número 1 de Murcia, libro 78, sección primera, folio 5, finca número 5.658, inscripción primera.

La finca descrita forma parte integrante de un edificio denominado Monte Iguelido, situado en Murcia, avenida del Ministro José Solís, sin número. Está enclavado sobre una superficie de 844 metros y 50 decímetros cuadrados, estando el resto del solar destinado a viales.

Título: Adquirido por compra a don Alfonso Jiménez Jiménez y otros, en escritura otorgada en Murcia el día 4 de julio de 1977, ante el Notario don Manuel Clavero Blanc.

Cargas y arrendamientos: Libre de ellas y sin arrendar, según manifiesta.

Normas de comunidad: Figuran en la escritura anteriormente citada en el epígrafe «título», y en la de

declaración de obra nueva y constitución en régimen de Propiedad Horizontal de 17 de noviembre de 1973, otorgada igualmente ante dicho Notario, a las que se remite en su total contenido.

En relación con los artículos 110 y 111 de la Ley Hipotecaria, se describen a continuación el mobiliario, maquinaria y demás utensilios existentes en la descrita finca, que quedan afectos:

#### Denominación:

1. Cortinas primer despacho, valoradas en 40.000 pesetas.
2. Cuadro «Cristo Dali», valorado en 10.000 pesetas.
3. Un sofá en curpiel blanco, valorado en 13.000 pesetas.
4. Archivador metálico cuatro cajones, valorado en 45.000 pesetas.
5. Dos sillones antemesa terciopelo, valorados en 70.000 pesetas.
6. Un sillón terciopelo (ropa), valorado en 40.000 pesetas.
7. Estanterías archivo, valoradas en 25.000 pesetas.
8. Mamparas aluminio primera, valoradas en 205.000 pesetas.
9. Mamparas aluminio segundo despacho, valoradas en 180.000 pesetas.
10. Mamparas aluminio segundo despacho, valoradas en 35.000 pesetas.
11. Mamparas aluminio con cristal entrada, valoradas en 110.000 pesetas.
12. Mamparas aluminio con cristal (junta), valoradas en 60.000 pesetas.
13. Mueble librería despacho Dirección, valorado en 105.000 pesetas.
14. Una mesa Layve con ala en nogal, Dirección, valorada en 100.000 pesetas.
15. Un sillón en pana marrón, valorado en 40.000 pesetas.
16. Sillones en pana antemesa, valorados en 70.000 pesetas.
17. Un perchero metálico cromado, valorado en 15.000 pesetas.
18. Lámpara sobremesa, valorada en 15.000 pesetas.
19. Sillón en terciopelo, valorado en 8.000 pesetas.
20. Mesa despacho de 150 x 80, valorada en 60.000 pesetas.
21. Mesa de centro de cuero, valorada en 15.000 pesetas.
22. Pantalla de luz, valorada en 15.000 pesetas.
23. Una mesa auxiliar de plástico, valorada en 21.000 pesetas.
24. Una estantería plástico fuerte, valorada en 25.000 pesetas.
25. Aparador despacho (Sole), valorado en 15.000 pesetas.
26. Esiantería segundo archivo, valorada en 35.000 pesetas.
27. Una mesa despacho de madera Ukola, valorada en 80.000 pesetas.
28. Un sillón despacho en pana marrón, valorado en 40.000 pesetas.
29. Dos sillones despacho en pana marrón, valorados en 70.000 pesetas.
30. Una lámpara sobremesa con reloj, valorada en 25.000 pesetas.
31. Un perchero pie cromado, valorado en 15.000 pesetas.
32. Una alfombra, valorada en 15.000 pesetas.
33. Cortinas segundo despacho, valoradas en 40.000 pesetas.
34. Lámpara sala de consejo, valorada en 50.000 pesetas.
35. Dos extintores Arco Feu, valorados en 25.000 pesetas.
36. Moqueta sala juntas, valorada en 100.000 pesetas.
37. Una mesa metálica de trabajo, valorada en 20.000 pesetas.
38. Una mesa de consejo y seis sillones, valorados en 600.000 pesetas.
39. Un mueble librería (contabilidad), valorado en 20.000 pesetas.

40. Un mueble librería (contabilidad), valorado en 30.000 pesetas.

41. Tres sillones despacho (Fidel), valorados en 110.000 pesetas.

42. Una mesa despacho (Fidel), valorada en 250.000 pesetas.

43. Tres carros máquina escribir, valorados en 21.000 pesetas.

44. Una alfombra roja, valorada en 20.000 pesetas.

45. Una decoración sala de consejo en nogal, valorada en 1.200.000 pesetas.

46. Cuatro apliques luz sala consejo, valorados en 20.000 pesetas.

47. Un mueble laboratorio, valorado en 60.000 pesetas.

48. Una mesa despacho (Catherine), valorada en 70.000 pesetas.

49. Dos sillones despacho, valorados en 80.000 pesetas.

50. Un mueble librería (Juanito), valorado en 80.000 pesetas.

51. Una balanza esférica de 8 kilogramos, valorada en 80.000 pesetas.

52. Una máquina copiadora TES 401 «Olivetti», matrícula 655654, valorada en 700.000 pesetas.

53. Un télex «Olivetti» TE431 número 901544, valorado en 600.000 pesetas.

54. Una máquina escribir manual «Olivetti», línea 98, número 1.468.525, valorada en 80.000 pesetas.

55. Un télex «Olivetti» TE431, número 901.623, valorado en 600.000 pesetas.

56. Un frigorífico «Zanussi» 75, valorado en 40.000 pesetas.

57. Un acondicionador de aire «Eferon» 12 FC, valorado en 100.000 pesetas.

58. Dos acondicionadores aire «Eferon» 12 FPC y 8 FPC, valorados en 200.000 pesetas.

59. Una consola acondicionador «Emerson», valorada en 250.000 pesetas.

60. Una máquina escribir eléctrica IBM, modelo 715, número 581.188.001, valorada en 100.000 pesetas.

61. Una máquina escribir eléctrica «Editor» 3C, número 1.089.423, valorada en 80.000 pesetas.

62. Enrollador automático Télex, valorado en 15.000 pesetas.

63. Un télex «Olivetti» TE-315, número 0631812, valorado en 500.000 pesetas.

64. Una máquina escribir eléctrica «Olivetti», Editor C13, número 1.107.232, valorada en 80.000 pesetas.

65. Una calculadora electrónica «Olivetti» Logos 42, número 8013324, valorada en 25.000 pesetas.

66. Placa solar «Agni» de dos módulos, valorada en 20.000 pesetas.

67. Reloj barómetro, valorado en 20.000 pesetas.

68. Un aspirador «Philips», valorado en 20.000 pesetas.

69. Caja de caudales «Zubigaray», valorada en 75.000 pesetas.

70. Una fotocopiadora «Xeros» 1020, número 2107657668, valorada en 425.000 pesetas.

71. Una máquina escribir electrónica «Xeros» 620, número 2400255400, valorada en 420.000 pesetas.

72. Una máquina escribir electrónica «Xeros» 610, número 1310176032, valorada en 213.106 pesetas.

73. Un armario inifugo marca «Soler», valorado en 255.000 pesetas.

74. Un ordenador «Secoinsa» 10/4 con pantalla e impresora, valorado en 1.300.000 pesetas.

Valor de la finca descrita en el expositivo I de esta escritura: 11.388.894 pesetas.

Valor del mobiliario, maquinaria y demás utensilios: 10.611.106 pesetas.

II. Que para garantizar las obligaciones que contraiga don José María Hernández Vicente, mayor de edad, casado con doña Consuelo Prieto Gil, Agente comercial, vecino de Molina de Segura, plaza Constitución, número 5, primero, y con documento nacional de identidad número 22.334.120, y hasta la

cantidad de 20.000.000 de pesetas, con el «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», la Compañía Mercantil «Global Dominium, Sociedad Anónima», por medio de su representante legal, constituya hipoteca unilateral de máximo.

Dado en Murcia, a 18 de noviembre de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.854-D.

★

El Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y bajo el número 555/1990-A se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Martínez García, en nombre y representación de Banco Exterior de España, contra don José Perfecto Jiménez Serrano, don Enrique Jiménez Pérez y doña Raimunda Soriano Serrano, sobre reclamación de crédito hipotecario ascendente a la cantidad de 4.427.917, en los cuales por providencia de esta fecha ha acordado sacar en pública subasta los bienes especialmente hipotecados y que después se dirán, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dichos actos los días 8 de enero de 1992, 10 de febrero de 1992 y 11 de marzo de 1992, todas ellas a las doce treinta horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, ronda de Garay, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior y bajo las siguientes:

#### Condiciones

Primera.—El tipo de la primera subasta es el relacionado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignándose al menos el 20 por 100 del precio del tipo de la subasta en la cuenta de Depósitos y Consignaciones Judiciales abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», presentado en este caso el correspondiente resguardo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en la cuantía antes dicha en el propio acto de la subasta o, en su caso, acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subasta que sean inferiores al tipo y la tercera serán sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Los títulos de propiedad, que han sido supeditados por certificación de lo que los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

Décima.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al siguiente día hábil a la misma hora.

#### Bienes objeto de subasta

Rústicas. Sitas en el término de Yecla, paraje de «Las Atalayas»:

1. Un trozo de tierra en blanco, de cabida 1 hectárea 6 áreas 64 centiáreas. Linda: Norte y este, Enrique Jiménez; oeste, Raimunda Serrano, y sur, tierras del Pulpillo.

Inscripción: Tomo 1.660, libro 948, folio 115, finca número 15.222.

Valorada a efectos de subasta en 9.749.996 pesetas.

2. Trozo de tierra en blanco, antes con vides, de cabida 48 áreas 50 centiáreas, atravesada por un carril. Linda: Este y sur, Rosa Muñoz Martínez; oeste, Macedonio Vida, y norte, José Marco.

Inscripción: Tomo 1.660, libro 948, folio 117, finca número 2.160.

Valorada a efectos de subasta en 311.184 pesetas.

3. Tierra blanca, antes con vides, de cabida 27 áreas 28 centiáreas. Linda: Este, José Carpena; sur, Rosa Muñoz; oeste, Miguel San Juan, y norte, Rosa Muñoz.

Inscripción: Tomo 1.660, libro 948, folio 119, finca número 2.161.

Valorada a efectos de subasta en 175.500 pesetas.

4. Trozo de tierra blanca, antes con vides, de cabida 6 áreas 6 centiáreas. Linda: Este, José Marco; sur y oeste, Rosa Muñoz Martínez, y norte, Macedonio Vidal.

Inscripción: Tomo 1.660, libro 948, folio 121, finca número 2.162.

Valorada a efectos de subasta en 38.025 pesetas.

5. Trozo de tierra en blanco, de cabida 1 hectárea. Linda: Este, Salvador Muñoz; sur, José Serrano; oeste, Angel Muñoz, y norte, carril de servidumbre.

Inscripción: Tomo 1.783, libro 1.015, folio 127, finca número 26.106.

Valorada a efectos de subasta en 643.181 pesetas.

6. Tierra en blanco, de cabida 42 áreas 45 centiáreas. Linda: Este, Isabel Soriano Muñoz, carril de servidumbre; oeste, Juan San Juan Ruiz, y norte, herederos de don Macedonio Vida.

Inscripción: Tomo 1.783, libro 1.015, folio 133, finca número 26.108.

Valorada a efectos de subasta en 272.681 pesetas.

7. Trozo de tierra en blanco, antes con olivos, de cabida 48 áreas 52 centiáreas. Linda: Este, Pascual Palao; sur y norte, herederos de don Macedonio Vidal, y oeste, Manuel Palao.

Inscripción: Tomo 1.783, libro 1.015, folio 130, finca número 26.107.

Valorada a efectos de subastas en 309.075 pesetas.

8. Trozo de tierra en blanco, antes con olivos, de cabida 1 hectárea 45 áreas 56 centiáreas. Linda: Este, carril; sur, Francisco Muñoz; oeste, monte de las Atalayas, y norte, Pascual Pérez.

Inscripción: Tomo 1.783, libro 1.015, folio 136, finca número 26.109.

Valorada a efectos de subasta en 935.025 pesetas.

9. Trozo de tierra en blanco, antes con vides, de cabida 1 hectárea 81 áreas 95 centiáreas. Linda: Este, herederos de Alvaro Jiménez; sur, camino; oeste, Enrique Jiménez, y norte, herederos de don Macedonio Vidal.

Inscripción: Tomo 1.783, libro 1.014, folio 139, finca número 26.110.

Valorada a efectos de subasta en 1.158.300 pesetas.

10. Tierra en blanco, antes con viñas, de cabida 18 áreas 20 centiáreas. Linda: Este y sur, Angel Molina; oeste, viuda de Juan Ortiz, y norte, camino.

Inscripción: Tomo 1.783, libro 1.015, folio 142, finca número 26.111.

Valorada a efectos de subasta en 102.693 pesetas.

11. Trozo de tierra cereal secano, de cabida 70 áreas. Linda: Este, camino; sur, Enrique Jiménez y otros; oeste, agropecuaria «El Pulpillo», carril por medio, y norte, Enrique Jiménez y Antonio Pérez Vicente.

Inscripción: Tomo 1.660, libro 948, finca número 16.383.

Valorada a efectos de subasta en 38.025 pesetas.

12. Un trozo de tierra secano en blanco, de cabida 1 hectárea 14 áreas 38 centiáreas. Linda: Este, «El Cristo»; sur, herederos de Vicente Beltrán de la Fuente; oeste, monte de las Atalayas, y norte, Antonio Pérez Vicente.

Inscripción: Tomo 1.660, libro 948, folio 125, finca número 18.368.

Valorada a efectos de subasta en 733.200 pesetas.

13. Seis mil metros cuadrados de tierra secano en blanco. Linda: Norte, Antonio Pérez Vicente y Enrique Jiménez; sur, resto de la que se segrera; este, Antonio Pérez Vicente y José Soriano, y oeste, monte de las Atalayas.

Inscripción: Tomo 1.660, libro 948, folio 27, finca número 25.272.

Valorada a efectos de subasta en 38.025 pesetas.

14. Trozo de tierra en blanco, antes con olivos, de cabida 3 hectáreas 44 áreas 79 centiáreas. Linda: Norte, herederos de doña Carmen Albert Candela; sur, camino; este, Juan Sanz y Juan Muñoz, y oeste, monte de las Atalayas.

Inscripción: Tomo 1.654, libro 943, folio 95, finca número 12.571.

Valorada a efectos de subasta en 2.186.925 pesetas.

15. Trozo de tierra en blanco, antes con viña, de cabida 24 áreas 26 centiáreas. Linda: Norte, Carmelo Serrano; sur, Raimundo Serrano; este, herederos de don Macedonio Vidal Herrero, y oeste, monte de las Atalayas.

Inscripción: Tomo 1.660, libro 948, folio 131, finca número 15.221.

Valorada a efectos de subasta en 128.540 pesetas.

16. Tierra en blanco, antes con viña, de cabida 87 áreas 33 centiáreas, titulado Majuelo de las Atalayas, parte de arriba. Linda: Norte, Carmelo Serrano; sur, herederos de Juan García Caballero; este, herederos de don Macedonio Vidal Herrero, y oeste, monte de las Atalayas.

Inscripción: Tomo 1.660, libro 948, folio 133, finca número 15.228.

Valorada a efectos de subasta en 514.481 pesetas.

17. Trozo de tierra secano con viña, hoy en blanco, de cabida 82 áreas 50 centiáreas. Linda: Este, agropecuaria «El Pulpillo»; sur, Enrique Jiménez, y oeste, Josefá Serrano, y norte, Pascual García.

Inscripción: Tomo 1.660, libro 948, folio 135, finca número 2.521.

Valorada a efectos de subasta en 501.468 pesetas.

18. Trozo de tierra en blanco secano, de cabida 25 áreas. Linda: Este y norte, agropecuaria «El Pulpillo»; y sur y oeste, Carmen Albert Candela. Constituye la parcela 313 del polígono 54 del plano catastral.

Inscripción: Tomo 1.660, libro 948, folio 137, finca número 14.157.

Valorada a efectos de subastas en 160.716 pesetas.

19. Trozo de tierra cereal secano en blanco, de cabida 20 áreas. Linda: Este y norte, agropecuaria «El Pulpillo»; sur, Raimundo Serrano, y oeste, Carmen Albert Candela. Constituye la parcela 406 del polígono 54 del Catastro.

Inscripción: Tomo 1.660, libro 948, folio 139, finca número 14.158.

Valorada a efectos de subasta en 115.706 pesetas.

20. En el paraje de las Atalayas, de este término, un trozo de tierra blanca, de cabida 1 hectárea 9 áreas 16 centiáreas, titulado Bancal de Antonio. Linda: Norte, Carmelo Serrano; sur, monte de las Atalayas; este, herederos de don Macedonio Vidal Herrero, y oeste, monte de las Atalayas.

Inscripción: Tomo 1.660, libro 948, folio 141, finca número 15.230.

Valorada a efectos de subasta en 701.822 pesetas.

Dado en Murcia a 19 de noviembre de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.853-D.

## ORENSE

### Edicto

Doña Angela Irene Dominguez-Viguera Fernández, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Orense,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de ejecutivo-letras de cambio, número 419/1990, a instancia de don Manuel Vázquez Pérez, «Bodegas Arnoya», contra don Manuel Casares Mozo, «Vinos Alongos», y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 22.523.850 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 10 de enero de 1992 y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 4 de febrero de 1992 y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 28 de febrero de 1992, a las doce horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, ni en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la flana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad, suplididos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Que, asimismo, estarán de manifiesto los autos. Y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Y que la publicación del presente sirve de notificación, en forma, al demandado, en paradero desconocido.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Inmueble de bajo y dos plantas, señalado con el número 22 de la avenida de Lugo, en la villa de Melide (La Coruña), cuyos datos registrales (corresponden al solar) son los siguientes: Registro de la Propiedad de Arzuza, tomo 227, libro 38, folio 21, finca número 3.365.

Dado en Orense a 8 de noviembre de 1991.—La Magistrada-Juez, Angela Irene Dominguez-Viguera Fernández.—El Secretario.—2.662-D.

★

Don José Manuel Ucha López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Orense,

Hace público: Que ante este Juzgado, con el número 175 de 1990, se sustancian autos de juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, representado por el Procurador don Manuel Baladrón, contra doña Dolores Suárez Canitrot, don Manuel Reinerio Gómez González y don Manuel Abalde Suárez, sobre reclamación de cantidad de 4.060.669

pesetas, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, los bienes que se indican seguidamente, cuyas subastas se celebrarán a las doce horas de los días que se indican a continuación:

Primera subasta: El día 14 de enero de 1992, por el tipo respectivo de tasación, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

Segunda subasta: El día 14 de febrero de 1992, con la rebaja del 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de este tipo.

Tercera subasta: El día 17 de marzo de 1992, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.

### Condiciones de la subasta

Primera.—Que para participar en la subasta será preciso depositar previamente en la Secretaría de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto por lo menos el 20 por 100 del respectivo tipo de tasación.

Segunda.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el pliego, el importe del 20 por 100 del tipo de tasación o acompañando resguardo de haberla hecho en establecimiento público destinado al efecto.

Tercera.—Que podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en plica cerrada conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

### Bienes objeto de subasta

1.º Local sito en la planta baja del edificio número 48, en la avenida de Carballiño, de Ribadavia, de 139,37 metros cuadrados.

Valorado en 18.200.000 pesetas.

2.º Piso sito en la planta primera del anterior inmueble, de 82 metros cuadrados útiles.

Valorado en 7.500.000 pesetas.

3.º Piso sito en la planta segunda del anterior inmueble, de 82 metros cuadrados útiles.

Valorado en 6.500.000 pesetas.

4.º Planta bajo cubierta del anterior inmueble, destinada a trastero, de 65 metros cuadrados útiles.

Orense, 14 de noviembre de 1991.—El Magistrado-Juez, José Manuel Ucha López.—8.819-C.

## OVIEDO

### Edictos

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Oviedo,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 757/1990, que se sigue en este Juzgado a instancia de don José Enrique Aragón Rahona y doña Vicenta del Pozo Cañadas, representados por la Procuradora señora Cerveró Junquera, contra don Julio César Velasco Díaz, se acordó por resolución de esta fecha sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días, las fincas hipotecadas que se describirán, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El acto de la primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 17 de enero de 1992.

Segunda.—Los actos de la segunda y tercera subasta, en su caso, se celebrarán asimismo en la Sala de Audiencias de este Juzgado, los próximos días 18 de febrero y 17 de marzo de 1992, a sus doce horas.

Tercera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 7.605.477 pesetas, pactada en la escritura de hipoteca. Servirá de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 de la primera y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a los tipos fijados y los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento



designado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 referido, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la forma y requisitos establecidos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y en entidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados.

Séptima.—Se entiende que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuaran subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Urbana, Número 17, vivienda tipo A, ubicada en la octava planta alta, a la izquierda de la fachada principal, sita en los barrios de Llera y Torre de los Reyes, de la villa de Sama de Langreo. Ocupa una superficie útil de 65 metros cuadrados, aproximadamente, así como la vivienda tipo B, izquierda. Le es anejo inseparable la decimoséptima parte indivisa del sótano.

Cuota: 4 centésimas con 76 diezmilésimas por 100 en el valor total del inmueble. La hipoteca fue inscrita al Registro de la Propiedad de Pola de Laviana, al tomo 1.257, libro 603 de Langreo, folio 137, finca registral número 51.836, inscripción sexta.

Dado en Oviedo a 24 de septiembre de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.146-3.

★

Los días 13 de enero, 17 de febrero y 16 de marzo de 1992, a las doce horas, se celebrará, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Oviedo, primera, segunda y tercera subasta, respectivamente, todas ellas públicas, de los bienes que luego se dirán embargados a la parte demandada, en los autos número 616 de 1990, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia del Procurador don Cervero Junquera, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Asturias, contra «Construcciones Fausbel, Sociedad Limitada, en las siguientes

#### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de tasación que más adelante se consigna y para la segunda el 75 por 100 de dicho precio, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo de cada subasta; la tercera se celebrará sin sujeción a tipo, pero, en su caso, se observará lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta (en la tercera se tendrá en cuenta el correspondiente a la segunda), sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, en las condiciones prevenidas por el artículo 1.499 de la Ley Procesal Civil.

Tercera.—Los inmuebles se sacan a subasta sin suplir previamente la falta de títulos, pero figura en autos certificación del Registro de la Propiedad en que conste su situación registral, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Las subastas segunda y tercera sólo se celebrarán en el caso de que en las anteriores no hubiera posturas.

Quinta.—La subasta se celebrará finca por finca y se suspenderá en cuanto se alcance la totalidad de la reclamación de los autos.

#### Finca objeto de subasta

Número 4, Vivienda tipo A, sita en la planta primera, a la derecha según se sube por las escaleras, a las que se accede por el portal 1. Tiene una superficie útil de 88 metros 92 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, pasillo de acceso, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo y despensa. Linda, según se mira el edificio desde su frente de la prolongación de la calle Celestino Cabeza: Frente, vuelo de dicha prolongación; derecha, hueco de escaleras por las que tiene su acceso y patio común de luces sobre el que tiene luces y vistas. Le corresponde una cuota de 3 enteros 58 centésimas.

Inscrita al tomo 1.254 de Langreo, libro 602, folio 50, finca número 53.341, inscripción primera. Valorada a efectos de subasta en 6.080.000 pesetas.

Asimismo, por medio del presente, se acordó notificar a la demandada, que se encuentra en ignorado paradero, los señalamientos de las subastas.

Dado en Oviedo a 4 de octubre de 1991.—El Juez.—El Secretario.—6.138-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Oviedo,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 80/1991, que se sigue en este Juzgado a instancia de la Caja de Ahorros de Asturias, representada por el Procurador señor Cervero Junquera, contra José Luis Argüelles Marcano, se acordó por resolución de esta fecha sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y por término de veinte días, la finca hipotecada que se describirá, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El acto de la primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 8 de enero, a las diez horas.

Segunda.—Los actos de la segunda y tercera subasta, en su caso, se celebrarán asimismo en la Sala de Audiencias de este Juzgado los próximos días 4 y 27 de febrero, a las diez horas.

Tercera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 5.095.000 pesetas, pactada en la escritura de hipoteca. Servirá de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 de la primera, y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a los tipos fijados, y los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 referido, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la forma y requisitos establecidos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados.

Séptima.—Se entiende que los licitadores deben aceptar como bastante la situación: que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuaran subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

En la planta primera: I). Número 1, Vivienda del tipo A, que tiene una superficie construida de 108 metros 50 decímetros cuadrados, aproximadamente, y útil de 85 metros 26 decímetros cuadrados, aproximadamente. Consta de varias dependencias y servicios. Sita en la confluencia de las calles Langreo y Gijón, de Mieres, con entrada por la plaza de Goya, portal 8. Mirando al edificio desde la calle Langreo es la primera, entrando por la izquierda, y linda: Por la derecha, entrando, con escalera por cuyo rellano tiene la entrada, caja de ascensor y vivienda B de la misma

planta y escalera: izquierda, calle sin nombre, por el frente, calle Langreo, y por el fondo, con caja de ascensor, rellano de escalera, por el que tiene la entrada, y patio común posterior. Tiene un trasero anejo en planta cubierta. Le corresponde una cuota de comunidad de 5,90 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mieres al tomo 645, libro 561, folio 123, finca número 56.637, inscripción segunda.

Dado en Oviedo a 4 de octubre de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.135-3.

★

Don Gregorio Baquero Preciados, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Oviedo y su partido,

Hace saber: Que en virtud de providencia de hoy, dictada en los autos de artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 397/1991, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador don Eduardo Portilla Hierro, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña María Mercedes Sánchez Martín, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes hipotecados que luego se describirán y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 8 de Oviedo, habiéndose señalado el día 24 de enero próximo, a las once horas.

Segunda.—Servirá de tipo de subasta la cantidad de 4.225.000 pesetas la finca descrita en el epígrafe I y de 10.562.500 pesetas la descrita en el epígrafe II.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo anteriormente expresado, y para poder tomar parte en la misma, los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos y pudiendo hacerse en talidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse también por escrito y en pliego cerrado, en la forma establecida en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Para el caso de que resultare desierta la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el día 18 de febrero, a las once horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, a excepción del tipo de subasta, que será con la rebaja del 25 por 100.

Sexta.—Para el caso de que resultare desierta la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el día 13 de marzo, a las once horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, a excepción del tipo de subasta, puesto que se celebrará sin sujeción a tipo. Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Descripción de la finca objeto de subasta

I. Sótano izquierda, entrando en el portal de la casa número 100 de la avenida de Buenavista, de Oviedo, que comprende una superficie de 83 metros cuadrados. Inscrita en ese Registro, al tomo 2.816, libro 2.071, sección 2.ª, folio 3, finca número 5.009 e inscripción primera.

II. Planta baja, izquierda, entrando en el portal de la casa número 100 de la avenida de Buenavista, de Oviedo, que comprende una superficie de 83 metros cuadrados. Inscrita en el Registro número 5 de Oviedo, al tomo 2.816, libro 2.071, sección 2.ª, folio 5, finca número 5.010.

Dado en Oviedo a 18 de noviembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Gregorio Baquero Preciados.—El Secretario.—8.892-C.

Don Gregorio Baquero Preciados, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Oviedo y su partido.

Hace saber: Que en virtud de providencia de hoy, dictada en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 710/1990, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador de los Tribunales don Luis Alvarez Gonzalez, en nombre y representación del «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Transformaciones Integrales de la Madera, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes hipotecados que luego se describirán y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Oviedo, habiéndose señalado el día 27 de enero de 1992, a las once horas.

Segunda.—Servirá de tipo de subasta la cantidad de 91.462.000 pesetas.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo anteriormente expresado y para poder tomar parte en la misma los licitadores deberán consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya» el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos y pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse también por escrito y en pliego cerrado en la forma establecida en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Para el caso de que resultare desierta la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el día 20 de febrero, a las once horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, a excepción del tipo de subasta, que será con la rebaja del 25 por 100.

Sexta.—Para el caso de que resultare desierta la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el día 16 de marzo, a las once horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, a excepción del tipo de subasta, puesto que se celebrará sin sujeción a tipo. Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en ellos, sin destinar a su extinción el precio del remate.

—Se notifica por medio del presente edicto los señalamientos de las subastas a la entidad deudora «Transformaciones Integrales de la Madera, Sociedad Anónima» («TIMSA»), que tuvo su domicilio en Llanera, Asturias, polígono de Silvota, parcela 65, y que no dispone en este momento de domicilio conocido.

#### Descripción de la finca objeto de subasta:

Parcela de terreno en el término municipal de Llanera, en esta provincia de Asturias, parte del polígono industrial denominado Silvota, señalado con el número 75 en el plano parcelario del Plan Parcial de dicho polígono. Tiene una extensión superficial aproximada de 7.042 metros cuadrados y linda: Norte, con la parcela número 66 del mismo polígono; sur, con la parcela número 64; este, con calle del polígono, y oeste, con la parcela número 49.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oviedo al tomo 2.755, libro 284 de Llanera, folio 24, finca número 20.845.

Dado en Oviedo a 21 de noviembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Gregorio Baquero Preciados.—El Secretario.—6.151-3.

#### PALENCIA

##### Edicto

El ilustrísimo señor don Mauricio Bugidos San José, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palencia y su partido, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria seguido en este Juzgado con el número 449/1988, a instancia del Procurador don José Carlos Hidalgo Martín, en nombre y representación de «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», frente a don Félix Martín Franco y don Juan Luis Martínez García, representados por la Procuradora doña Elena Rodríguez Garrido, y contra «Palentina de Carbones, Sociedad Anónima», doña María del Pilar Gallardo Hoyos y doña María Victoria Huergo Flores, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en tercera y pública subasta por término de veinte días, los bienes hipotecados que al final se describen, por el precio que para la subasta se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en el día y formas siguientes:

En tercera subasta, el día 3 de junio de 1992, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta número 3434 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Palencia, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—La certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

#### Finca objeto de subasta

Urbana.—Finca número 30. En planta segunda de la casa sita en avenida de Asturias, número 27, Vivienda tipo D. Tiene una superficie útil de 89 metros 98 decímetros cuadrados. Anejo: Privativamente, como anejo inseparable, le pertenece una plaza de garaje de sótano, señalada con el número 21. Inscrita al tomo 2.192, libro 630, folio 167, finca número 38.967. Queda respondiendo de 5.000.000 de pesetas de principal, 400.000 pesetas de intereses y 1.250.000 pesetas para costas y gastos.

Dado en Palencia a 31 de julio de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.218-3.

#### PALMA DE MALLORCA

##### Edictos

Don Francisco B. Ferrer Pujol, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 828/1989-L, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Miguel Ferragut Rosselló, en representación de Caja Postal de Ahorros, contra doña Victoria Hidalgo Ruiz y don José Carlos Martín Cacho, en reclamación de 3.418.265 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca siguiente:

Casa de planta baja, de una sola vivienda, con corral anejo, sita en el término de Marratxi, señalada con el número 17 de la calle Virgen del Refugio; ocupa un área solar de 177,49 metros cuadrados, de los cuales 75,49 metros cuadrados corresponden a la casa y 102 metros cuadrados al corral; lindante todo: Por su frente, con dicha calle; por la derecha, entrando, con casa propiedad de Esperanza Salvá; por la izquierda, con la de Luis Guillén Escanell, y por el fondo, con descampado. Inscrición pendiente. A

efectos de busca: Folio 208 del tomo 4.021 del archivo, libro 161 de Marratxi finca 7.953.

Dicha finca está valorada en 5.517.749 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, 113, el próximo día 13 de febrero de 1992, a las once horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto; y, además, se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes—si los hubiera—al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Deberá ingresarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la plaza del Olivar, sin número, de Palma de Mallorca, al número de cuenta 045200018082889, para tomar parte en las mismas; en la tercera o posteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio, hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 13 de marzo de 1992, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de abril de 1992, también a las once horas.

Dado en Palma de Mallorca a 9 de septiembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Francisco B. Ferrer Pujol.—El Secretario.—8.889-C.

★

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Palma de Mallorca.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 692/1991, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Antonio Ferragut Cabanellas, contra don José Pardo Sánchez y doña Soledad Falla García, en reclamación de 3.312.334 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente; en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana. Número 46 de orden, Vivienda letra F, hoy letra D, del piso octavo, con acceso por el zaguán, escalera y ascensor número 6 de la calle de Reina Constanza, de esta ciudad. Su superficie útil es de 70 metros 7 decímetros cuadrados, y linda: Al frente, con pasillo; derecha, hueco de ascensores, patio de luces y la vivienda letra J; izquierda, con fincas de Guillermo y Francisca Durán Cañellas, y fondo, con descubierto de terraza.

Cuota de copropiedad: 1,5975 por 100.

Título: Pertenece a los prestatarios, por compra a «Guillermo Durán, Materiales de Construcción, Sociedad Anónima», mediante escritura autorizada por el Notario que fue de esta ciudad don Bartolomé Torres Serra el 11 de diciembre de 1981.

Inscrición: Al Registro de la Propiedad número 1 de Palma, folio 16, tomo 4.613 del archivo, libro 686 de Palma, sección IV, finca 41.181.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en General Riera, 113 (Hogar de la Infancia), el próximo día 12 de febrero de 1992, a las diez horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 9 de marzo, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta, el día 2 de abril, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones generales siguientes:

Primera.—El tipo del remate es de 5.826.384 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza del Olivar, oficina 4.900 de Palma, el 20 por 100 del tipo del remate, en la cuenta número 0468-000-18-0692/91.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de no haberse podido proceder a la diligencia de enteramiento a la parte ejecutada de la existencia de la subasta y fechas señaladas, así como a prevenirle de que antes de verificar el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal, intereses y costas, quedando la venta irrevocable después de aprobado el remate, sirviendo de notificación el presente edicto.

Dado en Palma de Mallorca a 1 de octubre de 1991.—El Juez.—El Secretario.—8.888-C.

★

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 937/1990, se sigue procedimiento Judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Postal de Ahorros», representada por el Procurador don Miguel Ferragut Rosselló, contra don Manuel Guerrero Higuera y doña Cándida Merino García, en reclamación de 4.329.409 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente; en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Número 37 de orden. Vivienda letra B del piso segundo del cuerpo D-1 del bloque D. Tiene una extensión superficial útil de 84 metros-96 decímetros cuadrados. Linda: Por este y oeste, vuelo del jardín de los bajos; norte, cuerpo D-2 y vuelo de porción ajardinada, y por el sur, caja de escaleras que le da servicio y vivienda puerta A de igual planta y cuerpo. Inscripción: Registro de la Propiedad número 6 de Palma, tomo 1.912, libro 526 de Calviá, folio 40, finca número 28.561.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en General Riera, 113 (Hogar de la Infancia), el próximo día 11 de febrero de 1992, a las diez horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 6 de marzo, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta, el día 2 de abril, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones generales siguientes:

Primera.—El tipo del remate es de 6.058.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en el «Banco Bilbao Vizcaya», sucursal plaza del Olivar, oficina 4.900 de Palma, el 20 por 100 del tipo del remate, en la cuenta número 0468-000-18-0937/90.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de no haberse podido proceder a la diligencia de enteramiento a la parte ejecutada de la existencia de la subasta y fechas señaladas, así como a prevenirle de que antes de verificar el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal, intereses y costas, quedando la venta irrevocable después de aprobado el remate, sirviendo de notificación el presente edicto.

Dado en Palma de Mallorca a 2 de octubre de 1991.—El Juez.—El Secretario.—8.887-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 228/1989-O, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Miguel Ferragut Rosselló, en representación de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra doña Catalina Pons Villalonga y don Antonio Coll Ramón, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

1. Local sito en Lloseta, calle Antonio Maura, número 17, destinado a fábrica, de 225 metros cuadrados de superficie, más 110 metros cuadrados de sótano. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Inca, a nombre de los demandados don Antonio Coll Ramón y de doña Catalina Pons Villalonga, al tomo 2.948, libro 71 de Lloseta, folio 89, finca número 2.551, inscripción tercera.

2. Finca rústica con chalé, del predio «Son Tugores», sito en Lloseta; de 1,77 hectáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Inca, a nombre del demandado don Antonio Coll Ramón, al tomo 1.980, libro 47 de Lloseta, folio 45, finca número 2.326, inscripción tercera.

3. Finca urbana sito en Lloseta, calle Fray Junipero Serra, número 5; compuesta de dos plantas, con una superficie de 98,15 metros cuadrados. Inscrita a nombre de don Antonio Coll Ramón, al tomo 1.929, libro 46 de Lloseta, folio 45, finca número 2.220, inscripción tercera.

4. Finca rústica denominada «Can Mestre», en Lloseta; con una superficie de 897 metros cuadrados. Inscrita a favor de la demandada doña Catalina Pons Villalonga, al tomo 1.475, libro 36, folio 96, finca 1.587.

5. Finca rústica denominada «Can Mestre», en Lloseta; con una superficie de 887 metros cuadrados. Inscrita a favor de la demandada doña Catalina Pons Villalonga, al tomo 1.980, libro 47 de Lloseta, folio 5, finca número 2.307, inscripción tercera.

6. Local sito en el Arenal, calle Onésimo Redondo, número 2; de cabida 32,18 metros cuadrados. Inscrita a nombre del demandado don Antonio Coll Ramón, al tomo 3.580, libro 505 de Lluchmayor, folio 174, finca número 24.391 inscripción tercera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Alemania, número 5, 3.º, el próximo día 5 de febrero de 1992, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de: Por el lote 1.º, 18.000.000 de pesetas; por el lote 2.º, 150.000 pesetas; por el lote 3.º, 11.000.000 de pesetas; por el lote 4.º, 120.000 pesetas; por el lote 5.º, 120.000 pesetas, y por el lote 6.º, 4.650.000 pesetas; sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dichas sumas.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores ingresar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza Olivar, sin número, de Palma, el 20 por 100 del precio de la valoración, verificándola al número de cuenta 045400017022889.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquel, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 5 de marzo, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de abril, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 22 de octubre de 1991.—El Magistrado.—El Secretario.—8.886-C.

★

Don Federico Jiménez Ballesteros, Magistrado-Juez (sustituto) del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Palma y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio sumario regulado por la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 596/1991, seguidos a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Borrás, contra «Dunja Park, Sociedad Anónima», en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de quince días y tipo de 296.000.000 de pesetas de tasación toda la finca, que es la que sigue:

Complejo que consta de los cuatro edificios siguientes:

Edificio 1.—Consta de planta baja, distribuida en tres apartamentos y un local que alberga un transformador de energía eléctrica y piso, que consta de cuatro apartamentos, todo lo cual ocupa una superficie de 609 metros 53 decímetros cuadrados.

Edificio 2.—Consta de planta baja, cuatro apartamentos y un local y piso, que se distribuye en seis apartamentos, ocupando una superficie construida total de 920 metros 27 decímetros cuadrados.

Además en esta finca existe una piscina de unos 250 metros cuadrados.

Edificio 3.-Consta de planta baja y piso, con cuatro apartamentos por planta, que ocupan una superficie total de 631 metros 82 decímetros cuadrados.

Edificio 4.-Consta también de planta baja y piso, estando distribuida la planta baja en cinco apartamentos y dos locales y el piso en siete apartamentos. La cual tiene una superficie de 1.090,59 metros cuadrados.

En total, esta segunda y tercera agrupación consta de un local que alberga un transformador de energía eléctrica, otros tres locales que en junto ocupan unos 322 metros cuadrados y 37 apartamentos de unos 80 metros cuadrados.

Título.-Le pertenece a título de división, realizada en escritura autorizada por el Notario de Inca don Joaquín Mateo Estévez, el día 28 de septiembre de 1987 y, por otra, de agrupación y declaración de obra nueva autorizada por mí en el día de hoy.

Inscrita al folio 119, 122 del tomo 3.377 del archivo, libro 356 de Alcudia, fincas números 17.986 y 17.987. Se hace constar que sobre las fincas números 17.986 y 17.987 sobre las cuales, una vez agrupadas, se procedió a efectuar la declaración de obra nueva antes reseñada, queda en virtud de esta escritura igualmente hipotecada, así como toda la edificación levantada sobre la misma.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en la calle General Riera, número 113, de esta ciudad, el próximo día 15 de enero de 1992, a las diez treinta horas.

En el caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 11 de febrero de 1992, a las diez horas, en el mismo lugar que la anterior.

Y para el caso de quedar desierta esta segunda, se celebrará, sin sujeción a tipo, una tercera subasta el día 4 de marzo, a las diez horas, en el mismo lugar, todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo de subasta es de 296.000.000 de pesetas toda la finca, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina plaza Olivar, el 20 por 100 del tipo de tasación en la cuenta número 04780001859691.

Tercera.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso de la consignación a que se refiere el apartado 2.

Quinta.-Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otro título.

Sexta.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento, se expide el presente en la ciudad de Palma de Mallorca a 28 de octubre de 1991.-El Magistrado-Juez, Federico Jiménez Ballesster.-2.678-D.

#### PAMPLONA

##### Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pamplona y su partido,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 4 de febrero, 2 de marzo y 2 de abril de 1992 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, los cuales fueron embargados en autos de juicio ejecutivo 133-B/1990, promovidos por «Banco Comercial Español, Sociedad Anónima», contra doña Sagrario González García y don José Manuel Elorz.

Primero.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa

del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho precio con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera.

Segundo.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda, de dicho valor con rebaja del 25 y en la tercera sin sujeción a tipo y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.-Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.-Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes.-si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Santander, de esta ciudad, número 1.400, hasta el momento de la celebración de la subasta.

#### Bien objeto de la subasta

Vivienda chalé de reciente construcción, en Subiza-Navarra; con una superficie construida de 250 metros cuadrados.

Valorado en 21.171.875 pesetas.

Edificio rehabilitado, en Subiza-Navarra, para uso de ocio y cuadra; de 70 metros cuadrados, edificado en planta baja.

Valorado en 4.186.000 pesetas.

Terreno, sito en Subiza-Navarra, compuesto por tres fincas independientes; con una superficie total de 5.769 metros cuadrados.

Valorado en 18.460.800 pesetas.

Dado en Pamplona a 1 de octubre de 1991.-El Juez.-La Secretaria.-6.199-3.



El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 10 de febrero, 9 de marzo y 21 de abril de 1992 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta del bien que luego se relaciona, en autos de juicio ejecutivo-otos títulos, seguidos en este Juzgado con el número 943/1988-A, a instancia de Caja de Ahorros de Navarra, contra doña María Teresa Leibar Aguirre y doña María Aguirre Albisua; haciéndose constar:

Primero.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya (indicando Juzgado, número, asunto y año), el 20 por 100 del tipo señalado en la primera subasta, con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo presentar en el momento de la subasta el oportuno justificante de ingreso.

Segundo.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda, dicho valor con rebaja del 25 por 100, y en la tercera sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.-Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.-Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes.-si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Sexto.-Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, en el caso de ser festivo el día de su celebración, se traslada dicha subasta al siguiente día hábil, a la misma hora.

#### Bien objeto de la subasta

Piso duodécimo, letra B, de la torre B, hoy señalada con el número 2 de la calle Monasterio de Yarte, de Pamplona.

Valorado en 40.000.000 de pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación a los demandados de las fechas de subasta, caso de no ser hallados en su domicilio.

Dado en Pamplona a 27 de noviembre de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-8.891-C.

#### PONTEVEDRA

##### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los Pontevedra, que cumpliendo lo acordado en propuesta de providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 77/1990, promovido por el Procurador señor Portela Leirós, en representación de la demandante «Hipotecaixa, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecario», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por el demandado don Jaime Senra Rial, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Pontevedra, avenida de Vigo, 11, primero, por primera vez el próximo día 16 de enero de 1992, a las nueve treinta horas, al tipo de precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de 5.000.000 de pesetas.

No concurriendo postores a la misma, se señala por segunda vez para el día 10 de febrero de 1992 con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 4 de marzo de 1992, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

#### Condiciones

Primera.-No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 5.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de dicha suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.-Salvo el derecho que tiene la parte actora de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ella, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.-Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como

bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirán posturas por escrito que no tengan la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.-Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Finca objeto de subasta

34.-Vivienda E, situada en la tercera planta. Tiene una superficie de 74,90 metros cuadrados. Linda: Frente, pasillo y vivienda F; espalda, don Laureano Iglesias; derecha, entrando, vivienda D; izquierda, carretera Vincios-Panjón. Está compuesta de «hall», lavadero, cocina, baño, dos dormitorios y terraza de 4,20 metros cuadrados. Le corresponde una cuota en el total valor del inmueble de 3,50 por 100.

Inscripción.-En el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo, en el libro 101 de Nigrán, folio 223, finca número 8.825, inscripción segunda.

Inmueble en situación.-Forma parte del edificio exento o aislado sito en el casco urbano de Nigrán, compuesto de sótano, planta baja para locales comerciales y cuatro plantas para 24 viviendas, con 6 por planta, y 4 trasteros sobre la última planta y debajo de la cubierta. Se halla enclavado el solar en el nombramiento de Seijas. Tiene una superficie de 1.000 metros cuadrados, en realidad 1.004 metros 50 decímetros cuadrados.

Linda: Norte, carretera de Panjón a Vicios; sur, camino público que tiene un ancho de 3 metros; este, propiedad de Laureano Iglesias, y oeste, carretera de Vigo a Bayona.

Título de compra a don José Luis Albo Quiroga y esposa en escritura de fecha de hoy a mi testimonio, de número inmediato correlativo anterior al de la presente.

Cargas: Manifiestan que no le afecta carga alguna.

Dado en Pontevedra a 5 de noviembre de 1991.-8.869-C.

★

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Pontevedra en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado con el número 75/1991 a instancia del Procurador señor Portela, en nombre y representación de la Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra contra don Arturo Blanco Rey, don Arturo Fontán Blanco y don José Manuel Fontán Blanco sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en los días y formas siguientes:

En primera subasta, el día 10 de enero de 1992, a las diez horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 10.830.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido posturas en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor el día 12 de febrero de 1992, a las diez horas, por el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo posturas en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 16 de marzo, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso.

Segunda.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

#### Bien objeto de subasta

Casa compuesta de planta baja y principal, ocupando un solar de 82 metros cuadrados, con su garaje anexo, de 48 metros cuadrados de superficie, con el terreno que la circunda, destinado a labradío y viñado, en donde se levanta una segunda edificación compuesta de semisótano de 270 metros cuadrados, planta principal de 180 metros cuadrados y galpón accesorio de 40 metros cuadrados. El conjunto forma una sola finca de 14 áreas, 16 centiáreas (incluido el solar de las edificaciones). Está sita en el lugar de Santa Cruz, parroquia de San Andrés de Geve, municipio de Pontevedra. Y linda: Norte, herederos de don José Filgueira Castro y cauce de agua; sur, Ramón Solla; este, Francisco Ruibal, en plano inferior cauce intermedio de riego y muro medio, y oeste, en línea de 53 metros, carretera que conduce de Pontevedra a Camo Lameiro.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pontevedra número 1 al tomo 307, libro 19 de Geve, folio 124 vuelto, finca número 1.360.

Y sirva asimismo de notificación a los demandados don Arturo Blanco Rey, don Arturo Fontán Blanco y don José Manuel Fontán Blanco, de las fechas de señalamiento de las subastas.

Dado en Pontevedra a 7 de noviembre de 1991.-El Secretario.-8.868-C.

★

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pontevedra.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 104/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Enrique Devesa Pérez Bobillo, en representación de la Caja de Ahorros de Galicia, contra doña Rosa María Rocha Montes y don Ramón Graña Serén, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados don Ramón Graña Serén y doña Rosa María Rocha Montes:

1. Urbana sita en el lugar de la Granja, parroquia de Dorrón, municipio de Sanxenxo. Compuesta de planta baja y bodega, cuyo fondo ocupa unos 25 metros cuadrados, con terreno unido formando una sola finca de 1 área y 57 centiáreas. Valorada en 2.971.000 pesetas.

2. Urbana. Piso a vivienda letra B, con distribución interior en la planta quinta de un edificio sito en la calle Progreso, de la villa y municipio de Sanxenxo, de 80,38 metros cuadrados. Valorada en 6.832.300 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Salvador Moreno, 5, Pontevedra, el próximo día 26 de marzo de 1992, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será el de las correspondientes valoraciones anteriormente expuestas en cada una de las partidas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 23 de abril de 1992, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera sin sujeción a tipo el día 21 de mayo de 1992, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Pontevedra a 19 de noviembre de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-8.856-C.

#### REUS

#### Edicto

Don Javier Albar García, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Reus y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 364/1990, promovido por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», y «Banco Central, Sociedad Anónima», contra don Juan Vila Salas, y por resolución del día de hoy se ha acordado sacar a pública subasta las siguientes:

Una tercera parte indivisa de pieza de tierra solar, sita en término de Albiol, integrada por la parcela 57, polígono 1, de la urbanización «Masies Catalanes»; de superficie 4.905 metros 49 decímetros cuadrados, equivalentes a 129.838,50 palmos cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valls al tomo 1.025, libro 12, folio 55, finca número 698.

Tasada en 26.000.000 de pesetas.

No constan cargas anteriores.

Pieza de tierra solar, sita en término de Albiol, integrada por la parcela 60 del polígono 4 de la urbanización «Masies Catalanes»; de superficie 4.989 metros 62 decímetros cuadrados, equivalentes a 132.065,26 palmos cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valls al tomo 1.025, libro 12, folio 195, finca número 743.

Tasada en 8.730.000 pesetas.

No existen cargas anteriores.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 19 de febrero de 1992, y hora de las



doce, siendo requisito indispensable consignar previamente el 20 por 100 del tipo de tasación para tomar parte en ella, debiéndose ingresar tal depósito en el Banco de Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza Prim. de esta ciudad, y en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado número 4190 000 18 0364 90, con facultad de ceder el remate a tercero.

Caso de no existir postor, se señala una segunda para el día 18 de marzo de 1992 y hora de las doce, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, con un depósito previo también del 20 por 100 del tipo de tasación.

Y si tampoco hubiere postor, una tercera, sin fijación de tipo, para el día 22 de abril y hora de las doce, pero con un depósito previo igual a la de la segunda.

Se advierte a los licitadores que tanto los autos como la certificación están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados una hora antes de las señaladas para las subastas respectivas, no permitiéndoles exigir más datos que los que hay, así como también que las cargas anteriores y preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse el precio del remate a su extinción, subrogándose en su pago el adquirente y según todas las normas legales. Sirviendo éste de notificación al demandado, en el caso de que no se pudiera hacer personalmente.

Dado en Reus a 19 de noviembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Javier Albar García.-El Secretario.-8.912-C.

#### SABADELL

##### Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 5 de Sabadell, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 31 de la Ley Hipotecaria, número 98/1990, instado por «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Augusto Rosell, que litiga acogido al beneficio de justicia gratuita, contra don Francisco Bracero Tamajón, por el presente se anuncia, con veinte días de antelación, y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta de la finca que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 28 de febrero de 1992, en primera subasta, por el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca; el día 26 de marzo de 1992, en segunda, en el caso de que no hubieran concurrido postores a la primera, y que se hará con la rebaja del 25 por 100 del referido precio, y el día 28 de abril de 1992, en tercera subasta, sin sujeción a tipo, si no hubiere concurrido ningún postor a la segunda. Todos dichos actos tendrán lugar a las diez horas.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subasta, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo, y que el acreedor demandante podrá concurrir con postor a todas las subastas, sin necesidad de consignar cantidad alguna, mientras que todos los demás postores no podrán tomar parte en la licitación si no consignan previamente en la Mesa del Juzgado, o en la caja general de depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la primera o segunda subasta, y que en caso de celebrarse la tercera el depósito deberá ser el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, el importe de la

consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y no se admitirán tales consignaciones si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultánea al pago del resto del precio del remate.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación a la deudora, si resultare negativa la practicada en la finca o fincas de que se trata.

La finca objeto del remate es:

Urbana: Departamento número 3. Local en planta baja del edificio sito en término de Montornés del Vallés, con frente a la calle Balmes, número 13. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, número 1, al tomo 1.910, libro 96, folio 184, finca número 6.854.

La finca anteriormente descrita saldrá a pública subasta por el tipo de 12.600.000 pesetas.

Sabadell, 13 de noviembre de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-19.406-C.

#### SALAMANCA

##### Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Salamanca,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 291/1991 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Gonzalo García Sánchez, contra don Luis Umpiérrez de León y doña María Yolanda Jordán Velázquez, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar las fincas hipotecadas que se dirán a primera y pública subasta, por término de veinte días, que se celebrarán en este Juzgado, sito en la calle España, números 33 y 37, segunda planta: la primera, el día 10 de marzo de 1992 y hora de las doce de su mañana, sirviendo de tipo para ella la cantidad de 7.667.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca; la segunda, para el supuesto de que no hubiere postor en la primera, el día 10 de abril de 1992 y hora de las doce de su mañana, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, el día 12 de mayo de 1992 y hora de las doce de su mañana.

Las subastas se celebrarán en las condiciones siguientes:

Primera.-Para tomar parte en ellas los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo respectivo, y en la tercera subasta deberán consignar, cuando menos, el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Segunda.-No se admitirán posturas inferiores al tipo, pudiendo hacerse las mismas a calidad de ceder el remate a un tercero, y por escrito, en pliego cerrado, hasta el mismo momento anterior a la celebración.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin que tengan derecho a exigir ningún otro.

Cuarta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no se haya podido efectuar la notificación personal al deudor o deudores hipotecarios y, en su caso, terceros poseedores de las fincas, de la fecha y condiciones de la subasta, servirá de notificación a los mismos, la publicación de este edicto en los diarios oficiales.

##### Fincas que se subastan

Número 13. Vivienda, identificada como primero B-1, ubicada en parte de la planta alta del edificio en la costa de Puerto del Rosario, término de Puerto del Rosario (Fuerteventura), calle Ampuyenta, sin número, con fachada también a las calles Beethoven y Mozart. Tiene su acceso por el portal número 1 a la edificación general. Ocupa una superficie útil de 72 metros 18 decímetros cuadrados, y construida, de 84 metros 99 decímetros cuadrados, que se distribuye en vestíbulo, cocina, comedor, pasillo, dos dormitorios, baño y balcón. Linda: frente, pasillo de acceso y patio de luces; derecha entrando, parcelas de distintos propietarios; izquierda, vivienda letra C de la misma planta y portal, y fondo, calle Mozart.

Cuota de participación en los elementos, pertenencias y servicios comunes, de 3,40 por 100.

Dicha finca forma parte del régimen de propiedad horizontal del siguiente edificio en la costa de Puerto del Rosario, término de Puerto del Rosario (Fuerteventura), con acceso por la calle Ampuyenta, sin número, con fachada también a las calles Beethoven y Mozart. Consta de planta de sótano, donde se encuentra un local, dos aljibes, cuarto de instalaciones y dos escaleras con vestíbulo de independencia; plantas baja, donde existen dos portales de acceso a las viviendas y rampa de acceso al sótano, y 10 viviendas, cinco de ellas con acceso por el portal número 1, señaladas con las letras A, B, C, D y E; planta alta, donde existen 11 viviendas, cinco de ellas con acceso por el portal número 1, señaladas con las letras A, B, C, D y E, y seis señaladas con las letras A, B, C, D, E y F. En total 21 viviendas.

Inscripción: tomo 411, libro 82 del Ayuntamiento de Puerto del Rosario, folio 55, finca número 8.565, inscripción primera.

Y para general conocimiento, expido y libro el presente en Salamanca a 8 de noviembre de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-8.915-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Salamanca,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 308/1991 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Gonzalo García Sánchez, contra don José Manuel González Ramos y doña María Jesús Cerpa de León, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar las fincas hipotecadas que se dirán a primera y pública subasta, por término de veinte días, que se celebrarán en este Juzgado, sito en la calle España, números 33 y 37, segunda planta: la primera, el día 12 de marzo de 1992 y hora de las doce de su mañana, sirviendo de tipo para ella la cantidad de 6.063.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca; la segunda, para el supuesto de que no hubiere postor en la primera, el día 13 de abril de 1992 y hora de las doce de su mañana, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, el día 14 de mayo de 1992 y hora de las doce de su mañana.

Las subastas se celebrarán en las condiciones siguientes:

Primera.-Para tomar parte en ellas los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado y en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo respectivo, y en la tercera subasta deberán consignar, cuando menos, el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Segunda.-No se admitirán posturas inferiores al tipo, pudiendo hacerse las mismas a calidad de ceder el remate a un tercero, y por escrito, en pliego cerrado, hasta el mismo momento anterior a la celebración.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin que tengan derecho a exigir ningún otro.

Cuarta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no se haya podido efectuar la notificación personal al deudor o deudores hipotecarios y, en su caso, terceros poseedores de las fincas, de la fecha y condiciones de la subasta, servirá de notificación a los mismos, la publicación de este edicto en los diarios oficiales.

#### Fincas que se subastan

Vivienda, identificada como bajo E-segunda, ubicada en parte de la planta baja del edificio en la costa de Puerto del Rosario, término de Puerto del Rosario (Fuerteventura), calle Ampuyenta, sin número, con fachada también a las calles Beethoven y Mozart. Tiene su acceso por el portal número 2 de la edificación general. Ocupa una superficie útil de 48 metros 47 decímetros cuadrados, y construida, de 67 metros 96 decímetros cuadrados, que se distribuye en vestíbulo, cocina-comedor, baño, vestidor y un dormitorio. Linda: frente, escalera y pasillo de acceso; derecha entrando, patio de luces; izquierda, calle Ampuyenta, y fondo, rampa de acceso al sótano.

Anejo: le pertenece como anejo inseparable el tenderero, en la planta de cubierta del mismo edificio, señalado con el número 6, con acceso por el mismo portal que la vivienda.

Cuota de participación en los elementos, pertenencias y servicios comunes, de 2,71 por 100.

Dicha finca forma parte del régimen de propiedad horizontal del siguiente edificio en la costa de Puerto del Rosario, término de Puerto del Rosario (Fuerteventura), con acceso por la calle Ampuyenta, sin número, con fachada también a las calles Beethoven y Mozart. Consta de planta de sótano, donde se encuentra un local, dos aljibes, cuarto de instalaciones y dos escaleras con vestíbulo de independencia; plantas baja, donde existen dos portales de acceso a las viviendas y rampa de acceso al sótano y 10 viviendas y rampa de acceso al sótano, y 10 viviendas, cinco de ellas con acceso por el portal número 1, señaladas con las letras A, B, C, D y E, y otras cinco con acceso por el portal número 1, señaladas con las letras A, B, C, D y E, y otras seis viviendas con acceso por el portal número 2, señaladas con las letras A, B, C, D, E y F. En total 21 viviendas.

La edificación, junto con el patio de luces, ocupa la totalidad del solar, es decir, 954 metros 77 decímetros cuadrados.

Dicho edificio está construido sobre el siguiente solar en la costa de Puerto del Rosario, término municipal del mismo nombre, en la finca denominada «La Rosa». Linda: frente, calle Ampuyenta, por donde tiene su acceso; derecha entrando, calle Beethoven; izquierda, calle Mozart, y fondo, parcela de distintos propietarios; ocupa una superficie de 1.069 metros cuadrados, según el título de adquisición, y 954 metros 67 decímetros cuadrados después de nuevas alineaciones urbanas.

Título: Por agrupación obra nueva y división horizontal, en escritura autorizada por el Notario de Salamanca don Julio Rodríguez García el 3 de agosto de 1989, con el número 2.633 de su protocolo.

Inscripción: tomo 411, libro 82 del Ayuntamiento de Puerto del Rosario, folio 51, finca número 80.563, inscripción primera.

Y para general conocimiento, expido y libro el presente en Salamanca a 11 de noviembre de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-8.916-C.

Don Carlos Martínez Toral, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Salamanca.-

Hace saber: Que en los autos de juicio procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitados en este Juzgado con el número 59/1991, a instancia de don Higinio Martín Castro, representado por el Procurador don Gonzalo García Sánchez, contra don Teófilo Martín García, y en los que, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado a la parte demandada que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera el día 20 de enero de 1992; de no comparecer a ésta ningún postor, se señala para la celebración de la segunda, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 14 de febrero de 1992, y para el caso de que tampoco compareciese postor alguno a ésta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de marzo de 1991, todas ellas a las doce treinta horas de su mañana.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación antes indicada, o acompañando el recibo o resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

#### Bien que se subasta

Rústica. Tierra destinada a villa, en término de Ledrada, al pago de los Castaños; de 6 áreas 80 centiáreas; que linda: Este y sur, Santos Martín Gómez; oeste, Andrés Gómez Hernández, y norte, la carretera de la Estación. Es la parcela 83, polígono 12, de secano e indivisible. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Béjar al tomo 1.089, libro 28, folio 153, finca 2.289-N, segunda.

Título: El de compra a doña Hortensia García Gómez, mediante escritura otorgada en Béjar el día 21 de mayo de 1985, ante el Notario don Francisco García Sánchez.

Según manifiesta el compareciente sobre la finca antes descrita existe la siguiente construcción ya terminada, pendiente de formalizar la escritura de declaración de obra nueva:

Un edificio, destinado a fábrica de embutidos, así como la creación en el mismo de sala de despiece, compuesto de bodega, planta baja y dos plantas altas, primera y segunda, con unas dimensiones de 12,7 por 11 metros. En la parte frontal del solar y la primera planta existe una vivienda. Y se compone de lo siguiente: Bodega, o planta de sótano, es totalmente

diáfana y ocupa una superficie de 339 metros cuadrados, teniendo ventilación a fachada frontal; se accede a ella a través de escalera interior y montacargas. Planta baja, a la que se accede a través de la calle por puerta principal, y de la que a su vez arrancan una escalera interior y un montacargas, que comunica esta planta con las de sótano, primera y segunda, y otra escalera independiente desde la calle, que comunica y de acceso a la vivienda situada en la planta primera.

Esta planta se compone de los siguientes elementos:

Recepción (45 metros cuadrados), zona de tránsito (27 metros cuadrados), oficina (9 metros cuadrados), sala de despiece (5 metros cuadrados), aseos de señoras (7 metros cuadrados), aseos de caballeros (5 metros cuadrados), cámara de recepción (16 metros cuadrados), sala de despiece (31 metros cuadrados), cámara de masas (11 metros cuadrados), cuarto de decomisos (2 metros cuadrados), cuarto de grasas y huesos (2,5 metros cuadrados), zona de manipulación y lavado y tránsito (30 y 80 metros cuadrados, respectivamente), zona de sal (10 metros cuadrados), cámara de enfriamiento (75 metros cuadrados) y cámara de salazón (75 metros cuadrados).

Planta primera. Se divide en dos zonas completamente independientes y separadas entre sí, y con accesos también independientes: Una zona en la parte frontal de la nave fachada principal, destinada a vivienda, y con acceso independiente por escalera que arranca de la planta baja. Tiene una superficie de 95 metros cuadrados y se compone de «hall», dos dormitorios, trastero, cocina, baño, estar-comedor y terraza. Y otra zona de almacén con acceso interior por escalera y montacargas desde la planta baja; consta de zona de almacenamiento y acceso (250 metros cuadrados), sala de máquinas (7,5 metros cuadrados) y dos secaderos artificiales, de 75 metros cuadrados cada uno.

Y planta segunda. Completamente diáfana, a la que se accede igualmente por escalera y montacargas interior, que arranca de la planta baja, destinada a secadero natural, y con una superficie de 510 metros cuadrados.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado, se expide el presente.

Dado en Salamanca a 14 de noviembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Carlos Martínez Toral.-El Secretario.-8.917-C.

#### SAN SEBASTIAN

#### Edicto

Don José Luis Barragán Morales, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Donostia-San Sebastián,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 297/1989, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Caja Laboral Popular, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra don Mauricio Espinosa López y doña María Visitación Azcárate Azcárate, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 15 de enero, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.-Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1846, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de febrero, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 6 de marzo, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bienes que se sacan a subasta

Local número 8. Piso-vivienda que se identifica por 3.º centro o letra B del piso 3.º del edificio número 13 del polígono 22, subpolígono 1, del barrio de Ventas de Irún, conocido como polígono Errotazar. Ocupa una superficie útil de 59,69 metros cuadrados. Inscrito al tomo 516, libro 385 de Irún, folio 160 vuelto, finca 22.043, inscripción cuarta.

Valorado a efectos de subasta en 5.250.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 4 de noviembre de 1991.—El Magistrado-Juez, José Luis Barragán-Morales.—El Secretario.—2.727-C.

#### SEGOVIA

##### Edicto

Don Eduardo Saiz Leñero, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Segovia y su partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario número 377/1987, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por la Procuradora doña Inmaculada García Martín, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, que goza del beneficio de justicia gratuita, contra la finca hipotecada por don Bienvenido Minguela Bayón y su esposa, doña María Dolores Hernández Barbas, en reclamación de préstamo hipotecario, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada que se describe a continuación:

Urbana. Sitá en Segovia, parcela 2, manzana M.S.A del polígono «Nueva Segovia». Finca número 40. Vivienda en planta tercera, izquierda, letra A-6 de la escalera primera, a mano izquierda según se accede al rellano, entre la rampa tercera y la galería de paso general. Superficie útil de 190 metros cuadrados, y construida, con servicios comunes, de 130,63 metros cuadrados, y consta de vestíbulo, pasillo, salón, cocina, baño, aseó, cuatro dormitorios y dos terrazas. Linda: frente, donde tiene la entrada; rellano entre rampa tercera y galería de paso general y patio; derecha entrando, con galería izquierda, con viviendas letras A-3 y calle que separa de la manzana 2-A, y fondo, con calle que separa de la manzana 2-A. Esta

finca está vinculada, formando parte integrante e inseparable de la misma, a la plaza de garaje número 38, en la planta de sótano del inmueble, y tiene una superficie construida con servicios comunes de 39,78 metros cuadrados, teniendo la entrada a través de la rampa que parte de la calle que separa de la manzana 4-A. Cuota: 1,77 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Segovia, al tomo 3.285, libro 516, folio 137, finca 28.902.

Valorada en 6.669.000 pesetas.

#### Fecha y condiciones de la primera subasta:

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, número 28 —Palacio de Justicia—, el día 7 de enero y hora de las doce treinta de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

La referida finca sale a pública subasta en la cantidad en que ha sido tasada y sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Para tomar parte en el remate, los licitadores deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, cuenta número 392200001037787, el 20 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. En tercera subasta habrá de consignarse igual cantidad que en la segunda.

No se admitirán las posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación indicado, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

#### Fecha de la segunda subasta:

Se celebrará en el mismo lugar, el día 4 de febrero y hora de las doce treinta de su mañana.

Tipo: 5.001.750 pesetas.

#### Fecha de la tercera subasta:

Tendrá lugar la misma el día 3 de marzo, y hora de las once treinta de su mañana.

Tipo: Libre.

Manteniéndose en lo demás, para ambas, las condiciones de la primera subasta.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Segovia a 15 de noviembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Eduardo Saiz Leñero.—El Secretario.—9.629-A.

#### SEVILLA

##### Edictos

Don Roberto Iriarte Miguel, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Sevilla.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 682/1988, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Banco Bilbao-Vizcaya», representado por el Procurador señor Ferreira Iglesias, contra don Manuel Gómez Montero, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de las facultades que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado a las doce de la mañana.

La primera: por el tipo de tasación, el día 3 de febrero de 1992.

La segunda, con rebaja del 25 por 100, el día 2 de marzo de 1992.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 1 de abril de 1992, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Los autos se encuentran en Secretaría a disposición de los postores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación y que las cargas anteriores o preferentes quedarán subsistentes y sin cancelar, no destinándose a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación en forma a la parte demandada, caso de no verificarse personalmente.

#### Bienes que salen a subasta

Primer lote.—Piso vivienda ático, derecha, sito en la planta cuarta, que es la tercera de las altas, del edificio marcado con el número 18 de la calle Capitán Haya, de Andújar, con vuelta a la calle Las Sopas, donde está marcado con el número 1. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, salita, cocina con lavadero, cuarto de baño y cuarto de aseó. Tiene una superficie construida de 120 metros 84 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Andújar (Jaén), finca registral número 15.877.

Valorada en 4.229.400 pesetas.

Segundo lote.—Piso vivienda ático, derecha, sito en igual planta y edificio que el anterior. Consta de vestíbulo, estar-comedor, pasillo, cocina, tres dormitorios, salita, lavadero y cuarto de aseó. Tiene una superficie construida de 109,87 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Andújar (Jaén), finca registral número 15.878.

Valorada en 3.845.450 pesetas.

Tercer lote.—Usufructo vitalicio del trozo de tierra de regadío procedente de la Hacienda denominada «Cortijo del Hidalgo», del término municipal de Andújar, con cabida de 29 áreas y 17,5 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Andújar (Jaén), finca registral número 27.302.

Valorada en 259.285 pesetas.

La valoración total es de 8.334.285.

Dado en Sevilla a 21 de octubre de 1991.—El Magistrado-Juez, Roberto Iriarte Miguel.—El Secretario.—6.155-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Sevilla.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 547/1991-2.º de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Entidad Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva-Sevilla, representada por el Procurador don José Enrique Ramírez Hernández, contra Entidad «Invernaderos de Lebrija, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera, segunda y tercera, en su caso, y pública subasta, por término de veinte días y precio de su tasación en escritura, la siguiente finca que se describe, contra la que se procede:

Suerte de tierra calma en el término de Lebrija, al pago de Las Arenas y sitio de María Vidal, de cabida 14 hectáreas 82 áreas 40 centiáreas. Linda: Al norte, la viuda de Alejandro Sánchez, José Romero. Anto-

nio y Francisca Sánchez Cordero y la huerta de María Vidal, otra finca de doña Francisca Cortínez Pacheco, José García Bellido y el camino del Cubo o Bornos; sur, Diego Romero Ramos, José León Andrades, Benito Jaén Cordero, el camino de las Monjas, Manuel García Romero y Francisco Benítez Salvatierra; este, Francisca Sánchez Cordero, José García Bellido, Manuel Sánchez López, Francisco Salvatierra Barca y Manuel García Romero, y oeste, la carretera de los Tollos, José Ruiz Gutiérrez, Joaquín Velázquez Sánchez, Benito Jaén Cordero, Antonio Loma Martínez y Andrés López Moreno.

Está atravesada de norte a sur por el camino de María Vidal, que separa las dos hazas que constituyen esta suerte. Dentro de su perímetro existen tres pozos. Dentro de la finca y formando parte de ella existe la siguiente edificación:

Una nave industrial, de una superficie en planta de 1.200 metros cuadrados, o sea 25 metros de ancho por 40 metros de largo, que consta:

Estructura aporticada formada por ocho pórticos de alma llana, paralelos entre sí, con luces de 6 metros entre uno y otro. La altura de pies de pórtico es de 6 metros y la altura total de la nave en la cumbre es de 9 metros 16 centímetros.

Cubierta de aguas de chapa plegada galvanizada de 5 milímetros de espesor.

Accesos mediante sendas puertas metálicas basculantes de 4,50 por 4,50 metros, situadas en los laterales y cancela de hierro en fachada principal.

Interiormente el programa se desarrolla en tres sectores claramente diferenciados:

a) Arca de oficinas y servicios. Organizada en dos plantas a través de un forjado unidireccional, formado por viguetas semirresistentes de hormigón armado con bovedilla cerámica y capa de compresión sobre soportes metálicos, que divide la altura total de la nave. La superficie por planta de este sector es de 150 metros cuadrados, ocupando la zona anterior de la nave. En la planta alta dispone de bar para el personal, sala de juntas, despachos, recepción y cuarto de aseo. En la planta baja, de oficinas, aseos para hombres y mujeres y una bodega.

b) Área de clasificación, preparación y empaquetado de la flor. Ocupa la zona media de la nave, con una superficie total de 844 metros 75 decímetros cuadrados. Se comunica directamente con el exterior mediante las dos puertas basculantes.

c) Área de cámaras frigoríficas y sala de máquinas. Situada en la zona posterior de la nave, cubriendo una superficie total de 205 metros 25 decímetros cuadrados. El cerramiento superior de las cámaras lo constituye un forjado de características similares al descrito anteriormente. El espacio comprendido entre este forjado y la cubierta de la nave se destina a almacenamiento de cajas de empaquetado.

La nave consta asimismo de instalación completa de fontanería para agua fría, instalación de saneamiento conectado a fosa séptica e instalación eléctrica de alumbrado y fuerza.

Es la finca registral 7.065-N, a los folios 149, 150, 172 (los mismos vueltos) del tomo 1.218 del archivo, libro 349 de Lebrija, en el Registro de la Propiedad de Utrera.

Las subastas tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Alberche, número 4, de Sevilla, los próximos días 15 de enero, 13 de febrero y 12 de marzo de 1992, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate es de 280.000.000 de pesetas para la primera de las subastas señaladas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma. Para la segunda de dichas subastas, caso de celebrarse, sufrirá la rebaja del 25 por 100, y de celebrarse la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Sevilla a 11 de noviembre de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-8.884-C.

## TERRASSA

### Edicto

Don Juan Ramón Reig Purón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Terrassa (Barcelona),

Hago saber: Que en el procedimiento de juicio ejecutivo seguido ante este Juzgado bajo el número 165/1990, a instancia de Caixa d'Estalvis de Terrassa, que goza del beneficio de justicia gratuita representada por el Procurador señor Jaime Gali, contra «Talleres Salom, Sociedad Anónima», Fernando Salom Ral y María Dolores Caldes Caldach, he acordado, sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que más abajo se describe, por el precio que se indicará.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en los días y forma siguiente:

En primera subasta el día 20 de febrero de 1992, a las diez treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el precio del avalúo, y para el caso de que resultara desierta.

En segunda subasta el día 25 de marzo de 1992, a las diez treinta horas de su mañana, con rebaja del 25 por 100, del avalúo, no admitiéndose posturas en primera y segunda que no cubran las dos terceras partes del tipo, y si ésta resultare igualmente desierta.

En tercera subasta el día 29 de abril de 1992, a las diez treinta horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

### Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la cuenta de consignaciones número 0.87-000-3, subcuenta número 0874000017016590, que tiene este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Terrassa el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso, y en la tercera, el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro en que constan las cargas y gravámenes estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Sirva el presente, en su caso, de notificación subsidiaria en forma a los demandados.

## Finca objeto de licitación

Urbana. Casa número 40 de la calle San Magín, de CARMEN, antes en estado ruinoso, hoy en buen estado por obras realizadas, compuesta de planta baja, un piso y desván, cubierta de tejado, de extensión superficial total de 114 metros 17 decímetros cuadrados, de cuya total superficie ocupa la casa una extensión de 57 metros 82 decímetros cuadrados, estando el resto del terreno ocupado por un patio sito delante, de superficie 22 metros 5 decímetros cuadrados, y por un patio sito detrás de la casa, de cabida 34 metros 30 decímetros cuadrados. Linda: sur con calle San Magín, de situación, por la derecha entrando, este, con resto de finca y Andrés Fornes, por la izquierda, oeste, con Ramona Salas Sellarés, y por detrás, norte, con acagua. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada al tomo 902, libro 25, folio 187, finca 1.012.

Valorada en 8.057.328 pesetas.

Dado en Terrassa a 15 de noviembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Juan Ramón Reig Purón.-9.625-A.

## TORRELAVEGA

### Edicto

Doña María Tránsito Salazar Bordel, Juez de Primera Instancia número 3 de Torrelavega (Cantabria),

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 80/1991 se sigue en juicio ejecutivo, instando por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Enrique Javier Alonso Gandara, doña María Dolores Suárez Velarde y don Adolfo Blanco de la Sota, en reclamación de 674.742 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se dirán.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 4 de febrero de 1992, a las trece horas. De resultar desierta la primera subasta tendrá lugar una segunda el día 29 de febrero de 1992, a las trece horas y, en su caso, habrá una tercera subasta el día 27 de marzo de 1992 a indicada hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para la primera subasta servirá de tipo para el remate la cantidad de 8.000.000 de pesetas, en que han sido valorados pericialmente los bienes. Para la segunda el 75 por 100 de dicha cantidad. Y para la tercera saldrán los bienes sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la primera y segunda subasta, deberá consignarse previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y para la tercera el 20 por 100 del tipo que haya servido para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Pueden hacerse posturas por escrito y en pliego cerrado a presentar en la Secretaría de este Juzgado con el justificante de haber hecho la consignación exigida, antes del momento señalado para la subasta, y concurrirse a ésta en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para examen por los intervinientes, entendiéndose que todo licitador los acepta, y las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bienes objeto de subasta

Urbana. Vivienda en Torrelavega, avenida de Solvay, piso 1.º, letra F, mide 72,70 metros cuadrados útiles, y dispone de vestíbulo, cocina, aseo, salón-comedor y tres dormitorios. Inscrita al libro 228, folio 227, finca 26.737.

Dado en Torrelavega a 18 de noviembre de 1991.-La Juez, María Tránsito Salazar Bordel.-El Secretario.-6.188-3.

## VALENCIA

## Edictos

Don César Manuel Barona Sanchis, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 17 de los de igual clase de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 443/1991, promovido por don Ramón Espi Pastor y Josefa Castelló Colomer, contra don Pedro Chirivella Navarro, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 4 de febrero próximo, y a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 72.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar los bienes rematados en la primera, el día 4 de marzo, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 7 de abril, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiera cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

## Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 4488000018044391 de la agencia 21 del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Colón, 39, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

## Bien objeto de subasta

Finca situada en el término municipal de Serra (Valencia), partida del Azud o de las Heras, con frontera recayente a carretera que conduce a Torres Torres; ocupa una superficie de 31 áreas 37 centiáreas o 3.137 metros cuadrados; está cercada y dentro de su perímetro se comprende: a) el edificio principal, consistente en una casa tipo chalé, cuyo solar es de 150 metros cuadrados, y consta de tres plantas, incluida la baja, consistiendo la última en una habitación o estudio y terraza general, y está distribuida en varias habitaciones propias para habitar, con porche en planta baja, y terraza al piso en la primera planta; b) otra casa tipo chalé de dos plantas, incluida la baja, y una torreta, por la que se tiene acceso a la terraza general que corona el edificio, teniendo la planta baja salón, comedor, cocina, aseo, porche, y la planta alta, cuatro dormitorios, aseo, baño y terraza; su solar ocupa 130 metros cuadrados; c) otra casa tipo chalé de planta baja, con vestíbulo, comedor salón, cocina

y porche, de planta alta, distribuida en cuatro dormitorios, aseo, baño y terraza, y de una última planta, con terraza, que corona el edificio, y con su pequeña dependencia; ocupa su solar una superficie de 130 metros cuadrados; d) una casa de fábrica antiguamente planta baja, con galería y sotano, que ocupa 100 metros cuadrados, y está destinada al casero o guarda de la finca; e) el resto de la superficie de la finca, salvo la parte que ocupa una piscina y un frontón, está destinada a viales y jardín y zonas de expansión. Y todo linda: por el norte, con la carretera de Torres Torres, barranco por medio, en el que existe un puente que da acceso a la finca que se describe; por el este, el citado barranco, finca denominada «Villa-Rosales»; sur, barranco, que separa esta finca de otras de Vicente Puig y otros, y oeste, el aludido barranco, que separa esta finca de otras de Francisco Bárbaro Llorente y otros.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Masamagrell, tomo 992, libro 16 de Serra, folio 243, finca 1.794, inscripción tercera.

Dado en Valencia a 2 de noviembre de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario, César Manuel Barona Sanchis.—6.200-3.

\*

Don Antonio Ferrer Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 1.049/1989, promovidos por Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador don Emilio Sanz Osset, contra doña Ana María Simón Raga, don José Abellán Chelos, doña Rafaela Molina Nogales y don Antonio Navarro Pérez, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan: para cuya celebración se ha acordado el día 10 de enero próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes, debiendo depositar los postores el 50 por 100 del tipo, mediante su ingreso en la cuenta corriente número 4439 del Banco Bilbao Vizcaya, urbana Colón, número 39, que este Juzgado tiene abierta, sin que se admita postor alguno que no aporte el correspondiente resguardo de ingreso.

Primero.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segundo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 12 de febrero, a las once horas, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 11 de marzo, a las once horas.

## Bienes que se subastan

Una quinta parte indivisa de la casa en la villa de Higuera, calle Quiteria, número 49, de 150 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chinchilla, al tomo 693, libro 37, folio 116, finca 6.626.

Valorada a efectos de primera subasta en 518.400 pesetas.

Urbana.—Vivienda en quinta planta, puerta 34, sita en Valencia, calle San Vicente de Paúl, número 17, de 104 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 9, al tomo 2.287, libro 37, folio 268, finca 5.465.

Valorada a efectos de primera subasta en 60.000 pesetas.

Don Antonio Navarro Pérez y doña Rafaela Molina Nogales.

Derechos que les correspondan sobre la vivienda en cuarta planta, puerta 25, sita en Valencia, calle Llanera de Ranes, 15, de 74 metros cuadrados de superficie.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-VII, al tomo 1.378, libro 183, folio 149, finca 16.907.

Valorada a efectos de primera subasta en 3.292.812 pesetas.

Don Antonio Navarro Pérez y doña Rafaela Molina Nogales.

Parcela de terreno sita en Bètera, partida de Barranda, de 1.121 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, al tomo 1.481, libro 173, folio 207, finca 9.011.

Valorada a efectos de primera subasta en 1.702.400 pesetas.

Dado en Valencia a 8 de noviembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Antonio Ferrer Gutiérrez.—El Secretario.—6.368-5.

\*

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 600/1991, promovido por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima» contra don Manuel Jiménez Escudero, doña Dolores Aldegue Torres, don Jorge Beltrán Gil y doña María Remedios Pastor Navarro en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 4 de febrero de 1992 próximo y hora de las doce de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 9.000.000 de pesetas para cada lote.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 10 de marzo de 1992 próximo y hora de las doce de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 22 de abril de 1992 próximo y hora de las doce de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

## Condiciones de la subasta

Las que determinan la regla 7.ª y siguientes concordantes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta corriente número 4.445 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, Agencia Juzgados de esta capital, el 20 por 100 del tipo del remate.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirva la publicación del presente, de notificación en forma a los deudores a los efectos procedentes.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos a la misma hora.

## Bienes objeto de subasta

Primer lote: Vivienda en segunda planta alta, puerta 2, del edificio sito en Alcoy, calle San Lorenzo, número 10, superficie 94 metros 7 decime-



tros cuadrados, y tiene además una solana a la fachada de 6 metros 12 decímetros cuadrados y dos patios interiores, uno de 4 metros 50 decímetros cuadrados y otro de 9 metros 65 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcoy, al tomo 779, libro 493 de Alcoy, folio 146 vuelto, finca 26.658, inscripción 3.<sup>a</sup>

Segundo lote: Vivienda situada en la tercera planta o segunda planta alta de la casa situada en Novelda, calle de Pedro García, número 40, le corresponde el número 3 de orden, con una superficie de 164 metros 75 decímetros cuadrados, compuesta de vestíbulo, comedor, sala de estar, tres dormitorios, cocina, dos cuartos de baño y galería.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Novelda, al libro 452 de Novelda, folio 86, finca 30.588, inscripción tercera.

Dado en Valencia a 14 de noviembre de 1991.—El Magistrado-Juzc.—El Secretario.—5.857-5.

★

Don Juan Francisco Pérez Fortit, Magistrado-Juzc de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 89/1988 se tramita juicio ejecutivo-letas de cambio, instado por la Procuradora Teresa Elena Silla, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Socorros de Sagunto, contra María Concepción Gimeno Noalles y Federico Bueno Ramón, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 20 de febrero de 1992, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida Navarro Reverter, número 1, quinto piso, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, sucursal Juzgados, sito en avenida Navarro Reverter, número 1, bajos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la sala de Audiencia de este Juzgado el día 8 de abril de 1992, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 6 de mayo de 1992, a las once horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de la subasta

Propiedad de Concepción Gimeno Noalles:

1. Rústica. Dieciséis áreas 62 centiáreas de tierra marjal en término del Puig, partida de Plans o Ullal, que linda: Norte, tierras de Enrique Cebría; sur,

Vicente Finisterra Ferrer, acequia de la Manzanera en medio; este, tierra de Manuel Cabo, y por el oeste, Concepción Badenes.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Masamagrell al tomo 161, libro 18, folio 102, finca número 3.075. Inscripción tercera. Valorada a efectos de subasta en 500.000 pesetas.

2. Dos hanegadas 37 brazas, equivalentes a 18 áreas 17 centiáreas de tierra huerta en el término de Masalfasar, partida de Bras del Portal, que linda: Norte y sur, con parte de la finca de donde se segrega; este, carretera, y por el oeste, tierras del Colegio de San Vicente Ferrer.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Masamagrell al tomo 4, libro 1, folio 43, finca número 1.835. Inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta en 2.000.000 de pesetas.

3. Una casa de habitación situada en el pueblo de Masamagrell, calle de Salvador Bañón, 13 (ahora calle en progreso), sin que conste el de manzana: se compone de planta baja con corral en parte cubierto y piso alto para cambra, que mide 7 metros 60 centímetros de frontera por 5 metros 60 centímetros de trasera y 32 metros 7 centímetros de fondo; ocupa una superficie total de 214 metros 66 decímetros 20 centímetros cuadrados; linda: Derecha entrando y espaldas, con la casa de Dolores Gimeno Duet; izquierda, calle del General Aranda (ahora calle del Mestre Roque Górriz), a la que hace esquina y recae una puerta falsa, y por frente, calle Salvador Bañón.

Inscrita al Registro de la Propiedad de Masamagrell al tomo 473, libro 23, folio 105, finca 2.082. Valorada a efectos de subasta en 7.000.000 de pesetas.

De propiedad de Federico Bueno Ramón y Concepción Gimeno Noalles:

1. Parcela de tierra huerta en término de Meliana, partida de Camino del Mar o Masamarda, de 3 hanegadas 1 cuartón 9 brazas, equivalentes a 27 áreas 40 centiáreas 37 centímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada al tomo 157, folio, 321, libro 8, finca 1.387. Inscripción tercera. Valorada a efectos de subasta en 4.000.000 de pesetas. La actora litiga como pobre.

Valencia, 18 de noviembre de 1991.—El Magistrado-Juzc, Juan Francisco Pérez Fortit.—El Secretario.—9.630-A.

#### VALLADOLID

##### Edicto

El Magistrado-Juzc accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 719/1985, se siguen autos de ejecutivo letas de cambio, a instancia del Procurador don José Miguel Ramos Polo, en representación de «Financiera SEAT, Sociedad Anónima», contra doña Gabriela Alonso Fradejas, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada:

Vivienda tipo B, en la planta primera, superficie de 130,49 metros cuadrados, en la calle Mallorca, 10, de Valladolid. Inscrita al tomo 1.711, folio 49, finca 12.809.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza del Rosarillo, 1, el próximo día 21 de enero de 1992, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.046.460 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultaren desiertas en primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 14 de febrero de 1992, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de marzo de 1992, también a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en el domicilio señalado, conforme a los artículos 262 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él, este edicto servirá igualmente para la notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Décima.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de tales subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato y a la misma hora y en idéntico lugar.

Dado en Valladolid a 21 de noviembre de 1991.—El Magistrado-Juzc.—El Secretario.—6.148-3.

#### VIGO

##### Edictos

Don Antonio Romero Lorenzo, Magistrado-Juzc del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Vigo y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado, y con el número 391 de 1986, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Cesáreo Vázquez Ramos, contra don Antonio Manuel Barco Miguélez y doña María del Carmen Riveiro Guinace, y en los que se embargó, evaluó y se sacan a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez y por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para la primera subasta el día 6 de abril de 1992 próximo; para la segunda el día 11 de mayo de 1992 próximo, y para la tercera el día 10 de junio de 1992 próximo, todas ellas a las once de su mañana, y en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta el tipo de la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y si en ésta tampoco hubiere licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que el tipo de subasta es el importe de valoración de cada bien, haciéndose la misma por partidas o lotes.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, un veinte por ciento del tipo de subasta de cada bien, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, depositándose en este Juzgado, junto con aquél, el importe correspondiente para poder tomar parte en la subasta o acompañando resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta de cada bien, y que podrá concurrirse con la condición de ceder el remate a tercero.

Quinta.-Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario.

#### Bienes objeto de subasta

Vivienda letra C, en la cuarta planta (esquina suroeste) del denominado «Edificio Oitaven», con entrada por el portal número 1 del mismo, sito en lugar de Puente Zapal, de la Villa de Marín. Actualmente señalado con el número 6 de la calle José del Río. Tiene la superficie de 100 metros cuadrados y linda: Norte, rellano de la escalera y vivienda letra D de la misma planta; sur, Agustina Figueroa y vuelo sobre el patio de luces; este, rellano de escaleras, vivienda letra B de la misma planta y vuelo sobre el patio de luces, y oeste, calle José del Río y vivienda letra D de la misma planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Pontevedra al tomo 689 del libro 108 del Ayuntamiento de Marín, finca número 9.867. Valorada en 9.000.000 de pesetas.

Dado en Vigo a 12 de noviembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Antonio Romero Lorenzo.-La Secretaria.-2.845-D:

★

En virtud de lo acordado por resolución dictada con esta fecha por este Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vigo, en autos de juicio ejecutivo de menor cuantía J-5 número 211/1988, tramitados a instancia de don Gonzalo Cachafeiro Pérez, contra don Enrique Pedrosa Gómez, con domicilio en Pazos de Berben, barrio de Amocedo, sobre reclamación de 3.080.000 pesetas, se manda sacar a pública subasta los bienes inmuebles embargados a dicho demandado que se dirán, a continuación, por término de veinte días:

Sitio, fecha y condiciones de la subasta:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de Vigo, en las siguientes fechas:

- La primera subasta se celebrará el día 3 de abril de 1992, a las trece treinta horas.
- La segunda, caso de que no hubiere postor en la primera, el día 6 de mayo de 1992, a las trece treinta horas.
- Y la tercera, también en el caso de no haber postores en la segunda, el día 5 de junio de 1992, a las trece treinta horas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las mismas se observarán las siguientes condiciones:

Primera.-En la primera, el tipo de subasta será el valor dado a los bienes. En la segunda, se producirá una rebaja del 25 por 100 de la tasación. Y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo, teniéndose en cuenta lo que al efecto dispone el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que servirá de tipo para las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. También se podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, verificando junto al mismo, la consignación a que se refiere el número anterior.

Cuarta.-Los títulos de propiedad de los bienes se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a

exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

#### Bienes embargados objeto de subasta

1. Finca rústica parcela Chan de Amocedo, zona A del monte Espiñeiro, en Pazos, sobre la que existe un edificio compuesto de bajo de 482 metros cuadrados de planta baja y dos plantas más de 302 metros cuadrados cada una, con una superficie total de 3.645 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Redondela, folio 215, tomo 288, libro 46 de Pazos de Borben, finca número 5.322. Valorada en 36.225.000 pesetas.

2. Finca rústica monte bajo cerrado de Chan do Oeste, en Amocedo, de 907 metros cuadrados. Valorada en 272.000 pesetas.

Al propio tiempo se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados, de los señalamientos efectuados para caso de no ser habidos en el domicilio designado para notificaciones.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causa de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos, a la misma hora.

Dado en Vigo a 18 de noviembre de 1991.-El Magistrado-Juez.-La Secretaria.-6.225-5.

#### Cédula de notificación

En virtud de lo acordado por resolución dictada en el día de la fecha por este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vigo, en autos de juicio ejecutivo número 291/1989 J-5, tramitados a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra doña Ana María Correa Isern y doña Margarita Isern Alvarez, por medio de la presente se hace saber a todas aquellas personas interesadas en la subasta a celebrar en los presentes autos el próximo día 22 de enero de 1992, a las trece treinta horas, cuyas condiciones y partidas objeto de la misma constan en edicto de subasta de fecha 2 de septiembre de 1991, que se ha acordado alzar el embargo sobre el 37,50 por 100 del inmueble descrito en la partida C) de dicho edicto -vivienda letra B del piso noveno del bloque 72 del polígono de Coia, en esta ciudad de Vigo, propiedad de doña Margarita Isern y su esposo, don Enrique Correa Herbello, y que fue valorada a efectos de subasta en 8.000.000 de pesetas-, por lo que únicamente saldrá a subasta el 62,50 por 100 de dicho inmueble con el valor de 5.000.000 de pesetas.

Y para que así conste y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo la presente en Vigo a 21 de noviembre de 1991.-La Secretaria judicial.-6.224-5.

#### ZAMORA

##### Edicto

Don Antonio Francisco Casado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Zamora,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 126/1991, a instancia de Domingo Toranzo en nombre y representación de «Caja Rural de Zamora, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra don Antolín Carbajo Huerga, María Nieves Huerga González Leonardo Rabanales Lopez y María Milagros Morán Rodríguez, en reclamación de 3.845.325 pesetas de principal, más 1.500.000 pesetas, se ha dictado resolución que es firme en la que se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados en su día que luego se dirán, en las siguientes condiciones:

Los bienes embargados se sacan a pública subasta por término de veinte días y se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Riego, número 5, primero, de esta capital, debiendo los licitadores que deseen tomar parte en ellas,

consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de tasación, si cuyo requisito no serán admitidos.

Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado antes de iniciarse la licitación, debiendo los licitadores presentar resguardo acreditativo de haber ingresado en el establecimiento oportuno el 20 por 100 del tipo de tasación.

El remate se podrá hacer en calidad de ceder a tercero.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

No se han aportado títulos de propiedad ni suplido su falta.

#### Bienes subastados

De don Antolín Carbajo Huerga:

1. Rústica. Terreno cereal seco. Finca 745 del plano, al sitio de las Bodegas Nuevas, término de Matilla de Arzón, de 2 hectáreas 44 áreas 68 centiáreas. Linda: Norte, fincas 744 y 741 de Crescencio Morán y Venancio Charro; sur, camino de las Bodegas y finca 747 de Lorenzo Huerga; este, finca 741 y camino de las Bodegas, y oeste, finca 747 y 746 de Bárbara Colinas e hijos. Inscrita al tomo 1.344, libro 38 folios 23 vuelto, finca 4.274.

Valor: 1.200.000 pesetas.

2. Rústica terreno cereal seco. Finca 757 del plano general al sitio Teso Hombre Muerto, término de Matilla de Arzón, de 2 hectáreas 36 áreas 60 centiáreas. Linda: Norte, camino Carenales y finca 748 de Matías Morán; sur, regato de los Navajos, finca 753 de María Consolación Carbajo; este, finca 748 y regato de los Navajos, y oeste, camino real de Carenales. Inscrita al tomo 1.344, libro 38, folio 29, finca 4.280.

Valor: 800.000 pesetas.

3. Rústica cereal seco. Finca 835 del plano general, sitio los Llanagos término de Matilla de Arzón de 74 áreas 60 centiáreas. Linda: Norte, regato y finca 834 de José Luis González; sur, camino de Lordemanos y finca 836 de Zosimo González; este, finca 836 y regato, y oeste, camino de Lordemanos y finca 21 de Genadio Rodríguez y Manuela Mora. Inscrita al tomo 1.344, libro 38, folio 109, finca 4.360.

Valor: 1.000.000 de pesetas.

4. Rústica cereal seco y viñedo. Finca 282 del plano general al sitio el Piojal, término de Matilla de Arzón, de 97 áreas 51 centiáreas. Linda: Norte, finca 284 de María Jesús Carbajo Huerga; sur, camino de servicio y finca 281, y oeste, finca 284 y camino de servicio. Inscrita al tomo 14.342, libro 36, folio 75, finca 3.829.

Valor: 300.000 pesetas

5. Urbano casa en casco de Matilla de Arzón, calle Mayor, número 5, compuesta de planta alta y baja, corral y otras dependencias, de una extensión superficial de 180 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando calle Mayor; izquierda, calle del Regalzar; espalda, Miguel Huerga y David Morán, y frente de calle de su situación. Inscrita al tomo 1.410, libro 39, folio 124, finca 4.607.

Valor: 2.500.000 pesetas.

6. Urbana solar en término de Matilla, calle de San Pedro, número 12, de 428 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, Agricio Huerga; izquierda y espalda, casa y huerta de Virgilio González, y frente, calle de su situación. Inscrita al tomo 1.410, libro 39, folio 125, finca 4.608.

Valor: 1.000.000 de pesetas.

7. Rústica finca 210 del plano, término de Matilla de Arzón, cereal seco sito Valle Marta, de 1 hectárea 55 áreas 73 centiáreas. Inscrita al tomo 1.758, libro 41, folio 200, finca 3.760.

Valor: 600.000 pesetas.

8. Rústica finca 772 del plano cereal seco término de Pobladura del Valle, sitio Tras del Cueto de 34 áreas 10 centiáreas. Inscrita al tomo 1.757, libro 23, folio 213, finca 3.120.

Valor: 100.000 pesetas.

De doña Milagros Morán Rodríguez y don Leonardo Rabanales López.

1. Rústica finca número 40 del plano, cereal secano, al sitio de Costanas, término de Matilla de Arzón, de 49 áreas 62 centiáreas. Inscrita al tomo 1.303, libro 35, folio 91, finca 3.596.

Valor: 250.000 pesetas.

2. Rústica finca número 761 del plano cereal, secano sitio. Teso del Hombre Muerto, término de Matilla de Arzón, de 51 áreas 88 centiáreas. Inscrita al tomo 1.344, libro 38, folio 39, finca 4.290.

Valor: 250.000 pesetas.

3. Casa en casco de Matilla de Arzón, calle Mayor, número 20, que linda: Derecha, entrando herederos de Zélico Hidalgo; izquierda, Lorenzo Morán, y fondo, Fernando Escudero, de planta baja y corral, superficie 300 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.303, libro 35, folio 48, finca 3.553.

Valor: 1.500.000 pesetas.

Ciento setenta ovejas, tasadas en: 1.360.000 pesetas.

Las subastas tendrán lugar a las doce horas de las siguientes fechas:

Primera.—El día 21 de enero de 1992. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—El día 21 de febrero de 1992, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—El día 18 de marzo de 1992, sin sujeción a tipo.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el de Paz de Matilla de Arzón, «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», libro el presente edicto, que será entregado al Procurador señor Domínguez Toranzo al haber quedado facultado para intervenir en su diligenciendo.

Dado en Zamora a 22 de noviembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Antonio Francisco Casado.—El Secretario.—6.147-3.

## ZARAGOZA

### Edictos

Doña Beatriz Sola Caballero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Zaragoza.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 36/1991 B, se tramitan autos de ejecución de hipoteca instado por el Procurador señor Magro de Frias, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Luis Miguel López Estala, doña María Rosario Gil Ibáñez y doña María Josefa Solanas Lafuente, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de quince días, los bienes que a continuación se relacionarán.

La subasta se celebrará el día 5 de febrero, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», urbana número 2 de la avenida César Augusto, número 94, cuenta corriente número 4.878, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, conti-

nuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hará constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza el día 26 de febrero, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo lugar el día 18 de marzo, a las diez horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

### Bienes objeto de la subasta

1.º Vivienda, octava B, tipo E, en la octava planta de viviendas de la escalera 2, de 79 metros 10 decímetros cuadrados útiles. Linderos: Frente, caja de escalera y piso C; derecha, entrando, vial interior de la unidad vecinal; izquierda, piso A, y fondo, rampa de acceso al garaje. Coeficiente 1,10 por 100. Forma parte de la fase I del inmueble sito en Zaragoza, en el subpolígono Puerta de Sancho, del polígono 45. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zaragoza número 11, al tomo 2.071, folio 28, finca número 1.224.

2.º Vivienda, sexto A, tipo I, en la sexta planta de viviendas de la escalera 4, de 77 metros y 38 decímetros cuadrados útiles. Linderos: Frente, caja de escalera y vivienda B; derecha, entrando, vial interior de la unidad vecinal; izquierda, espacios libres de la fase I y casa E-3, y fondo, espacio sobre chaflán recayente a vial interior de la unidad vecinal. Coeficiente 1 por 100. Forma parte de la fase I del inmueble sito en Zaragoza, en el subpolígono Puerta de Sancho, del polígono 45. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zaragoza número 11, al tomo 2.071, folio 112, finca número 1.280.

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad:

Para la finca número 1.224, 6.260.000 pesetas.

Para la finca número 1.280, 6.120.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 21 de octubre de 1991.—La Magistrada-Juez, Beatriz Sola Caballero.—La Secretaria.—6.205-3.

El Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza.

Hago saber: Que en autos número 554/1990, a instancia del actor «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Ignacio San Pío Sierra, y siendo demandada doña María Latre Murillo, con domicilio en calle Santa Agueda, 5, Ontiñena (Huesca); don Miguel Ramón Villacampa, con domicilio en calle San Roque, 6, Ontiñena (Huesca); doña Jovita Villacampa Latre, con domicilio en calle Santa Agueda, 5, Ontiñena (Huesca), y don Miguel Villacampa Buisán, con domicilio en calle Santa Agueda, 5, Ontiñena (Huesca). Se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 16 de enero próximo, en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El 13 de febrero siguiente; en esta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El 12 de marzo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Urbana.—Casa en Ontiñena, calle Santa Agueda. De 120 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad, al tomo 95, libro 5 de Ontiñena, folio 160 vuelto, finca 795. Tasada en 3.000.000 de pesetas.

2. Dos mitades indivisas de una finca urbana, casa con corral en Ontiñena, calle San Roque. Inscrita al tomo 175, libro 9 de Ontiñena, folio 250 vuelto, finca 1.400. Tasada en 14.600.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a 6 de noviembre de 1991.—El Juez.—El Secretario.—8.907-C.

★

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo 1.080/1991-B, a instancia de Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón contra don Enrique Gaudó Miravete y doña Cruz Eisner Aisa Pardo, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 44.100.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Pilar, número 2, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 31 de enero próximo, y hora de las diez. Para tomar parte deberá consignarse el 20 por 100 de dichos precios de tasación, en ella no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

En segunda subasta, se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación, en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias; el día 28 de febrero próximo y hora de las diez.

Y en tercera subasta, dicho remate podrá cederse a terceros. Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, que los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse su extinción el precio del remate, y será sin sujeción a tipo, el día 27 de marzo próximo, a las diez, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

1. Rústica: Campo, parte de regadío y parte de secano, en término de Zuera, partida de Las Sardas, procedente del llamado de Las Viñas Viejas. Con una superficie total de 8 hectáreas 32 áreas 9 centiáreas. Una mitad indivisa está inscrita a nombre de don Enrique Gaudó Miravete. Es la finca número 5.560, al tomo 2.802, folio 49. Valor de una mitad indivisa: 4.000.000 de pesetas.

2. Rústica: De regadío, en término de Zuera, partida Llano de la Estación o Valseca. Con una superficie de 8 hectáreas 25 áreas 76 centiáreas. Se halla inscrita a nombre de don Enrique Gaudó Miravete. Es la finca número 6.742, al tomo 3.375, folio 162. Valor: 20.000.000 de pesetas.

3. Urbana: Corral sito en la villa de San Mateo de Gállego, en calle Galo Ponté, número 64 accesorio. Con una superficie de 90 metros cuadrados. Inscrita a nombre de don Enrique Gaudó Miravete. Es la finca

número 3.209, al tomo 3.599, folio 93. Valor: 1.500.000 pesetas.

4. Rústica: Regadío. Finca número 7 del polígono número 1 del Plano General de Concentración parcelaria de la zona de Zuera-Puilatos, al sitio de Llanos de la Estación. Con una extensión de 45 áreas. Una mitad indivisa está inscrita a nombre de don Enrique Gaudó Miravete. Es la finca número 9.573, al tomo 3.971, folio 19. Valor de una mitad indivisa: 600.000 pesetas.

5. Rústica: Regadío. Finca número 17 del polígono número 1 del Plano General de Concentración parcelaria de la zona de Zuera-Puilatos, al sitio de Valseca. Con una extensión de 5 hectáreas 55 áreas. Una mitad indivisa está inscrita a nombre de don Enrique Gaudó Miravete. Es la finca número 9.583, al tomo 3.971, folio 29. Valor de una mitad indivisa: 6.000.000 de pesetas.

6. Rústica: Regadío. Finca número 18 del polígono número 1 del Plano General de Concentración parcelaria de la zona de Zuera-Puilatos, al sitio de Valseca. Con una extensión de 11 hectáreas. Una mitad indivisa se halla inscrita a nombre de don Enrique Gaudó Miravete. Es la finca número 9.584, al tomo 3.971, folio 30. Valor de una mitad indivisa: 12.000.000 de pesetas.

Al propio tiempo y por medio del presente se hace saber a los demandados las subastas señaladas.

Dado en Zaragoza a 20 de noviembre de 1991.-La Magistrada-Juez.-El Secretario.-9.631-A.

## JUZGADOS DE LO SOCIAL

### BARCELONA

#### Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado número 6, calle Gerona, número 2, 1.ª de los bienes embargados como propiedad de la Empresa apremiada «Euromode, Sociedad Anónima», en el proceso de ejecución número 123/1991, instado por doña Francisca Adam Martín y 81 más, en las condiciones reguladas en los artículos 234.1, 261, 262 y 263 de la Ley de Procedimiento Laboral, y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

#### Primer lote:

Cincuenta y tres mesas de oficina e informática: 217.500 pesetas.

Dieciocho mesas despacho y de cristal: 125.300 pesetas.

Treinta y cuatro armarios y archivadores: 198.000 pesetas.

Doscientas cincuenta y cinco lámparas y accesorios iluminación: 162.400 pesetas.

Quince ventiladores Marcas «SP», «Taurus» y «Tropical»: 21.000 pesetas.

Cuatro cajas fuertes diversas medidas y marcas: 87.000 pesetas.

Un mosrador recepción: 6.000 pesetas.

Ciento treinta butacas, sillas y sillones: 150.400 pesetas.

Una camilla botiquín: 11.000 pesetas.

Dos electrodomésticos, nevera y lavadora: 12.000 pesetas.

Ochenta y seis taquillas metálicas: 172.000 pesetas.

Tres fuentes refrigeradas: 75.000 pesetas.

Seis relojes fichar: 56.000 pesetas.

Veintinueve teléfonos y res centralitas: 244.500 pesetas.

Veintiún extintores: 84.000 pesetas.

Dieciséis acondicionadores de aire: 203.000 pesetas.

Una báscula «Dina»: 50.000 pesetas.

Dieciséis papeleras: 1.600 pesetas.

Sesenta y cuatro estanterías metálicas: 390.000 pesetas.

Sistema de transporte de prendas, troles, cadenas de arrastre y cuadro eléctrico: 1.100.000 pesetas.

Veintiséis tableros de madera, metálicos y «Plotter» con folpudos y mesa de extender: 712.000 pesetas. Ciento veinte elementos de transporte interno, cintas transportadoras, carros y cubetas: 773.000 pesetas.

Conjunto instalación vapor y aspiración: 79.000 pesetas.

Veintisiete cajas de 300 perchas cada una: 81.000 pesetas.

Equipos informáticos compuestos por 56 elementos, ordenadores, baterías, estabilizadores e impresoras: 2.030.000 pesetas.

Veintiocho unidades de maquinaria de oficina: Fax, télex, fotocopiadora, registradoras, calculadoras y máquinas de escribir mecánicas y eléctricas: 573.500 pesetas.

Veinticuatro elementos de la instalación completa de corte, escalado, patronaje y equipos informáticos, marcas «Hewlett Packard», «Thinkjet», «Invesmarco», «Calcom», «Cromenco» y «Honeywell»: 3.200.000 pesetas.

Dichos bienes están tasados pericialmente en la suma total de 10.815.200 pesetas.

#### Lote segundo:

Un automóvil «Seat Panda-35», B-5371-EX: 60.000 pesetas.

Un automóvil «Audi 200», B-9219-EX: 370.000 pesetas.

Un camión «Mercedes MB-180», B-7336-GM: 315.000 pesetas.

Un remolque ligero 100x0,80x0,50, dos ruedas y barra enganche: 25.000 pesetas.

Instalación aspiración: Tres bombas vacío de 75, 50 y 25 CV: 200.000 pesetas.

Conjunto tres motores aspiración de mesa, prensa botones, grapadora, brazo soporte, molas disco y máquina troquelar: 115.500 pesetas.

Instalación aire comprimido: Dos compresores de 25 CV: 210.000 pesetas.

Treinta y ocho máquinas de coser y de borrar: 1.785.000 pesetas.

Catorce máquinas auxiliares textiles: Recubridora, poner gomas, ojales y broches: 832.000 pesetas.

Ocho máquinas de vapor plancha y corte: 736.000 pesetas.

Dos carros de extender: 200.000 pesetas.

Cuatro máquinas de atar paquetes: 180.000 pesetas.

Nueve máquinas de corte cinta, vertical, disco, termofijadora, embolsar y etiquetar: 624.000 pesetas.

Dos calderas de vapor: 800.000 pesetas.

Una caldera de calefacción «Roca» completa: 350.000 pesetas.

Dichos bienes están tasados pericialmente en la suma total de 6.802.500 pesetas.

#### Lote tercero:

Un camión «Avia 5603», B-0084-FC: 300.000 pesetas.

Dichos bienes están tasados pericialmente en la suma de 17.917.700 pesetas, y se encuentran depositados en la calle Gaiter del Llobregat, 124-132, de El Prat de Llobregat, siendo depositario don Juan Franco Ramírez, con domicilio en la calle Eusebio Guell, 85, 3.ª, 2.ª, escalera B, de Sant Boi de Llobregat. La relación más detallada de la indicada peritación se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de este Juzgado.

Primera subasta: El día 13 de febrero de 1992, a las nueve horas. Consignación para tomar parte en el primer lote: 5.407.600 pesetas; para el segundo lote: 3.401.250 pesetas, y para el tercer lote: 150.000 pesetas. Postura mínima para el primer lote: 7.210.133 pesetas; para el segundo lote: 4.535.000 pesetas, y para el tercer lote: 200.000 pesetas.

Segunda subasta: El día 20 de febrero de 1992, a las nueve horas. Consignación para tomar parte del primer lote: 5.407.600 pesetas; para el segundo lote: 3.401.250 pesetas, y para el tercer lote: 150.000 pesetas. Postura mínima para el primer lote: 3.401.250 pesetas; para el segundo lote: 3.401.250 pesetas, y para el tercer lote: 150.000 pesetas.

Tercera subasta: El día 27 de febrero de 1992, a las nueve horas. Consignación para tomar parte en el primer lote: 5.407.600 pesetas; para el segundo lote: 3.401.250 pesetas, y para el tercer lote: 150.000

pesetas. Postura mínima: Deberá exceder del 25 por 100 del importe de tasación de los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes, o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios, tendrán derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo.

La segunda o tercera subastas solamente se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar divididos los bienes en lotes, puede participarse separadamente en la subasta cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional el valor de tasación del lote.

Para poder tomar parte en las subastas, los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán acreditar previamente haber depositado la cantidad indicada como consignación exclusivamente por uno de estos tres medios: Mediante cheque librado por Entidad bancaria o de crédito; talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 1.000, sito en la plaza de Cataluña, número 5, de esta ciudad, cuenta número 0588000000666689.

No es necesario personarse en el Juzgado para tomar parte en las subastas, ya que hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito en pliego cerrado, deberá remitirse o presentarse en el Juzgado documento acreditativo de haber efectuado la consignación en cualquiera de las tres formas indicadas en el párrafo anterior, haciendo constar los datos identificativos del remitente, los cuales no se harán públicos si no lo desea, salvo que se indique lo contrario en el pliego, que: a) Se aceptan las condiciones de la subasta, b) Se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, si ello es posible, y c) Acepta, si su postura no fuere la mejor, que quede reservada la cantidad consignada, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto, pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta, y de resultar ser el mejor postor, se le requerirá para que, en el plazo de tres días, acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, caso de no hacerlo, de perder la cantidad consignada.

Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate o, en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Barcelona a 20 de noviembre de 1991.-El Secretario.-9.632-A.

### MADRID

#### Edictos

Don Juan Manuel San Cristóbal Villanueva, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 19 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Social, y con el número 186/1989 de ejecución, se sigue procedi-

miento a instancia de don Miguel Benítez González y otros, contra don José María Cubero Abellán, en reclamación de 567.704 pesetas de principal y 56.000 pesetas en concepto de intereses y costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados como propiedad de la parte ejecutada, en las condiciones reguladas en los artículos 234.1, 261, 262 y 263 de la LPL, 1.488 y siguientes de la LEC, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Urbana 3.-Vivienda derecha de la planta primera de la casa en Madrid, antes Fuencarral, número 24 de la avenida de Juan Andrés; con una superficie de 67 metros 56 decímetros cuadrados. Linda: Frente o entrada, con la vivienda centro, rellano de escalera, hueco de la misma y con terreno de la misma parcela, sobre la que se halla construido el edificio; izquierda, entrando en línea quebrada, con vivienda centro y con terreno de la finca resto de la propiedad de SACONIA; derecha y fondo, con terrenos propiedad de dicha Sociedad próximos a la avenida de Juan Andrés. Consta de vestíbulo, cocina con tendero anejo, comedor-estar, tres dormitorios, baño con ascos y terrazas.

Bienes tasados pericialmente en la cantidad de 15.750.000 pesetas.

Los bienes se encuentran sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 32 de Madrid.

Y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.-Haciendo constar que se celebrará la primera subasta el día 12 de marzo de 1992, a las doce diez horas; la segunda subasta, en su caso, el día 13 de abril de 1992, a las trece cinco horas, y la tercera subasta, también en su caso, el día 12 de mayo de 1992, a las doce treinta horas; señalándose bajo las condiciones siguientes.

Segundo.-Que los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán, para poder tomar parte en la subasta, acreditar previamente haber depositado el 20 por 100 del tipo de subasta, y ello exclusivamente mediante cheque-librado por Entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente 2.517.

Tercero.-Que no es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración, pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas, produciendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura en pliego cerrado deberá presentarse en el Juzgado resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Cuarto.-Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de bienes.

Quinto.-Que en la segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Sexto.-Que en la tercera subasta la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin, el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho, se alzaré el embargo.

Séptimo.-Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior el precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Octavo.-Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate o, en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

Noveno.-Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Décimo.-El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Madrid a 15 de noviembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Juan Manuel San Cristóbal Villanueva.-El Secretario.-9.513-A.

★

Don Fausto Garrido González, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 15 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en este Juzgado ejecución número 68/1991, a instancia de don José Santander Guillén y otro, contra don Angel Muñoz Lorca y Aida Ordóñez García, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

#### Bienes que se subastan

Primero.-Mitad pro indiviso de la finca número 4.264-L. Rústica, en término de Arganda del Rey, de haber 1 hectárea 1 área 87 centiáreas y 50 centímetros cuadrados. Tasada pericialmente en 3.326.250 pesetas.

Segundo.-Rústica, tierra plantada de viña tinta, de haber 9 fanegas y 2 celemines, equivalente a 3 hectáreas 24 áreas y 40 centiáreas. Tasada pericialmente en 3.244.000 pesetas.

Inscritas ambas en el Registro de la Propiedad de Arganda del Rey que ha anotado preventivos de embargo el 15 de julio de 1991, letras a.

#### Condiciones de la subasta.

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Hernani, número 59, cuarta planta, en primera subasta el día 24 de enero de 1992; en segunda subasta, en su caso, el día 19 de febrero de 1992, y en tercera subasta también en su caso, el día 11 de marzo de 1992, como hora para todas ellas las de las diez de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable (art. 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.-Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 2.513 abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, calle Basilica, número 19, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo al remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su

caso, como parte del precio de la venta. También podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que lo admitan a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, aprobarse el remate a los que lo sigan a favor de sus respectivas posturas (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.-Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.-Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo que acredite la consignación señalada en la condición segunda. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinta.-Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Sexta.-Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del justiprecio de los bienes y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Séptima.-Que en tercera subasta, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes (artículo 261, a), de la Ley de Procedimiento Laboral).

Octava.-Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.-Sólo la adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros (artículo 263, de la Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.-Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinar quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.-Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad de Arganda del Rey.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 20 de noviembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Fausto Garrido González.-El Secretario.-9.512-A.

#### MÁLAGA

##### Edictos

Don Antonio Vaquero Muñoz, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 4 de Málaga y su provincia,

Hace saber: Que en los autos de ejecución número 97/1990; que se siguen en este Juzgado de lo Social número 4, a instancias de don Manuel Atienza Zambrana, contra doña María Pilar García San José y otros, se ha acordado sacar en venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los



bienes embargados propiedad del demandado, y cuya relación y valoración es como sigue:

#### Bienes que se subastan

Primer lote: Urbana.-Edificio o chalé conocido como «Villa tipo VPM-5», enclavada en la parcela número 504 de la supermanzana B de la finca denominada «Nueva Andalucía», del término municipal de Marbella. Consta solamente de planta baja, distribuida en salón comedor, dos dormitorios, cocina, cuarto de baño y pérgola. Ocupa una extensión superficial total de 638 metros 21 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella, finca número 2.319, libro 30, tomo 951.

Valoración: 17.500.000 pesetas (sin considerar cargas).

Segundo lote: Urbana.-Parcela de terreno, parte de la finca denominada «Nueva Andalucía», del término municipal de Marbella. Ocupa una superficie total de 513 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella, finca número 2.320, libro 30, tomo 951.

Valoración: 3.591.000 pesetas (sin considerar cargas).

Tercer lote: Urbana.-Parcela de terreno, parte de la finca denominada «Nueva Andalucía», del término municipal de Marbella.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella, finca número 2.321, libro 30, tomo 951.

Valoración: 3.325.000 pesetas (sin considerar cargas).

#### Condiciones de la subasta

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sito en calle Compositor Lehmborg Ruiz, número 28, primero, el día 23 de enero de 1992, a las diez treinta horas de su mañana; en segunda subasta, el día 20 de febrero de 1992, a las diez treinta horas de su mañana, y en tercera subasta, el día 18 de marzo de 1992, a igual hora que las anteriores, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-Que los licitadores, para tomar parte en esta subasta, deberán depositar previamente en esta Secretaría, el 20 por 100 de la subasta respectiva.

Segunda.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor y devolviéndose lo consignado como 20 por 100 a los demás postores.

Tercera.-Que el ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar previamente el depósito del 20 por 100.

Cuarta.-Solo el adjudicatario ejecutante podrá ceder a terceros.

Quinta.-Que la expresada finca sale a subasta a instancias del actor, sin haberse aportado previamente por el demandado los títulos de propiedad, encontrándose en Secretaría los autos y la certificación del Registro de la Propiedad de manifiesto para los licitadores, quienes deberán conformarse con ellos, sin exigir ningún otro.

Sexta.-Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la parte actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, subrogándose en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Que, si fuera necesaria tercera subasta, por no haber pedido el actor, en otro nuevo término de nueve días a partir de la segunda subasta, la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes del precio que hubiera servido de tipo de tasación para la segunda subasta, dichos bienes saldrán en tercera subasta, en la que habrá de cubrirse, al menos, el 25 por 100 de la tasación.

Octava.-Que, de resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo.

Y para que sirva de notificación al público, en general, y a las partes de este procedimiento, en

particular, una vez que se haya publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente en Málaga a 4 de noviembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Antonio Vaquero Muñoz.-El Secretario.-9.515-A.

★

Don Antonio Vaquero Muñoz, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 4 de Málaga y su provincia.

Hace saber: Que en los autos de ejecución número 131/1990, que se siguen en este Juzgado de lo Social número 4, a instancias de Bienvenido de Luna Martín, contra Anil Jayanth Rodrigo, se ha acordado sacar en venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados propiedad del demandado, y cuya relación y valoración es como sigue:

#### Bienes que se subastan

Locales comerciales números 165, 166 y 167-A, sitos en edificio «Complejo San Enrique», avenida Palma de Mallorca, sin número, de Torremolinos (Málaga), fincas números 3.708-A, 3.710-A y 3.712-A, libro 578, tomo 672, inscritas en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga.

Valoración:

Local número 165, 10.819.200 pesetas (sin considerar cargas).

Local número 166, 11.362.400 pesetas (sin considerar cargas).

Local número 167-A, 37.755.200 pesetas (sin considerar cargas).

#### Condiciones de la subasta

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sito en calle Compositor Lehmborg Ruiz, número 28, primero, el día 16 de enero de 1992, a las diez horas de su mañana; en segunda subasta, el día 13 de febrero de 1992, a las diez horas de su mañana, y en tercera subasta, el día 12 de marzo de 1992, a igual hora que las anteriores, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-Que los licitadores, para tomar parte en esta subasta, deberán depositar previamente en esta Secretaría, el 20 por 100 de la subasta respectiva.

Segunda.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor y devolviéndose lo consignado como 20 por 100 a los demás postores.

Tercera.-Que el ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar previamente el depósito del 20 por 100.

Cuarta.-Solo el adjudicatario ejecutante podrá ceder a terceros.

Quinta.-Que la expresada finca sale a subasta a instancias del actor, sin haberse aportado previamente por el demandado los títulos de propiedad, encontrándose en Secretaría los autos y la certificación del Registro de la Propiedad de manifiesto para los licitadores, quienes deberán conformarse con ellos, sin exigir ningún otro.

Sexta.-Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la parte actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, subrogándose en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Que, si fuera necesaria tercera subasta, por no haber pedido el actor, en otro nuevo término de nueve días a partir de la segunda subasta, la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes del precio que hubiera servido de tipo de tasación para la segunda subasta, dichos bienes saldrán en tercera subasta, en la que habrá de cubrirse, al menos, el 25 por 100 de la tasación.

Octava.-Que, de resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo.

Y para que sirva de notificación al público, en general, y a las partes de este procedimiento, en particular, una vez que se haya publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente en Málaga a 4 de noviembre de 1991.-El Magistrado de lo Social, Antonio Vaquero Muñoz.-El Secretario.-9.516-A.

★

Don Antonio Vaquero Muñoz, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 4 de Málaga y su provincia.

Hace saber: Que en los autos de ejecución número 24/1990, que se siguen en este Juzgado de lo Social número 4, a instancias de don Manuel Zorrilla, contra «Nerjamar, Sociedad Anónima», y otros, se ha acordado sacar en venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados propiedad del demandado, y cuya relación y valoración es como sigue:

#### Bienes que se subastan

Primer lote: Local situado en calle Tetuán, número 7, urbanización «El Oasis de Capistrano», pago de la Fuente del Badén, del término de Nerja. Garaje de 22,55 metros cuadrados.

Valoración lote: 750.000 pesetas.

Segundo lote: Local situado en calle Tetuán, número 8, urbanización «El Oasis de Capistrano», pago de la Fuente del Badén, término municipal de Nerja. Garaje de 19,85 metros cuadrados.

Valoración lote: 750.000 pesetas.

Tercer lote: Local situado en calle Tetuán, número 11, urbanización «El Oasis de Capistrano», pago de la Fuente del Badén, término municipal de Nerja. Superficie de 17,85 metros cuadrados.

Valoración lote: 3.550.000 pesetas.

Cuarto lote: Local situado en calle Tetuán, número 11, urbanización «El Oasis de Capistrano», pago de la Fuente del Badén, municipio de Nerja. Superficie 19,45 metros cuadrados.

Valoración lote: 3.950.000 pesetas.

Quinto lote: Urbana en término municipal de Nerja, destinado a local comercial número 10, del edificio del camino de Ronda, sin número, en urbanización «El Capistrano», en el pago de la Fuente del Badén, denominado edificio «Centro Comercial de Nerja». Es el local sexto a la izquierda, entrando por el portal principal de acceso por la espalda del edificio. Superficie construida: 75,90 metros cuadrados.

Valoración lote: 22.800.000 pesetas.

Sexto lote: Rústica de tierra de manchón, en el pago de Carlaja, y sitio Barranco del Agua y Cerro de la Instancia, término de Torrox, superficie 2 hectáreas 98 áreas y 95 centímetros con 53 centiáreas.

Valoración lote: 50.000.000 de pesetas.

Séptimo lote: Rústica de tierra manchón, en el pago de Carlaja, y sitio Barranco del Agua y Cerro de la Instancia, término de Torrox, superficie 2 hectáreas 98 áreas y 95 centiáreas.

Valoración lote: 30.000.000 de pesetas.

Octavo lote: Urbana: Local sótano número 5 del edificio denominado «Centro Comercial del Complejo Capistrano-Playa de Nerja». Superficie 1.469,94 metros cuadrados.

Valoración lote: 73.450.000 pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sito en calle Compositor Lehmborg Ruiz, número 28, primero, el día 27 de enero de 1992, a las diez horas de su mañana; en segunda subasta, el día 24 de febrero de 1992, a las diez horas de su mañana, y en tercera subasta, el día 23 de marzo de 1992, a igual hora que las anteriores, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-Que los licitadores, para tomar parte en esta subasta, deberán depositar previamente en esta Secretaría, el 20 por 100 de la subasta respectiva.

Segunda.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor y devolvién-

dose lo consignado como 20 por 100 a los demás postores.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar previamente el depósito del 20 por 100.

Cuarta.—Sólo el adjudicatario ejecutante podrá ceder a terceros.

Quinta.—Que la expresada finca sale a subasta a instancias del actor, sin haberse aportado previamente por el demandado los títulos de propiedad, encontrándose en Secretaría los autos y la certificación del Registro de la Propiedad de manifiesto para los licitadores, quienes deberán conformarse con ellos, sin exigir ningún otro.

Sexta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la parte actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, subrogándose en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que, si fuera necesaria tercera subasta, por no haber pedido el actor, en otro nuevo término de nueve días a partir de la segunda subasta, la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes del precio que hubiera servido de tipo de tasación para la segunda subasta, dichos bienes saldrán en tercera subasta, en la que habrá de cubrirse, al menos, el 25 por 100 de la tasación.

Octava.—Que, de resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo.

Y para que sirva de notificación al público, en general, y a las partes de este procedimiento, en particular, una vez que se haya publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente en Málaga a 14 de noviembre de 1991.—El Magistrado de lo Social, Antonio Vaquero Muñoz.—El Secretario.—9.514-A.

## EDICTOS

### Juzgados militares

Don José Balsalobre Martínez, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 51 de Santa Cruz de Tenerife.

Hago saber: Que por auto de este Juzgado de fecha 25 de febrero de 1991 se acuerda citar a don Buenaventura González Pacheco, a fin de notificarle la incoación de las diligencias preparatorias número 51/157/1991 por un presunto delito de quebrantamiento especial del deber de presencia, previsto y penado en el artículo 124 del Código Penal Militar, al no haberse incorporado a prestar su Servicio Militar en la Unidad Militar que le había sido asignada, tras habersele incoado expediente de prófugo por el Centro Provincial de Reclutamiento de Santa Cruz de Tenerife, debiendo comparecer en el término de veinte días ante este Juzgado Togado, sito en avenida Veinticinco de Julio, número 3, primera planta, de Santa Cruz de Tenerife, bajo apercibimiento de que, si no lo hace, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de notificación al citado, al desconocerse su actual domicilio, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 de la Ley Procesal Militar, expido y firmo el presente edicto, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife», en Santa Cruz de Tenerife a 5 de noviembre de 1991.—El Juez Togado, José Balsalobre Martínez.—2.301.

Don José Balsalobre Martínez, Juez togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 51 de Santa Cruz de Tenerife.

Hago saber: Que por auto de este Juzgado de fecha 25 de febrero de 1991 se acuerda citar a don Juan

Sánchez Armas, a fin de notificarle la incoación de las diligencias preparatorias número 51/120/1991 por un presunto delito de quebrantamiento especial del deber de presencia, previsto y penado en el artículo 124 del Código Penal Militar, al no haberse incorporado a prestar su servicio militar en la Unidad Militar que le había sido asignada, tras habersele incoado expediente de prófugo por el Centro Provincial de Reclutamiento de Santa Cruz de Tenerife, debiendo comparecer en el término de veinte días ante este Juzgado Togado, sito en avenida Veinticinco de Julio, número 3, primera planta, de Santa Cruz de Tenerife, bajo apercibimiento de que, si no lo hace, le pararán los perjuicios a que hubiere a lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de notificación al citado, al desconocerse su actual domicilio, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 de la Ley Procesal Militar, expido y firmo el presente edicto, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife», en Santa Cruz de Tenerife a 5 de noviembre de 1991.—El Juez togado, José Balsalobre Martínez.—2.289.

Don José Balsalobre Martínez, Juez togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 51 de Santa Cruz de Tenerife.

Hago saber: Que por auto de este Juzgado de fecha 25 de febrero de 1991 se acuerda citar a don José Reyes Luis, a fin de notificarle la incoación de las diligencias preparatorias número 51/143/1991 por un presunto delito de quebrantamiento especial del deber de presencia, previsto y penado en el artículo 124 del Código Penal Militar, al no haberse incorporado a prestar su servicio militar en la Unidad Militar que le había sido asignada, tras habersele incoado expediente de prófugo por el Centro Provincial de Reclutamiento de Santa Cruz de Tenerife, debiendo comparecer en el término de veinte días ante este Juzgado Togado, sito en avenida Veinticinco de Julio, número 3, primera planta, de Santa Cruz de Tenerife, bajo apercibimiento de que, si no lo hace, le pararán los perjuicios a que hubiere a lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de notificación al citado, al desconocerse su actual domicilio, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 de la Ley Procesal Militar, expido y firmo el presente edicto, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife», en Santa Cruz de Tenerife a 5 de noviembre de 1991.—El Juez togado, José Balsalobre Martínez.—2.293.

Don José Balsalobre Martínez, Juez togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 51 de Santa Cruz de Tenerife.

Hago saber: Que por auto de este Juzgado de fecha 25 de febrero de 1991 se acuerda citar a don Domingo Reyes Rivet, a fin de notificarle la incoación de las diligencias preparatorias número 51/141/1991 por un presunto delito de quebrantamiento especial del deber de presencia, previsto y penado en el artículo 124 del Código Penal Militar, al no haberse incorporado a prestar su servicio militar en la Unidad Militar que le había sido asignada, tras habersele incoado expediente de prófugo por el Centro Provincial de Reclutamiento de Santa Cruz de Tenerife, debiendo comparecer en el término de veinte días ante este Juzgado Togado, sito en avenida Veinticinco de Julio, número 3, primera planta, de Santa Cruz de Tenerife, bajo apercibimiento de que, si no lo hace, le pararán los perjuicios a que hubiere a lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de notificación al citado, al desconocerse su actual domicilio, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 de la Ley Procesal Militar, expido y firmo el presente edicto, para su

publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife», en Santa Cruz de Tenerife a 5 de noviembre de 1991.—El Juez togado, José Balsalobre Martínez.—2.292.

Don José Balsalobre Martínez, Juez togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 51 de Santa Cruz de Tenerife.

Hago saber: Que por auto de este Juzgado de fecha 25 de febrero de 1991 se acuerda citar a don José García Fernández, a fin de notificarle la incoación de las diligencias preparatorias número 51/124/1991 por un presunto delito de quebrantamiento especial del deber de presencia, previsto y penado en el artículo 124 del Código Penal Militar, al no haberse incorporado a prestar su servicio militar en la Unidad Militar que le había sido asignada, tras habersele incoado expediente de prófugo por el Centro Provincial de Reclutamiento de Santa Cruz de Tenerife, debiendo comparecer en el término de veinte días ante este Juzgado Togado, sito en avenida Veinticinco de Julio, número 3, primera planta, de Santa Cruz de Tenerife, bajo apercibimiento de que, si no lo hace, le pararán los perjuicios a que hubiere a lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de notificación al citado, al desconocerse su actual domicilio, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 de la Ley Procesal Militar, expido y firmo el presente edicto, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife», en Santa Cruz de Tenerife a 5 de noviembre de 1991.—El Juez togado, José Balsalobre Martínez.—2.290.

Don José Balsalobre Martínez, Juez togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 51 de Santa Cruz de Tenerife.

Hago saber: Que por auto de este Juzgado de fecha 25 de febrero de 1991 se acuerda citar a don Santiago García Morales, a fin de notificarle la incoación de las diligencias preparatorias número 51/138/1991 por un presunto delito de quebrantamiento especial del deber de presencia, previsto y penado en el artículo 124 del Código Penal Militar, al no haberse incorporado a prestar su servicio militar en la Unidad Militar que le había sido asignada, tras habersele incoado expediente de prófugo por el Centro Provincial de Reclutamiento de Santa Cruz de Tenerife, debiendo comparecer en el término de veinte días ante este Juzgado Togado, sito en avenida Veinticinco de Julio, número 3, primera planta, de Santa Cruz de Tenerife, bajo apercibimiento de que, si no lo hace, le pararán los perjuicios a que hubiere a lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de notificación al citado, al desconocerse su actual domicilio, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 de la Ley Procesal Militar, expido y firmo el presente edicto, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife», en Santa Cruz de Tenerife a 5 de noviembre de 1991.—El Juez togado, José Balsalobre Martínez.—2.291.

Don Ricardo Cuesta del Castillo, Juez togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 53 de Las Palmas de Gran Canaria.

Hago saber: Que por auto de este Juzgado de fecha 4 de noviembre de 1991 se acuerda citar a Francisco Melián Melián a fin de notificarle la incoación de las diligencias preparatorias número 53/104/1991 por un presunto delito de quebrantamiento especial del deber de presencia, previsto y penado en el artículo 124 del Código Penal Militar, al no haberse incorporado a

prestar su servicio militar en la Agrupación de Infantería de Marina de Canarias el día 9 de julio de 1991, tras habérselo incoado expediente de prófugo por el Centro Provincial de Reclutamiento de Santa Cruz de Tenerife, constando únicamente en autos que el citado nació en Santa Cruz de Tenerife el día 28 de octubre de 1970, hijo de Bernardo y de Dora, y fue alistado de oficio por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, debiendo comparecer en el término de quince días ante este Juzgado Togado, sito en edificio anexo al Hospital Militar de Las Palmas, plaza de San Francisco, sin número, bajo apercibimiento de que, si no lo hace, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de notificación al citado, al desconocerse su actual domicilio, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 de la Ley Procesal Militar, expido y firmo el presente edicto, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife», en Las Palmas de Gran Canaria a 4 de noviembre de 1991.—El Juez togado, Ricardo Cuesta del Castillo.—El Secretario relator, Fernando J. Parga Pérez.—2.249.

## TRIBUNAL DE CUENTAS

Procedimiento de reintegro por alcance número 128/1991, del ramo de Caja Postal, Cádiz.

### Edicto

Por el presente se hace saber, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de Cuentas, mediante providencia de fecha 30 de octubre de 1991, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número 128/1991, del ramo de Caja Postal, Cádiz, que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance contra don José Luis de Prado Álvarez, funcionario adscrito a la Oficina de Caja Postal de Chiclana de la Frontera, por un presunto alcance habido en la misma como consecuencia de una falta de fondos, producida el 14 de marzo de 1990, por importe total de 100.000 pesetas.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 30 de octubre de 1991.—El Secretario, J. Medina.—Firmado y rubricado.—16.200-E.

★

Procedimiento de reintegro por alcance número 137/1991, del ramo de Correos, Barcelona.

### Edicto

Por el presente se hace saber, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de Cuentas mediante providencia de fecha 30 de octubre de 1991, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número 137/1991, del ramo de Correos, Barcelona, que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance contra don Graciano Juez Marco, funcionario del Cuerpo Auxiliar Postal y de Telecomunicación, Escala de Oficiales, por un presunto alcance habido en los fondos de la Unidad de Giro Nacional de Barcelona, como consecuencia de una falta injustificada de metálico, producida el 4 de enero de 1988, por importe total de 50.000 pesetas.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma, dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 30 de octubre de 1991.—El Secretario, J. Medina.—16.201-E.

★

Procedimiento de reintegro por alcance número 134/1991, del ramo de Caja Postal, León.

### Edicto

Por el presente se hace saber, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de Cuentas mediante providencia de fecha 4 de noviembre de 1991, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número 134/1991, del ramo de Caja Postal, León, que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance contra doña Amparo de la Concepción Eforza Helguera, funcionaria de Caja Postal, adscrita a la Delegación de León, por un presunto alcance habido en la misma, como consecuencia de una falta de fondos, por importe total de 123.000 pesetas.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma, dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 4 de noviembre de 1991.—El Secretario, J. Medina.—Firmado y rubricado.—16.203-E.

★

Procedimiento de reintegro por alcance número 131/1991, del ramo de Caja Postal, Barcelona.

### Edicto

Por el presente se hace saber, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de Cuentas mediante providencia de fecha 4 de noviembre de 1991, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número 131/1991, del ramo de Caja Postal, Barcelona, que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance contra don Sebastián Sánchez Gil, don Jesús Moratalla Muñoz, doña Pilar Calvo Garrido, don José Coch Aguilar y doña Gloria Jorro Bonada, funcionarios adscritos a la oficina principal de Caja Postal en Barcelona, como consecuencia de una falta de fondos, por importe total de 137.500 pesetas.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma, dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 4 de noviembre de 1991.—El Secretario, J. Medina.—Firmado y rubricado.—16.206-E.

★

Procedimiento de reintegro por alcance número 141/1991, del ramo de Correos, Madrid.

### Edicto

Por el presente se hace saber, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de Cuentas mediante providencia de fecha 19 de noviembre de 1991, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número 141/1991, del ramo de Correos, Madrid, que en este Tribunal se

sigue procedimiento de reintegro por alcance contra don Ramón Fernández Moreno, funcionario del Cuerpo Postal y de Telecomunicación, por un presunto alcance habido en los fondos del Servicio de Giro en la Administración de Correos y Telégrafos de Alcalá de Henares, el día 14 de julio de 1991, por importe total de 50.000 pesetas.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma, dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 19 de noviembre de 1991.—El Secretario, J. Medina.—Firmado y rubricado.—16.202-E.

★

Procedimiento de reintegro por alcance número 147/1991, del ramo de Caja Postal, Valencia.

### Edicto

Por el presente se hace saber, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de Cuentas mediante providencia de fecha 19 de noviembre de 1991, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número 147/1991, del ramo de Caja Postal, Valencia, que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance contra don Maximiliano Olivas Navarro, funcionario del Cuerpo de Auxiliares Postales y de Telecomunicación, Escala de Oficiales, por un presunto alcance habido en los fondos de la Delegación de Caja Postal de Valencia los días 3 de junio de 1988 y 2 de febrero de 1989, por importe total de 48.542 pesetas.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma, dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 19 de noviembre de 1991.—El Secretario, J. Medina.—Firmado y rubricado.—16.205-E.

★

Procedimiento de reintegro por alcance número 150/1991, del ramo de Correos, Las Palmas.

### Edicto

Por el presente se hace saber, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de Cuentas mediante providencia de fecha 21 de noviembre de 1991, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número 150/1991, del ramo de Correos, Las Palmas, que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance contra doña Juana Sosa Medina, doña María Nieves, don Maximino, doña María Soledad y don Pedro del Pino García Sosa, viuda e hijos, respectivamente, de don Maximino García Jardín, funcionario que fue del Cuerpo Ejecutivo Postal y de Telecomunicación, por un presunto alcance habido en los fondos del Servicio de Giro de la Oficina Técnica de Correos y Telégrafos de Gáldar (Las Palmas), en el período comprendido entre comienzos de 1988 y marzo de 1989, por importe total de 3.308.445 pesetas.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma, dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 21 de noviembre de 1991.—El Secretario, J. Medina.—Firmado y rubricado.—16.204-E.